

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTA POR ENFERMEDAD: LILIANA TIJERINA CANTÚ. DIPUTADO AUSENTA POR COMISIÓN OFICIAL: RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 30 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2017, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO **LA DISPENSA DE SU LECTURA**, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C.

PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MARZO DEL 2017 EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 181 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 35 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 6 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 1 DIPUTADO AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTIUNO Y VEINTIDÓS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **07** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE

REFORMA POR ADICIÓN DE ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A CREAR UN SEMÁFORO AMBIENTAL CON EL OBJETIVO DE MOSTRAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO, REFERENTE A LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA MISMA, LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SIENDO ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN, EL ARTÍCULO 120 BIS 1, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN SOLUCIONAR LA DISPARIDAD QUE EXISTE EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. INTERVINO SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA MISMA EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10606/LXXIV, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXIV LEGISLATURA DE NUEVO LEÓN, DECRETE EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA ESTATAL POR LA SEGURIDAD VIAL". ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ROSALVA LLANES RIVERA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE ACTIVACIÓN CIUDADANA Y AL CONSEJO CIUDADANO DE CONTROL VEHICULAR.

LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10677/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LAS PRESUNTAS FALTAS COMETIDAS POR EL SECRETARIO DE SALUD, CONTRA TRABAJADORES DE DICHA SECRETARÍA. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR. 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10702/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PEDRO MÁRQUEZ URBINA, POR EL QUE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, POR LOS PRESUNTOS ACTOS ILÍCITOS COMETIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR. 0 VOTOS EN CONTRA Y 02 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10009/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, Y EL ARTICULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA UN SEGUIMIENTO PUNTAL EN DICHO TEMA, YA QUE SE DEBEN PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN TODO MOMENTO, DÁNDOLES ATENCIÓN CONTINUA PARA ASEGURAR QUE SU DESARROLLO SEA EL ADECUADO Y LIBRE DE VICIOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.** **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10724/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LA RENUNCIA DEL C. LIC. ROBERTO FLORES, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; ASÍ COMO DEL GENERAL CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10612/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LAS FAMILIAS TENGAN CERTEZA JURÍDICA Y NO TENGA QUE PASAR UN TÉRMINO DILATORIO DE TIEMPO COMO ACTUALMENTE SE MARCA EN LA LEY, PARA DECLARAR LA PRESUNCIÓN DE MUERTE POR ALGUNO DE LOS CASOS QUE SE FIJAN EN EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 UN VOTO EN ABSTENCIÓN.** FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10119/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS; ASÍ COMO POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO OCTAVO DENOMINADO " DE LOS INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN" AL TÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **8582/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA

QUE CREA LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES

EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES INSTRUYA A LOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE SE CUMPLA CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN PARTICULAR A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y SUS INFANTES, PROTEGIENDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ MISMO SE APLIQUEN DE MANERA PUNTUAL LOS RECURSOS DESTINADOS PARA ESA ÁREA, O EN SU CASO RE DIRECCIONARLOS PARA CUMPLIR CON LO ANTES ESTABLECIDO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y CAPÍTULO SEXTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REALICE LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2016 Y 2017, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN LA DEPENDENCIA DENOMINADA “COORDINACIÓN DE ENLACES Y ACCIÓN GUBERNAMENTAL”, Y EN EL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA ALIADOS CONTIGO”, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRO EN EL QUE SE APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS CON UN FIN DISTINTO AL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ MISMO SE EXHORTA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL C. COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA QUE REALICEN UN INFORME DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DENOMINADA COORDINACIÓN DE ENLACE Y/O ALIADOS CONTIGO, A FIN DE EVALUAR LA RENTABILIDAD DEL ÁREA Y LA PRODUCTIVIDAD DE LA MISMA,

DE ACUERDO A LOS INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN HIZO UNA SOLICITUD AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CRUZ VERDE NUEVO LEÓN Y CRUZ ROJA NUEVO LEÓN (MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN QUE DENTRO DE SU EQUIPAMIENTO CUENTEN CON UNIDADES MÓVILES DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (MOTO AMBULANCIAS), PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE REPUESTA DE LA ATENCIÓN MEDICA EN CASO DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO CAPACITAR Y SELECCIONAR A LOS PARAMÉDICOS PARA EL MANEJO DE ESTAS UNIDADES PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. ASÍ MISMO SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APOYEN ECONÓMICAMENTE Y CON EQUIPAMIENTO A LA CRUZ VERDE NUEVO LEÓN Y CRUZ ROJA NUEVO LEÓN, COMO LO HA HECHO EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN HIZO UNA SOLICITUD AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE RECHAZADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUE A FONDO LOS ACTOS DE NEPOTISMO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA Y DE SER NECESARIO INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR TAN LAMENTABLES HECHOS, Y EN SU CASO, SE PRESENTEN LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EN EL SUPUESTO DE VOLVER A OPERAR UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, CONTEMPLAR QUE ÉSTE SEA GRATUITO EN TALLERES MECÁNICOS AUTORIZADOS Y CALIFICADOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN HACE UNA SOLICITUD AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 182 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 35 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 06 DIPUTADO DURANTE LA SESIÓN Y 1 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL C. PRESIDENTE DA LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD REGIOMONTANA.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **03** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SECCIÓN I BIS DENOMINADA “DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL” DENTRO DEL CAPÍTULO II DENOMINADO DE LA “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA” Y UNA FRACCIÓN IV BIS EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 35, UNA FRACCIÓN I BIS AL ARTÍCULO 92 Y SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN VIII DEL INCISO A DEL ARTÍCULO 35 TODOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A CREAR LA FIGURA DE “ADMINISTRADOR MUNICIPAL”, EL CUAL LO PODEMOS DEFINIR COMO UN ASISTENTE EJECUTIVO-OPERATIVO DEPENDIENTE DEL ALCALDE, QUE LE AYUDA A ADMINISTRAR Y MANEJAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL C. PRESIDENTE FELICITÓ A LA DIPUTADA GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR, POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS.

EL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR ADICIÓN AL TÍTULO QUINTO “DEL PROCESO LEGISLATIVO”, UN CAPÍTULO IV BIS, DENOMINADO “DEL CABILDEO”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 142 BIS 1, 142 BIS 2, 142 BIS 3, 142 BIS 4, 142 BIS 5 Y 142 BIS 6, EN RELACIÓN A CREAR LA FIGURA DEL CABILDEO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 94, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 97, SE DEROGAN LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 100, DE MODIFICACIÓN DEL 148, SE MODIFICA LA FRACCIÓN I Y SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 156, SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 438, SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 443, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 451, SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 624 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS DEL 149 AL 155, 641 Y 643 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ESTABLECER COMO EDAD MÍNIMA DE LOS JÓVENES PARA CONTRAER MATRIMONIO LEGALMENTE LA DE 18 AÑOS, Y ELIMINAR DE DICHO ORDENAMIENTO LA REFERENCIA A LA EMANCIPACIÓN DERIVADA DEL MATRIMONIO. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y SERGIO ARELLANO BALDERAS, **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LA PLACA QUE ENTREGÓ EL MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEÓN, A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9267/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 PRIMER PÁRRAFO. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN

RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10251/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, SEA PRESENTADA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE Y SE ENVÍE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ Y ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9912/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10662/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 381 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN RELACIÓN AL ROBO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE Y SE ENVÍE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10570/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **7444/LXXIII, 9931/LXXIV, 10012/LXXIV, 10040/LXXIV** QUE CONTIENEN DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL C. PRESIDENTE DA LA BIENVENIDA A LAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN CUBANA.

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10634/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE REFORMEN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SOLICITA SE LLEVE A CABO UN PERÍODO EXTRAORDINARIO PARA LA REVISIÓN DE DICHAS REFORMAS Y LA REVISIÓN AL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2017. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **1210/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 AUTORICE UN PRESUPUESTO DE POR LO MENOS 50 MILLONES DE PESOS PARA QUE SE TERMINE DE PAGAR A LOS EX BRACEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, ROSALVA LLANES RIVERA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO EN RELACIÓN A LA REFORMA ELECTORAL, A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO CURSO, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.” SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EJERZA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GESTIONAR Y LOGRAR EL APOYO DE LAS FUERZAS FEDERALES. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONTROL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN AÑADE UNA SOLICITUD AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE Y SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, SOLICITO EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, QUE REVOQUE EL ACUERDO DE RESERVA DE LAS 916 CONCESIONES QUE FUERON RETIRADAS A LOS TAXISTAS

DEL ESTADO, PARA BRINDARLES TRANSPARENCIA Y CERTEZA A LOS CIUDADANOS QUE SE VIERON AFECTADOS Y QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA PORQUE MOTIVO SE CANCELARON Y/O SUSPENDIERON ESTAS CONCESIONES A LOS TAXISTAS DEL ESTADO, ASÍ COMO SABER QUE PROCEDIMIENTO SE SIGUIÓ PARA LLEGAR A LA CANCELACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y REMITAN UNA COPIA DEL MISMO. ASÍ TAMBIÉN ENVÍE A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD BLOQUEADA DE LAS CONCESIONES DE TAXISTAS QUE SE HAN DADO HASTA EL DÍA DE HOY. TAMBIÉN SE LE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, ENTERE A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD POSIBLE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS PANTALLAS QUE TENDRÁN LOS TAXIS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA UNIDAD, CONTENIENDO LO SIGUIENTE: CÓMO SE VAN A CONSEGUIR, QUIEN VA A ABSORBER EL COSTO ECONÓMICO AL ADQUIRIRLAS, QUIEN VA A INSTALARLAS, CUÁL SERÁ SU FUNCIÓN Y QUIEN SE VA A BENEFICIAR CON LA PUBLICIDAD DE LAS MISMAS. SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, QUE INFORME EL PROCEDIMIENTO PARA CANCELAR LAS CONCESIONES DE LOS TAXISTAS CONFORME A LA LEY Y EL REGLAMENTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA CON UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, CON UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO RECHAZADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, LILIANA TIJERINA CANTÚ, INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA ALIADOS CONTIGO" DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN A QUE EL DÍA MARTES 28 DE MARZO LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD CELEBRA 44 AÑOS DE SU FUNDACIÓN, CON UNA INTENSA JORNADA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, ASÍ COMO DE GESTORÍA SOCIAL Y CONVIVENCIA VECINAL, INVITANDO A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA AL EVENTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, ROSALVA LLANES RIVERA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.

EL C. DIP. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL, SOLICITO EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR UN POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL MEDIO AMBIENTE EN NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE SE HAN ESTADO PRESENTANDO Y SERÁN PRESENTADAS, PUNTUALIZANDO QUE NO SE DEBE POLITIZAR, NI MAL INFORMAR A LA POBLACIÓN EN DICHO TEMA. INTERVINO EN CONTRA LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAN CANTÚ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, LILIANA TIJERINA CANTÚ.

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE HAGA UN ESTUDIO Y SE ANALICE LA POSIBILIDAD PARA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUENTE CON UN CENTRO DE REINSERCIÓN FEMENIL QUE CUMPLA CON LAS MEDIAS NECESARIAS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y ATENCIÓN QUE SE REQUIEREN PARA UNA ADECUADA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD DE MUJERES QUE POR DIVERSOS MOTIVOS ESTÁN EN ESA SITUACIÓN, ADEMÁS DE BRINDAR TODA LA ATENCIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN QUE REQUIEREN LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HASTA LAS TRES AÑOS POR LEY VIVEN CON SUS MADRES EN DICHOS CENTROS. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATÓRCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 183 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 33 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 08 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 1 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL C. PRESIDENTE DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE PROPIETARIOS

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **05** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 2300, 2301, 2306 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, 2308, 2308, 2319 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV, 2377 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, 2378, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2384, 2384 BIS, 2384 BIS I, 2384 BIS II, Y 2384 BIS III, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE LAS PARTES INCLUYAN EL PACTO COMISORIO EXPRESO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ RAMÍREZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN RELACIÓN A FOMENTAR OPORTUNIDADES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES, SEA QUE TENGAN UN NIVEL PROFESIONAL O AMATEUR. ESENCIALMENTE EN CUANTO A LA FALTA DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE FOMENTO DE SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE DONDE SE SIGUE LA

NECESIDAD DE ESTABLECER EN LA LEY DE LA MATERIA, UN IMPERATIVO JURÍDICO QUE OBLIGUE AL GOBIERNO A DISEÑAR POLÍTICAS DE FORMACIÓN DE PROSPECTOS Y TALENTOS DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO EN NUEVO LEÓN DEL DEPORTE PARALÍMPICO COMPETITIVO. INTERVINO PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y REFORMA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN F) FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 39 Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXV Y DE INCISOS A) A LA G) TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE SE DECRETE COMO COMISIÓN ORDINARIA DE DICTAMEN LEGISLATIVO DENOMINADA DE CIENCIA Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10004/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO DE INMUEBLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTO LA RESERVA EL ARTÍCULO 4. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.** EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ LA RESERVA DEL ARTÍCULO 4. INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN. **SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA CON DE 02 VOTOS A FAVOR, 33 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN, MANTENIÉNDOSE LA REDACCIÓN EL**

DICTAMEN. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA DESAHOGAR EL DICTAMEN 10714/LXXIV. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10714/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA LA EDIFICACIÓN DE UN MONUMENTO CONMEMORATIVO EN LA EXPLANADA DE LOS HÉROES, EN HONOR A TODOS LOS SOLDADOS DEL EJÉRCITO MEXICANO E INTEGRANTES DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO, QUE HAN CAÍDO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, OFRENDO SU VIDA POR EL BIENESTAR DE LA PATRIA, LA SEGURIDAD DE LOS MEXICANOS Y UN MEJOR NUEVO LEÓN.. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTINEZ DÍAZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATÓRCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE: “LES DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE LA CARRERA DE DERECHO. BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD TRANSPARENTE, JUSTIFIQUE, EXPLIQUE Y DETERMINE DE MANERA ESTRICTA LOS RUBROS Y APARTADOS EN QUE SE EROGARON LAS PARTIDAS FEDERALES ETIQUETADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UANL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INTEGRAR LAS ACCIONES EDUCATIVAS NECESARIAS DE MANERA SISTEMÁTICA Y PERMANENTE DENTRO DE LOS PROGRAMAS ESCOLARES, QUE PROPICIEN LA PREVENCIÓN, EL COMBATE Y LA ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN. **DE ENTERADO Y CON**

**FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y
39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE.**

3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN CABILDO SE APROBÓ EL CAMBIO DE COMODATARIO RESPECTO DEL CONTRATO DE COMODATO OTORGADO POR ESTA SOBERANÍA CON EL ACUERDO NÚM. 428, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2016, PARA QUEDAR A FAVOR DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR A.C. (ESTEC). **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA TÉLLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
5. ESCRITO PRESENTADA POR LA C. ARGELIA MONTES MENDOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE RESUELVA LA INICIATIVA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SEAN ELECTOS POR VOTACIÓN POPULAR. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10784 QUE SE ENCUENTRA EN LAS**

COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR DAVID GUERRERO RESENDIZ, MEDIANTE EL CUAL DENUNCIA A FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS OFENSAS DENIGRANTES Y FALTA DE RESPETO HACÍA LA CIUDADANÍA. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
7. OFICIO SINGADO POR LAS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, PRESIDENTA Y DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENL-AGE-PL01-299/2017 ENVIADO POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO QUE CONTIENE LAS CONSTANCIAS DE FINIQUITOS DE DIVERSAS CUENTAS PÚBLICAS. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES.**
8. ESCRITOS DE LOS MUNICIPIOS DE DOCTOR ARROYO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2016. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
9. ESCRITO DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2016. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

10. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO RELATIVO A LA COMPARRECENCIA DEL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1153 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
11. ESCRITO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2016. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNÁ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
12. ESCRITOS QUE CONTIENEN LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, ORGANISMOS Y PODERES:
 1. EL CARMEN
 2. GARCÍA
 3. LOS ALDAMAS
 4. HIGUERAS
 5. DR. ARROYO
 6. DR. COSS
 7. MARÍN
 8. PESQUERÍA
 9. LOS RAMONES
 10. LINARES
 11. MONTERREY
 12. RAYONES
 13. CIÉNEGA DE FLORES
 14. GENERAL BRAVO
 15. GALEANA
 16. GUADALUPE
 17. GENERAL ZUAZUA
 18. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

19. ALLENDE
20. SABINAS HIDALGO
21. SAN PEDRO GARZA GARCÍA
22. ABASOLO
23. SALINAS VICTORIA
24. BUSTAMANTE
25. GENERAL ESCOBEDO
26. MINA
27. CERRALVO
28. SANTA CATARINA
29. JUÁREZ
30. APODACA
31. AGUALEGUAS
32. MIER Y NORIEGA
33. LOS HERRERAS
34. VALLECILLO
35. CHINA
36. GENERAL TERÁN
37. HIDALGO
38. PARÁS
39. DOCTOR GONZÁLEZ
40. GENERAL ZARAGOZA
41. GENERAL TREVIÑO
42. SANTIAGO
43. ANÁHUAC
44. ARAMBERRI
45. CADEREYTA JIMÉNEZ
46. MELCHOR OCAMPO
47. ITURBIDE
48. LAMPAZOS DE NARANJO
49. VILLALDAMA
50. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE APODACA
51. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA
52. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE
53. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE
54. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE
55. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD REGIA
56. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
57. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE CIUDAD GUADALUPE
58. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
59. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS
60. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE
61. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY
62. H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
63. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

64. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

13. 2 OFICIOS SIGNADOS POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES PARAESTATALES.
1. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP).
2. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE).
3. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
4. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.
5. INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED).
6. CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (CETYV).
7. CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.
8. FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE.
9. FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOCRECE).
10. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE).
11. FONDO EDITORIAL NUEVO LEÓN.
12. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN).
13. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVILEÓN-TRABAJADORES).
14. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE N.L. (CODEFRONT).
15. FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM).

16. INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (IDEELEÓN).
17. FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM).
18. PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.
19. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS).
20. FIDEICOMISO CIUDAD SOLIDARIDAD.
21. FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN (FITUR).
22. FIDEICOMISO ZARAGOZA.
23. FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY).
24. FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIRCE).
25. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. (ICET).
26. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSTELEON).
27. INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (INDE).
28. MUSEO DE HISTORIA MEXICANA.
29. OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN (OSETUR).
30. PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEON).
31. RED ESTATAL DE AUTOPISTA DE NUEVO LEÓN (REA).
32. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. (SADM).
33. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN (SSNL).
34. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN.
35. SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRORREY).
36. SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
37. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF).
38. UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIENL).
39. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA.
40. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO.
41. FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL (FIDETUR).
42. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
43. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN.
44. INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.
45. INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.
46. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN.
47. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN.
48. AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.
49. PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN.
50. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR).

51. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLÓGICA DE NUEVO LEÓN (IITT).
52. INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.
53. INSTITUTO DE AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IANL).
54. FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA.
55. CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
56. INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.
57. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
58. FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN.
59. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IRCNL).
60. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA (UPAP).
61. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA (UTC)
62. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES (UTL).
63. FIDEICOMISO MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL (FMNHN)
64. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
65. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
66. FIDEICOMISO ELEVEMOS MÉXICO.
67. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE NUEVO LEÓN SEGURO POPULAR.
68. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA
69. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
70. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
71. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
72. TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

14. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL OFICIO NO. CTG-090/2017 SUSCRITO POR LA DRA. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE 200 MIL COBERTORES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015, LO ANTERIOR EN CONTESTACIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA DIP. GLORIA TREVIÑO SALAZAR, EN FECHA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. ESTE

PODER LEGISLATIVO SE DA POR ENTERADO Y SOLICITO SE ENVÍE A LA PROMOVENTE.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS C.C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIENES SE INTEGRARON A LA SESIÓN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS SOLICITO SI NOS PUEDEN HACER FAVOR DE DAR COPIA A LOS 42 DIPUTADOS”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA SALUDARLOS Y DARLES LA BIENVENIDA AL LICENCIADO ALEJANDRO GÓMEZ, QUIEN RECIÉN EN OFICIALÍA DE PARTES PRESENTA UNA INICIATIVA PARA CREAR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE VA MUY LIGADA CON LA DE UN SERVIDOR. LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL DENOMINADO PROCURADOR AMBIENTAL O PROCURADOR URBANO, ES UNA FIGURA QUE LLEVA DESDE EL 2008 LITERALMENTE CONGELADA EN ESTE CONGRESO Y MUY DELICADO PORQUE AL DÍA DE HOY TODOS SABEMOS QUE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS MÁS CONTAMINADOS, LA CIUDAD DE MONTERREY PUES NO SE DIGA, LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE ESTÁ TENIENDO Y EN ESE SENTIDO ES MUY IMPORTANTE QUE NO DESCONOZCAMOS QUE EN EL PAÍS YA EXISTEN 59 ZONAS METROPOLITANAS, EN ELLAS VIVEN EL 82% DE LOS CIUDADANOS Y EN

ELLAS SE PRODUCE EL 90% DEL PIF. ENTONCES SEGUIR CREYENDO QUE LOS MUNICIPIOS VAN A RESOLVER LOS TEMAS METROPOLITANOS, PUES ES INCLUSIVE HASTA ILUSO, OCUPAMOS QUE ESTE CONGRESO TOME CARTAS EN EL ASUNTO Y PODAMOS CREAR UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO QUE SE ENCARGUE DE VIGILAR EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO QUE VAN COALIGADOS. LOS USOS DE SUELO, LOS PLANES METROPOLITANOS, LO TERRITORIAL SIEMPRE VA DE LA MANO CON EL TEMA AMBIENTAL, CADA VEZ QUE SE APRUEBA UN FRACCIONAMIENTO Y SE COMEN UN CERRO, AFECTAS LA FAUNA Y LA FLORA, Y EVIDENTEMENTE VENDRÁN DESPUÉS DESLAVES Y CON LLUVIAS, INUNDACIONES. AMBOS PROMOVENTES TANTO ALEJANDRO, COMO LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO VENIMOS A PROMOVER QUE MODIFIQUEMOS NUESTRA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA CREAR LA FIGURA DEL PROCURADOR AMBIENTAL Y AL MISMO TIEMPO ESTAMOS PRESENTANDO UNA LEY ORGÁNICA QUE REGULARÍA SUS ATRIBUCIONES Y UNA LEY DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE DESARROLLO TERRITORIALES, PORQUE AL DÍA DE HOY TENEMOS MUCHA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, TENEMOS MUCHOS SUPUESTOS, MUCHAS MULTAS Y SANCIONES PERO SON LETRA MUERTA PORQUE NO EXISTE COMO TAL UNA FIGURA QUE LAS APLIQUE Y SANCIONE, Y SOBRE TODO QUE LAS LLEVE COMO DENUNCIAS PENALES A LA PROCURADURÍA, ES MUY LASTIMOSO QUE AL DÍA DE HOY EN NUEVO LEÓN SE PADECEN ENFERMEDADES DE OJOS, GARGANTA, NARIZ, PULMONES, ¿Y QUÉ SANCIÓN VEMOS? ¿QUÉ ESTÁ HACIENDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE? SE ESTÁ ACTUANDO CONTRA LOS GRANDES CORPÓREOS DE LAS CEMENTERAS O CONTRA LOS FRACCIONADORES QUE SE COMEN CERROS, NO SE ACTÚA PORQUE NO HAY COMO TAL UN PROCURADOR QUE VAYA Y SANCIONE, MULTE, RECOMIENDE O HASTA PRESENTE CUESTIÓN PENAL. URGE QUE HAYA UNA CABEZA EN EL ESTADO COMO LA HAY EN JALISCO, COMO LA HAY EN CIUDAD DE MÉXICO QUE YA DE UNA VEZ POR TODAS ABORDE Y CASTIGUE A TODAS AQUELLAS PEDRERAS, INDUSTRIAS CONTAMINANTES, AUTOMÓVILES, CAMIONES URBANOS, TRANSPORTE Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE CONTAMINA A NUESTRA CIUDAD. Y EN ESE SENTIDO PUES PEDIMOS CON TODO RESPETO A LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TAMBIÉN A LA DE MEDIO AMBIENTE QUE NOS APOYEN A DISCUTIR ESTA FIGURA, YA 16 ESTADOS LA TIENEN, EN NUEVO LEÓN NO LA TENEMOS Y NOS QUEDA CLARO QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE NO PUEDE CON LA TAREA. SI HUBIÉRAMOS EN 2008 CREADO LA FIGURA NO ESTUVIÉRAMOS AHORITA CON ESTAS PÉSIMAS CONDICIONES DE CONTAMINACIÓN, DE POLUCIÓN, DE LAS PARTÍCULAS QUE NOS AFECTAN, NIÑOS CON CÁNCER, NIÑOS CON ENFERMEDADES DE GARGANTA Y NO SE DIGA LA CANTIDAD DE MUERTES QUE TENEMOS. EL TEMA DE SALUD NO ES SUPERFLUO, ES PRIORITARIO Y ES NUESTRO DEBER COMO CONGRESO LEGISLAR Y CREAR UNA FIGURA QUE POR FIN LE DE VIDA A TANTA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO URBANO Y SOBRE TODO PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES QUE NO SON MÁS QUE ESCRITOS QUE NO VINCULAN Y QUE NO CREAN UN DESARROLLO URBANO Y UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO. ES TODO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

SE INSERTA ÍNTegra LA INICIATIVA REFERIDA: C. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS CC. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA TÉLLEZ, A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO; ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** MUCHO SE HA HABLADO DE LA IMPORTANCIA DE MEJORAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN NUESTRO ESTADO, SIN EMBARGO, EN LA REFORMA INTEGRAL QUE SE HA VENIDO TRABAJANDO EN ESTA LEGISLATURA,

NO SE INCLUYE UNA FIGURA QUE ES POR DEMÁS RELEVANTE Y QUE JUEGA UN PAPEL CLAVE PARA ATENDER LOS INTERESES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO FRENTE A LA AUTORIDAD: EL ***PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO***. ANTE LOS NUEVOS TIEMPOS DE SERIOS CUESTIONAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN NUESTRA METRÓPOLI, ES NECESARIO QUE EXISTA UNA INTEGRACIÓN ENTRE AUTORIDAD Y CIUDADANO, PARA QUE LOS PROYECTOS DEL CRECIMIENTO, TENGAN EL CONSENSO DESEADO ANTE LOS CONFLICTOS SUSCITADOS POR LA CRECIENTE INTERVENCIÓN FEROZ EN EL MANEJO DE LA TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y DEMÁS OBRA PÚBLICA Y LAS RESPUESTAS MÁS PARTICIPATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFENSA DEL SER HUMANO Y DE LA NATURALEZA. TODOS LOS DÍAS VEMOS QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS EN ESTE TEMA, PROBLEMÁTICAS A LAS CUALES DIFÍCILMENTE SE LES DA SEGUIMIENTO Y MUCHO MENOS SOLUCIÓN, PROBLEMAS TAN COMUNES COMO QUE LES VENDIERON SUS ÁREAS VERDES, QUE CONSTRUYERON EDIFICIOS QUE AFECTAN VIALIDADES, QUE VENDIERON FRACCIONAMIENTOS EN DONDE LAS CASAS SE ESTÁN CAYENDO, ENTRE MUCHOS OTROS. ESTO ES UNA REALIDAD QUE YA NO PUEDE SER OBTENIDA, SINO POR EL CONTRARIO, DEBE SER AFRONTADA BAJO LA FIGURA DE UNA PROCURADURÍA DEL DESARROLLO URBANO. EXISTEN YA, DIECIOCHO PROCURADURÍAS EN EL PAÍS, COMO EJEMPLO CITAMOS LA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN QUE EL ASPECTO DE VINCULACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SON MERAMENTE DE RECOMENDACIÓN, UNA FIGURA MUY SEMEJANTE A LA DE DERECHOS HUMANOS; Y LA DEL ESTADO DE JALISCO, EN QUE LAS RESOLUCIONES SON VINCULATIVAS, ADEMÁS DE QUE SON ELEMENTO DE PRUEBA PLENA QUE NO REQUIEREN PERFECCIONAMIENTO ALGUNO, PORQUE AHÍ LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO ES LA REPRESENTANTE SOCIAL QUE SE ENCARGA DE DARLE VALIDEZ A LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE SE EMITAN EN LO CONCERNIENTE DEL DESARROLLO URBANO. EN EL ESTADO DE JALISCO LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR URBANO ES CIEN POR CIENTO CIUDADANA, NO INTERVIENE EL EJECUTIVO EN EL NOMBRAMIENTO Y ES EL CONGRESO DEL ESTADO QUIEN LE TOMA LA PROTESTA. LOS BENEFICIOS QUE TRAERÍA DICHA FIGURA SON, COMO EN EL CASO DE JALISCO, CREAR LA

RELACIÓN CIUDADANO-AUTORIDAD, LO QUE HACE FINALMENTE EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO, ES BUSCAR LA MEDIACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN ENTRE LOS DOS ESQUEMAS, EL CIUDADANO QUE SE SIENTE AGREDIDO POR EL ACTO DE AUTORIDAD Y LA AUTORIDAD, QUE SIENTE QUE CON EL PODER PÚBLICO QUE TIENE ES SUFICIENTE PARA ESTABLECER ALGUNA CONDICIÓN; EL TRABAJO DEL PROCURADOR ES NEGOCIAR QUE LAS DOS PARTES SE SIENTAN ESCUCHADAS Y TENGAN LA POSIBILIDAD DE CONSENSARSE ADECUADAMENTE SOBRE EL PROYECTO A EJECUTAR. EN EL ESTADO DE JALISCO LES HA FUNCIONADO Y SE HA VISTO REFLEJADO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA PROCURADURÍA EN TODOS LOS ACTOS EN DONDE SE CONSIDERA QUE EXISTE LA VIOLACIÓN AL ESTADO DE DERECHO, Y LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA, FINALMENTE ACATA LAS DISPOSICIONES QUE EMITE LA PROCURADURÍA, EN EL ENTENDIDO QUE EN OCASIONES LA AUTORIDAD OMITE ATENDER ESOS ELEMENTOS QUE SE EMITEN POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, EN ESE CASO YA CORRESPONDERÍA LLEVAR A TRIBUNAL, COMO SE HA VENIDO HACIENDO EN JALISCO EN QUE SE HA ACOMPAÑADO A LOS CIUDADANOS EN SU LUCHA CONTRA EL MISMO ESTADO. YA ES HORA DE QUE LA SOCIEDAD CIVIL EN NUEVO LEÓN Y ORGANIZACIONES VECINALES QUE SE HAN VENIDO ORGANIZANDO PARA LUCHAR CONTRA LAS AUTORIDADES Y DESARROLLADORES URBANOS, CUENTEN CON UNA FIGURA EN QUE EL EJECUTIVO ESTATAL NO META LAS MANOS. POR ELLO, CON ESTAS REFORMAS Y CON LA EXPEDICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, TOMANDO COMO MODELO LA LEGISLACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO Y EN VIRTUD DE QUE HA FUNCIONADO BASTANTE BIEN ESTA FIGURA, BUSCAMOS DAR SOLUCIÓN A LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA QUE VENIMOS ARRASTRANDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFERENTE A LOS TEMAS URBANOS. POR LOS ARGUMENTOS YA DESCritos, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO:

PRIMERO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 13,

FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 6.- LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY CORRESPONDE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN, A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

I
.....

VI.- EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO.

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO:

I
.....

V.- DESIGNAR AL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO CON BASE EN LA TERNA QUE PROPONGA EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO URBANO.

ARTÍCULO 13.- LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN TEMAS INHERENTES AL DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO, Y ESTÁ INTEGRADA POR:

I
.....

.....

XV.- EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 24.- EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO URBANO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I

- X.- INTEGRAR Y PROPOSER AL CONGRESO DEL ESTADO LA TERNA PARA ELEGIR AL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO. PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO URBANO PREVISTOS POR LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 23 DE ESTA LEY, TENDRÁN ÚNICAMENTE EL DERECHO A VOZ;
- XI.- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE LE ATRIBUYAN EN LA PRESENTE LEY.

SEGUNDO.- SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUS DISPOSICIONES SON DEL ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y POR TANTO DE OBSERVANCIA GENERAL EN LA ENTIDAD.

ARTÍCULO 2.- LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO ES EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, A QUIEN LE CORRESPONDEN LAS ATRIBUCIONES DE ORIENTAR Y DEFENDER A LOS CIUDADANOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA, VIGILAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO PROMOVER LA SOLUCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE URBANIZACIÓN, CONFORME LAS DISPOSICIONES DE ÉSTE ORDENAMIENTO, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O JURISDICIONALES EN LOS CASOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES.

ARTÍCULO 3.- CORRESPONDE A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. VIGILAR QUE SE CUMPLAN Y OBSERVEN DEBIDAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE ORDENEN Y REGULEN EL DESARROLLO URBANO EN LA ENTIDAD;**
- II. ORGANIZAR, DESARROLLAR Y PROMOVER ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO;**
- III. PROMOVER INVESTIGACIONES ACADÉMICAS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE OPEREN EN EL ESTADO, PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL;**
- IV. REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTABLECER MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN CON TODA CLASE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES;**
- V. REALIZAR ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO;**
- VI. PROMOVER ACCIONES DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO;**
- VII. PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS PERITOS QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN;**
- VIII. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONSULTA QUE CONVOQUEN LAS AUTORIDADES, PARA ELABORAR, EVALUAR Y REVISAR LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO;**
- IX. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES EN LOS PROCESOS DE CONSULTA QUE SE CONVOQUEN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; EN COORDINACIÓN CON LOS CONSEJOS DE COLABORACIONES MUNICIPALES;**
- X. SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXPEDICIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO, PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA;**
- XI. INTERVENIR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 390 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, EN LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE LAS**

OBRAS DE URBANIZACIÓN EN UN DESARROLLO PROGRESIVO EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL;

- XII. PRESTAR SERVICIOS GRATUITOS DE ASESORÍA A LOS CIUDADANOS QUE REQUIERAN Y LE SOLICITEN APOYO EN ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO QUE SE EXPIDAN;
- XIII. RECIBIR Y ENCAUZAR DEBIDAMENTE LAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO, QUE LE FORMULEN LOS VECINOS DE CUALQUIER CENTRO DE POBLACIÓN DE LA ENTIDAD;
- XIV. DICTAMINAR CUANDO ASÍ LE SEA SOLICITADO, Y HACER LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES, RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE ORDENEN Y REGULEN EL ASENTAMIENTO HUMANO EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE ACLARAR LAS CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN;
- XV. VIGILAR QUE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE TENGAN POR OBJETO EJECUTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO EN SITIOS, PREDIOS Y FINCAS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, PARA QUE ESTOS SE REALICEN CON APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- XVI. REPRESENTAR A LOS HABITANTES, ASOCIACIONES DE VECINOS O PROPIETARIOS DE PREDIOS Y FINCAS, EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A EXIGIR A LA AUTORIDAD SE LLEVEN A CABO LAS SUSPENSIONES, DEMOLICIONES O MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS, CUANDO LAS EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES, CAMBIOS DE USO DEL SUELO U OTROS APROVECHAMIENTOS DE FINCAS QUE CONTRAVENGAN LAS LEYES, REGLAMENTOS, PROGRAMAS O PLANES DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, QUE ORIGINEN UN DETERIORO A LA CALIDAD DE LA VIDA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, LOS HABITANTES Y PROPIETARIOS DE PREDIOS Y FINCAS DEL ÁREA QUE RESULTEN DIRECTAMENTE AFECTADOS.
- XVII. REPRESENTAR, CUANDO ASÍ SE LE SOLICITE, A PARTICULARES O ASOCIACIONES DE VECINOS EN LA GESTIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTA MATERIA;
- XVIII. EJERCER DE OFICIO LAS ACCIONES EN DEFENSA DE LA INTEGRIDAD DE SITIOS, PREDIOS Y FINCAS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, PARA QUE ESTOS SE REALICEN CON APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

- XIX. REPRESENTAR, CUANDO ASÍ SE LE SOLICITE, A QUIENES INTERPONGAN EL RECURSO DE REVISIÓN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18 DE ESTA LEY;**
- XX. SOLICITAR SE DETERMINEN Y APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PREVISTAS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y LAS DEMÁS QUE SE SEÑALEN EN OTRAS NORMAS JURÍDICAS QUE LES RESULTE COMPETENCIA PARA APLICARLAS;**
- XXI. RECOMENDAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE APLIQUEN DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DETERMINADAS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO, EN LOS CASOS EN QUE PRESUMAN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD URBANA VIGENTE;**
- XXII. PRESENTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL UN INFORME ANUAL DE SUS ACTIVIDADES Y DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE ORDENAN Y REGULAN EL ASENTAMIENTO HUMANO EN EL ESTADO;**
- XXIII. RECEPCIÓN DE DENUNCIA DE PARTICULARES;**
- XXIV. RECOMENDACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A EFECTO DE QUE CESE EL RIESGO EMINENTE DE AFECTACIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDIFICACIÓN DE CARÁCTER VERNÁCULO Y DE IMAGEN URBANA EN EL ESTADO;**
- XXV. DAR INFORMES A LA AUTORIDAD FEDERAL QUE CORRESPONDA, SEGÚN EL CASO DETECTADO, CUANDO SEA DE SU COMPETENCIA;**
- XXVI. RECOMENDAR LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL O ESTATAL QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE SANCIONES;**
- XXVII. LAS ACCIONES PREVENTIVAS SERÁN PRIORITARIAS A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE SE CELEBREN CON DIVERSAS AUTORIDADES INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, EDIFICADO DE CARÁCTER VERNÁCULO Y DE IMAGEN URBANA EN EL ESTADO; Y**
- XXVIII. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE ASIGNEN LA PRESENTE LEY, LA LEGISLACIÓN CIVIL Y OTROS ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA.**

ARTÍCULO 4.- LOS DICTÁMENES QUE EMITA LA PROCURADURÍA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN DECLARATIVOS PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS ENTRE PARTICULARES Y AUTORIDADES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS E INTERPRETACIÓN DE LA NORMA APPLICABLE.

ARTÍCULO 5.- LA ACTUACIÓN QUE REALICE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO EN LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS PARTICULARES, SE INICIARÁ A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, EN FORMA GRATUITA Y SIEMPRE ATENTA AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO 6.- CUANDO LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO INTERVENGA CONFORME LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 3 QUE ANTECEDE, MEDIANTE ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO, SOLICITARÁ A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE ESAS ACCIONES LOS INFORMES RESPECTO A LAS CONTRAVENCIONES, DENUNCIAS Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE HAYAN DETERMINADO Y APLICADO. LA AUTORIDAD REQUERIDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, RENDIRÁ INFORME FUNDADO Y MOTIVADO. LA FALTA DE OBSERVANCIA A ESTA DISPOSICIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE EN SU CASO, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APPLICABLES.

ARTÍCULO 7.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, PROVEERÁ LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y DURACIÓN DEL PROCURADOR

ARTÍCULO 8.- EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO SERÁ DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A PARTIR DE LA TERNA QUE INTEGRE EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO URBANO.

PARA SER DESIGNADO PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO SE REQUIERE:

- I. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS;**
- II. SER MAYOR DE TREINTA AÑOS AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO;**
- III. RESIDIR EN EL ESTADO, CUANDO MENOS CINCO AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN;**
- IV. TENER TÍTULO EN ALGUNA LICENCIATURA;**
- V. TENER CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO; Y**
- VI. NO HABER DESEMPEÑADO, DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES, EL CARGO DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.**

EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO URBANO EMITIRÁ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SUS MIEMBROS PROPONGAN CANDIDATOS PARA INTEGRAR LA TERNA Y ESTA SEA PROPUESTA AL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN EN BASE A ELLA DESIGNARÁ AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO.

ARTÍCULO 9.- EL PERÍODO DEL CARGO DE PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO SERÁ DE CUATRO AÑOS, Y PODRÁ SER REELECTO CONCURSANDO EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS QUE EL RESTO DE LOS CANDIDATOS.

SU TITULAR SÓLO SERÁ REMOVIDO POR CAUSA GRAVE CONFORME A LAS RESPONSABILIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES DEL PROCURADOR

ARTÍCULO 10.- EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO EJERCERÁ SUS FACULTADES CONFORME A LO QUE DISPONGA ESTA LEY, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 11.- EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. REPRESENTAR A LA PROCURADURÍA, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y LABORALES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIERAN DE CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY;**
- II. CONVOCAR A DEPENDENCIAS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES; A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VECINAL; ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y GRUPOS SOCIALES, PARA SU INFORMACIÓN Y CONSULTA, EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO URBANO;**
- III. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DICTÁMENES QUE DEBA CELEBRAR O EXPEDIR LA PROCURADURÍA, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES; ASÍ COMO EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN ESPECÍFICA DE TITULAR DEL ORGANISMO, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO;**
- IV. PROPONER AL EJECUTIVO DEL ESTADO LOS PROYECTOS DE PROGRAMAS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO;**
- V. DIRIGIR, PLANEAR Y COORDINAR LAS FUNCIONES, ASÍ COMO CONDUCIR LOS PROGRAMAS DE LA PROCURADURÍA, PARA SU EFICAZ SEGUIMIENTO Y CONSECUCIÓN;**
- VI. REALIZAR LAS GESTIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO;**

- VII. CREAR Y MODIFICAR, EN LA MEDIDA QUE SE LO PERMITA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURÍA Y LA EFICAZ CONSECUCIÓN DE SUS PROGRAMAS;
- VIII. DESIGNAR Y REMOVER A LOS REPRESENTANTES DE LA PROCURADURÍA ANTE LAS COMISIONES, CONSEJOS, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y ENTIDADES, PÚBLICAS O DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN LAS QUE DEBA PARTICIPAR LA MISMA, YA POR MANDATO DE LA LEY O BIEN POR INVITACIÓN EXPRESA, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN CON EL DESARROLLO URBANO EN LA ENTIDAD;
- IX. PRESENTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTADO EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES;
- X. PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SU REGLAMENTO INTERNO;
- XI. EXPEDIR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, INSTRUCTIVOS, BASES, ASÍ COMO DICTAR LAS NORMAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL ORGANISMO;
- XII. ACORDAR CON LOS DIRECTORES DE ÁREA LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A CADA UNA DE ELLAS;
- XIII. SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACCIONES QUE DESEMPEÑEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA, ASÍ COMO CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA;
- XIV. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTA LEY, LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES.

ARTÍCULO 12.- EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO PODRÁ CONFERIR UNA O VARIAS DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DELEGABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, SIN PERDER POR ELLO LA POTESTAD DE EJERCERLAS DE MANERA DIRECTA.

ARTÍCULO 13.- EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO PODRÁ CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSCRIBA Y AQUELLOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES QUE SE INTEGRÉN, CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN Y REPRESENTACIÓN QUE SEAN PRESENTADAS ANTE LA PROCURADURÍA. DICHAS CERTIFICACIONES

DEBERÁN COTEJARSE CON LOS ORIGINALES AGREGADOS A LOS REFERIDOS EXPEDIENTES.

**CAPÍTULO IV
DE SU ESTRUCTURA**

ARTÍCULO 14.- LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INTEGRARÁ CON LAS DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, OFICINAS Y DELEGACIONES QUE DETERMINE ESTA LEY.

ARTÍCULO 15.- LA PROCURADURÍA CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE ÁREA:

- I. DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN;**
- II. DE ESTUDIOS TÉCNICOS;**
- III. JURÍDICA;**
- IV. DE REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;**
- V. DE CAPACITACIÓN CIUDADANA, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN; Y**
- VI. DE GESTIÓN, PATRIMONIO Y APOYO OPERATIVO;**

**CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA**

ARTÍCULO 16.- EL PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, ESTARÁ FORMADO CON LOS BIENES QUE EL ESTADO LE ASIGNE PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y LOS QUE ÉSTA ADQUIERA DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS Y SE INTEGRA POR:

- I. LOS RECURSOS QUE PRESUPUESTALMENTE SE LE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER EJECUTIVO;**

- II. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONSTITUYAN SU INVENTARIO Y LOS QUE ADQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES;**
- III. LAS DONACIONES, LEGADOS Y CUALQUIER OTRA APORTACIÓN QUE RECIBA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;**
- IV. EL NUMERARIO QUE, A DISPOSICIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, SE REGISTRE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, PARA LA ATENCIÓN DE PROGRAMAS; Y**
- V. LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE RESULTEN DE LAS INVERSIONES Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS.**

ARTÍCULO 17.- LOS BIENES CONSTITUTIVOS DEL PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, SERÁN DESTINADOS O AFECTADOS EN FORMA PERMANENTE, A LA PRESTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CUIDADO, O A LA FUNCIÓN SOCIAL PARA LA QUE FUE CREADA.

ARTÍCULO 18 - LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO SERÁN INEMBARGABLES.

TRANSITORIOS: PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

TRANSITORIOS ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI PRESIDENTE. NADA MÁS PARA SOLICITAR AL PROMOVENTE SI NOS PERMITE SUSCRIBIR SU INICIATIVA”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA”.

C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA: “CON MUCHO GUSTO Y GRACIAS POR LA ATENCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y SERGIO ARELLANO BALDERAS.

C. PRESIDENTE “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII Y IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10718/LXXIV DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 10733/LXXIV, 9394/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; 9477/LXXIII, 9551/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; 10692/LXXIV, 10712/LXXIV, 10666/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; 10573/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y 10707/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE LE REMITIÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10718/LXXIV, EL CUAL LE FUE TURNADO POR ACUERDO DEL PLENO EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURSO DONDE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO A QUE REALICE UN ANÁLISIS E

INVESTIGACIÓN A CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTUVIERON A CARGO DE EJERCER 500 MILLONES DE PESOS, DE LOS DIVERSOS FONDOS FEDERALES Y EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA IRREGULARIDAD SE SANCIONE EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS, ASÍ TAMBIÉN SE EXHORTE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS POR LA CONTRALORÍA Y VERIFIQUE QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO CON CONFORME A DERECHO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: LA DIPUTADA PROMOVENTE MEDIANTE ESCRITO QUE RUBRICA REFIERE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS COMO CASUSA DE SU PETICIÓN DE EXHORTO LO SIGUIENTE:

“NUEVO LEÓN, ES UN ESTADO PUJANTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS CUYA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES EL DETONANTE DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN EMPLEO A LA GENTE DE NUESTRO ESTADO.

DURANTE MUCHOS AÑOS HEMOS VISTO CON BUENOS OJOS LA INYECCIÓN DE RECURSOS QUE HACE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LA MOVILIDAD DE MERCANCÍAS, EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES A SUS FUENTES DE EMPLEO Y LOS CENTROS EDUCATIVOS.

SIN EMBARGO HEMOS VISTO QUE ANTE LA ENTRADA DEL NUEVO GOBIERNO INDEPENDIENTE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y DE RECURSOS EN ESTE RUBRO HA SIDO NULA, ASÍ COMO EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE COADYUVE A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, DE CALLES, AVENIDAS Y DE

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE ÚLTIMO ECOVÍA Y METRO, SIENDO ESTOS UNAS DE LAS OBRAS QUE MÁS DESAHOGAN LA MOVILIDAD DE MILES DE PERSONAS DÍA CON DÍA.

RESULTA PREOCUPANTE QUE HACE UNOS DÍAS SE DIERA A CONOCER UN SUBEJERCICIO DE CERCA DE 500 MILLONES DE PESOS QUE NO EJERCÍO EL GOBIERNO ESTATAL EN DIVERSOS PROGRAMAS Y FONDOS FEDERALES, MISMOS QUE NO FUERON APROVECHADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS PROYECTOS QUE TANTO SE NECESITAN.

AHORA BIEN, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 REALIZÓ DICHO SEÑALAMIENTO CUESTIONANDO LA OMISIÓN DE SU APLICACIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL.

SEGÚN LA INFORMACIÓN REVELADA FUERON 235.9 MILLONES DE PESOS DEL FONDO METROPOLITANO; 162.7 MILLONES DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, 105.5 MILLONES DEL FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS Y 32.9 MILLONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA QUE EQUIVALE AL 40% POR CIENTO DE LO ASIGNADO.

ESTE ANTECEDENTE DEJA VER NUEVAMENTE UNA FALTA DE PREVISIÓN Y PLANEACIÓN DE PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, YA QUE TAN SOLO HACE UN PAR DE SEMANA PERDIÓ 21 MILLONES DE UN FONDO FEDERAL ASIGNADO AL ESTADO PARA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MISMOS QUE CREEMOS TAMBIÉN ERAN DE GRAN IMPORTANCIA PARA ESTE SECTOR TAN VULNERABLE.

ESTO NOS LLEVA A PENSAR QUE FALTA UNA DEBIDA DILIGENCIA EN LOS RECURSOS QUE ENVÍA LA FEDERACIÓN COMO EN SU APLICACIÓN, TODA VEZ QUE EL NO HABER APLICADO ESTOS RECURSOS PUEDE HABER CAUSADO UN GRAVE DAÑO A LA

HACIENDA PÚBLICA POR LA ACCIÓN U OMISIÓN DE ALGÚN FUNCIONARIO DE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL.

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LA SOLICITANTE, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR EL DENUNCIANTE ENUNCIADO EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.-** LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN RECAE EN LA GARANTÍA POR DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN, INVOCADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CUAL A LA LA LETRA DICE:

“ARTICULO 123.- BAJO LA DENOMINACIÓN DE ACUERDO, EL CONGRESO DICTARÁ RESOLUCIÓN SOBRE CUALQUIER ASUNTO CONCRETO Y ESPECÍFICO QUE SEA SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN Y QUE NO SEA DECRETO O LEY.

LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS SON LAS RESOLUCIONES DEL PLENO O DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO SOBRE ASUNTOS CONCRETOS ESPECÍFICOS QUE SOLO SE COMUNICARÁN A LOS INTERESADOS.”

SEGUNDO: LA DIPUTADA PROMOVENTE REFIERE COMO ACCIONES OMISAS DEL EJECUTIVO, EL SUBEJERCICIO DE CERCA DE 500 MILLONES DE PESOS QUE NO EJERCÍO EL GOBIERNO ESTATAL EN DIVERSOS PROGRAMAS Y FONDOS FEDERALES, DETECTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2015, LO CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1.- 235.9 MILLONES DE PESOS DEL FONDO METROPOLITANO
- 2.- 162.7 MILLONES DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE
- 3.- 105.5 MILLONES DEL FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS Y;
- 4.- 32.9 MILLONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA QUE EQUIVALE AL 40% POR CIENTO DE LO ASIGNADO.

ES MENESTER DE ESTA COMISIÓN QUE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE PUEDEN SER SUSTENTADAS BAJO LA FIGURA DE INCUMPLIMIENTO INDICADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL RESPECTO SEÑALA EN SU ARTÍCULO 50 FRACCIONES I, II, XXII, XXV, Y ARTÍCULO 51, LO SIGUENTE:

“ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES:

- I. *CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;*
- II. *FORMULAR Y EJECUTAR LEGALMENTE, EN SU CASO, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A SU COMPETENCIA Y CUMPLIR LAS LEYES Y OTRAS NORMAS QUE DETERMINEN EL MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS;*
- XXII. *ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO;*
- XXV. *ABSTENERSE DE CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, SEA POR EL MANEJO IRREGULAR DE FONDOS Y VALORES ESTATALES O MUNICIPALES, O POR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO O PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO O MUNICIPIOS; O DE LOS TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCERTADOS O CONVENIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN, O SUS MUNICIPIOS;*

ARTÍCULO 51.- SE INCURRE EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUERA DE LAS OBLIGACIONES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR Y DARÁ LUGAR A LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y, EN SU CASO, A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.”

AHORA BIEN AL EFECTO DE TENER QUE ATENDER, INVESTIGAR Y EFECTUAR LO CONDUcente PARA ACLARAR Y/O SANCIONAR A LOS RESPONSABLES CUANDO SE INCURRE EN IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ANTES INVOCADA PÁRRAFOS ANTERIORES EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, Y ARTÍCULO 67 A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 63.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO, EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE ENTENDERÁ POR SUPERIOR JERÁRQUICO:

I. AL GOBERNADOR DEL ESTADO, TRATÁNDOSE DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, QUIENES SERÁN SANCIONADOS POR LAS FALTAS, INFRACCIONES, ACCIONES U OMISIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR ESTA LEY;”

ARTÍCULO 67.- CUANDO POR MOTIVO DE LAS FUNCIONES QUE REALICE LA CONTRALORÍA RESULTARE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, INFORMARÁ DE ELLO AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE ÉSTOS PARA QUE INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD Y EN SU MOMENTO PROCEDA A SU DETERMINACIÓN Y SANCIÓN CORRESPONDIENTE, SI FUERA DE SU COMPETENCIA.

TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES CUYO CONOCIMIENTO SEA COMPETENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO COMO SUPERIOR JERÁRQUICO, LA CONTRALORÍA SERÁ QUIEN CONOZCA DIRECTAMENTE DEL ASUNTO.”

EN EL MISMO SENTIDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 136 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO A LA LETRA DICEN:

“ARTÍCULO 136.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONGRESO EN LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS PRESENTADAS POR LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE ESTA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, DEBERÁN FISCALIZAR LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES Y DEUDA PÚBLICA.

ASIMISMO, SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE POSTERIORIDAD, EN LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE DETERMINE LA LEY, DERIVADO DE DENUNCIAS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU TITULAR, PODRÁ REVISAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, ASÍ COMO RESPECTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. LAS

ENTIDADES FISCALIZADAS PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITE PARA LA REVISIÓN, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY Y, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA MISMA. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO RENDIRÁ UN INFORME ESPECÍFICO AL CONGRESO Y, EN SU CASO, PROMOVERÁ LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN O LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.”

EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ES FUNDAMENTAL ACLARAR MEDIANTE LOS MECANISMOS LEGALES Y PROCEDIMENTALES, LO CORRESPONDIENTE A CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD EFECTUADA EN LA OMISIÓN DE LA INAPLICACIÓN DE ESTOS FONDOS FEDERALES, PUES TODA DEFICIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO QUE DAÑE LOS INTERESES COLECTIVOS DE LA CIUDADANÍA NEOLONESA, TIENEN Y DEBEN SER CASTIGADOS CONFORME A DERECHO.

EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA **EXHORTA AL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INSTRUYA A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, A FIN DE QUE REALICE UN ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTUVIERON A CARGO DE EJERCER LOS 537 MILLONES DE PESOS DE LOS DIVERSOS FONDOS FEDERALES, MISMOS QUE FUERAN SEÑALADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2015, Y EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA IRREGULARIDAD, SE SANCIONE EL ACTUAR DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD DE LOS INVOLUCRADOS CONFORME A

LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA. **SEGUNDO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INVOCADOS EN EL ANTERIOR NUMERAL E INSTAURADOS POR LA CONTRALORÍA ESTATAL, VERIFICANDO QUE SE EFECTÚEN CONFORME A DERECHO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: HEMOS CONOCIDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO EN DIVERSAS OCASIONES EL PODER EJECUTIVO HA DEJADO DE EJERCER FONDOS QUE LE SON ENVIADOS POR LA FEDERACIÓN PARA DIVERSOS RUBROS, POR LO QUE COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN APROBATORIO QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, PUES ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS FEDERALES SEAN TRANSPARENTES EN SU ACTUAR Y EJERZAN CON RESPONSABILIDAD LOS MISMOS. POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES AL EJERCER LOS FONDOS QUE LE SON ENVIADOS POR LA FEDERACIÓN PARA LOS DIVERSOS ASPECTOS EN NUESTRO ESTADO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE LA CONTRALORÍA REALICE LA INVESTIGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE ESTUVIERON A CARGO DE EJERCER DIVERSOS FONDOS FEDERALES Y SE DE SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO INSTAURADO. ESTO VA

DE LA MISMA FORMA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS PARA QUE HAGA LO PROPIO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PUES LAS APORTACIONES FEDERALES SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA CIUDADANÍA PUES VAN DIRIGIDOS A RUBROS DE INTERÉS PARA NUESTRO ESTADO. ESTAMOS HABLANDO AQUÍ DE MÁS DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS EN SU EJERCICIO. EN ESTE SENTIDO LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ANTE LA CARENTE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE MANEJA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES QUE COMO PODER LEGISLATIVO ES NUESTRA RESPONSABILIDAD ESTAR PENDIENTES DEL BUEN MANEJO DE ESTOS FONDOS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN ESTE EXPEDIENTE A LOS FONDOS FEDERALES. LA SOLICITUD DE REFERENCIA NOS CONMINA A APROBAR UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA A REALIZAR UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN SOBRE EL EJERCICIO QUE TUVIERON QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DE DIVERSOS FONDOS DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA TAMBIÉN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA IRREGULARIDAD EN DICHO EJERCICIO SE FIJE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA MAL ACTUAR POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS, PIDIENDO QUE TAMBIÉN SE EXHORTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA REALIZAR LO PROPIO EN CUANTO AL PRESENTE ASUNTO. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO ES QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL LES PEDIMOS VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10718/LXXIV DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10692/LXXIV Y 10712/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS: EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10692/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS: KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA EN A LOS ARTÍCULO 331 BIS 2 Y 331 BIS 3 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A TIPIFICAR EL**

FEMINICIDIO COMO DELITO AUTÓNOMO. EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10712/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA EN RELACIÓN A TIPIFICAR EL FEMINICIDIO COMO DELITO AUTÓNOMO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

EXPEDIENTE 10692/LXXIV

SEÑALA LOS PROMOVENTES QUE LA VIOLENCIA FEMINICIDA REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN MÁS EXTREMA QUE SE PUEDE PRESENTAR COMO VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NO PUEDE SER COMPRENDIDA COMO UN HECHO AISLADO, SINO COMO EL RESULTADO DE UNA SERIE DE ACTOS EN LOS QUE LA MUJER HA VIVIDO SISTEMÁATICAMENTE VIOLENCIA Y QUE CULMINA CON LA PÉRDIDA DE LA VIDA, YA SEA A TRAVÉS DEL HOMICIDIO O POR INDUCCIÓN AL SUICIDIO. REFIEREN QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011, GENERÓ NUEVOS DEBERES PARA LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO EN EL SENTIDO DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, CON INDEPENDENCIA DE SU FUENTE, DE CONFORMIDAD CON CIERTOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN INTERPRETATIVA, ENTRE ÉSTOS, EL DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA, Y DIO LUGAR A UN NUEVO MODELO DE CONTROL CONSTITUCIONAL. MANIFIESTAN QUE ES CRITERIO DE LOS

TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN LA TESIS: L.6O.P.59 P (10A.), BAJO EL RUBRO; FEMINICIDIO SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS), LO SIGUIENTE:

“EL FEMINICIDIO ES UN TIPO PENAL AUTÓNOMO EN RELACIÓN CON EL DELITO DE HOMICIDIO, PUES SI BIEN LA VIDA TAMBIÉN ES EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA, EL SUJETO PASIVO SIEMPRE SERÁ UNA MUJER, Y SU COMISIÓN SE REALIZA POR RAZONES DE GÉNERO CON INDEPENDENCIA DEL SENTIMIENTO QUE PUEDA TENER EL SUJETO ACTIVO (ODIO, DESPRECIO, O ALGÚN OTRO), PERO QUE, EN TODO CASO, SE TRADUCE EN VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE PUEDE MANIFESTARSE EN ABUSO DE PODER DEL HOMBRE SOBRE LA VÍCTIMA, YA SEA EJERCiendo VIOLENCIA SEXUAL CONTRA ELLA, CAUSÁNDOLE LESIONES INFAMANTES, DEGRADANTES O MUTILACIONES, O HABIÉNDOLA INCOMUNICADO PREVIAMENTE A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA, O EN CUALQUIERA DE LOS OTROS SUPUESTOS”.

SEÑALAN QUE AUNQUE EL DELITO DE FEMINICIDIO SE CONTIENE EN UN CAPÍTULO ÚNICO, NO SE TIPIFICA DE FORMA AUTÓNOMA, SINO COMO UNA MODALIDAD DE HOMICIDIO, CUANDO DEBE SER UN TIPO PENAL AUTÓNOMO EN RELACIÓN CON EL DELITO DE HOMICIDIO, POR RAZONES DE GÉNERO Y NO POR CONDUCTAS DE GÉNERO. EN BASE A LO ANTERIOR SOLICITAN QUE SE TIPIFIQUE COMO FEMINICIDIO A QUIÉN PRIVE DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO, ASÍ MISMO QUE SE HOMOLOGUEN EL CATÁLOGO DE RAZONES DE GÉNERO A LA TIPIFICACIÓN FEDERAL, ASÍ TAMBIÉN QUE LOS AÑOS DE PRISIÓN SEAN DE CUARENTA A SESENTA AÑOS, QUE SE APLIQUE COMO REGLA GENERAL EL FEMINICIDIO Y DE NO ACREDITARSE ESTE SE APLIQUEN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO.

EXPEDIENTE 10712/LXXIV

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE AL CONSIDERAR QUE LOS CASOS DE FEMINICIDIO EN NUESTRO PAÍS MUESTRAN CIFRAS PREOCUPANTES, EL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA DIPUTADA PERREDISTA, MARÍA CONCEPCIÓN

VALDÉS RAMÍREZ, PRESENTÓ ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A HOMOLOGAR SUS CÓDIGOS PENALES CON EL FEDERAL EN CUANTO A LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO, ACUERDO QUE FUE APROBADO EL DÍA 25 DE ENERO EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE APROBÓ DICHO PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE EL MISMO SE REMITIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PARA LOS EFECTOS CONDUENTES, COMUNICADO AL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL APARATADO "ASUNTOS EN CARTERA", DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO. SEÑALA QUE EN LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CONSIDERAN NECESARIO ATENDER AL PUNTO DE ACUERDO, YA QUE A SU PARECER, EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO SE ENCUENTRA DESFASADO, RESPECTO DE SU PAR FEDERAL, POR LO REQUIERE DE UNA REFORMA DE FONDO, TODA VEZ QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA TEÓRICO, EL FEMINICIDIO ES "*EL ASESINATO DE MUJERES COMO RESULTADO EXTREMO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE OCURRE TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO PÚBLICO Y COMPRENDE AQUELLAS MUERTES DE MUJERES A MANOS DE SUS PAREJAS O EXPAREJAS O FAMILIARES, LAS ASESINADAS POR SUS ACOSADORES, AGRESORES SEXUALES Y/O VIOLADORES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE TRATARON DE EVITAR LA MUERTE DE OTRA MUJER Y QUEDARON ATRAPADAS EN LA ACCIÓN FEMINICIDA*".

PRECISA QUE EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, A DIFERENCIA DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, NO RECONOCE AL FEMINICIDIO COMO DELITO AUTÓNOMO, SINO COMO AGRAVANTE DE HOMICIDIO, LO QUE DIFICULTA CONTAR CON ESTADÍSTICAS PRECISAS DE ESTE TIPO DE DELITO. EN BASE A LO ANTERIOR SOLICITA QUE SE TIPIFIQUE AL FEMINICIDIO COMO UN DELITO AUTÓNOMO, A FIN DE CASTIGAS A QUIÉN PRIVE DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO, ASÍ MISMO QUE SE HOMOLOGUEN EL CATÁLOGO DE RAZONES DE GÉNERO A LA TIPIFICACIÓN FEDERAL, ASÍ TAMBIÉN QUE LOS AÑOS DE PRISIÓN SEAN DE CUARENTA A SESENTA AÑOS, QUE SE APLIQUE COMO REGLA

GENERAL EL FEMINICIDIO Y DE NO ACREDITARSE ESTE SE APLIQUEN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO. A FIN DE CONTRIBUIR A SU PREVENCIÓN, YA QUE SE MANDA UN MENSAJE CLARO DE QUE ESTÁ PROHIBIDO ASESINAR A UNA MUJER POR EL HECHO DE SERLO O POR SU IDENTIDAD DE GÉNERO Y POR RAZONES DE ODIO. AGREGA A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE SIRVE DE APOYO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY, EMITIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DECLARATORIA QUE OBLIGA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR MEDIDAS URGENTES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HOY, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES OCUPA UN SITIO PRIORITARIO EN LA AGENDA POLÍTICA DEMOCRÁTICA DEL MUNDO; LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ES DECIR LA VIOLENCIA POR EL SOLO HECHO DE SER MUJER, SINTETIZA FORMAS DE VIOLENCIA SEXISTA, MISÓGINA, CLASISTA, RACISTA, IDEOLÓGICA, RELIGIOSA Y POLÍTICA. EN LA ACTUALIDAD LA VIOLENCIA DE GÉNERO YA ES PERCIBIDA COMO UN ATENTADO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y UNO DE LOS MÁS GRAVES PROBLEMAS SOCIALES Y DE URGENTE ATENCIÓN. POR ELLO, DISPONEMOS AHORA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS

DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, CONOCIDA COMO LA CEDAW (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), RATIFICADA POR 177 PAÍSES, ENTRE LOS CUALES SE CUENTAN TODOS LOS PAÍSES DE AMÉRICA. ESTOS LOGROS HAN SIDO ACOMPAÑADOS POR AVANCES MUY SIGNIFICATIVOS COMO LA ADOPCIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONOCIDA COMO CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ, LA CUAL OBLIGA A LOS ESTADOS A PREVENIR, CASTIGAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LA CEDAW Y LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ HAN CREADO UN MARCO JURÍDICO PARA ENFRENTAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA INEQUIDAD DE GÉNERO, Y ÉSTE SE HA TRADUCIDO EN LEYES NACIONALES Y ESTATALES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER. AHORA BIEN, COMO PUNTO DE PARTIDA PARA ESTE ANÁLISIS SE CONSIDERAN LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE FEMINICIDIO A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL:

“CAPÍTULO V¹
FEMINICIDIO

ARTÍCULO 325. COMETE EL DELITO DE FEMINICIDIO QUIEN PRIVE DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO. SE CONSIDERA QUE EXISTEN RAZONES DE GÉNERO CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I. LA VÍCTIMA PRESENTE SIGNOS DE VIOLENCIA SEXUAL DE CUALQUIER TIPO;
- II. A LA VÍCTIMA SE LE HAYAN INFILGIDO LESIONES O MUTILACIONES INFAMANTES O DEGRADANTES, PREVIAS O POSTERIORES A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA O ACTOS DE NECROFILIA;
- III. EXISTAN ANTECEDENTES O DATOS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LABORAL O ESCOLAR, DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA;
- IV. HAYA EXISTIDO ENTRE EL ACTIVO Y LA VÍCTIMA UNA RELACIÓN SENTIMENTAL, AFECTIVA O DE CONFIANZA;

¹ Código Penal Federal

- V. EXISTAN DATOS QUE ESTABLEZCAN QUE HUBO AMENAZAS RELACIONADAS CON EL HECHO DELICTUOSO, ACOSO O LESIONES DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA;
- VI. LA VÍCTIMA HAYA SIDO INCOMUNICADA, CUALQUIERA QUE SEA EL TIEMPO PREVIO A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA;
- VII. EL CUERPO DE LA VÍCTIMA SEA EXPUESTO O EXHIBIDO EN UN LUGAR PÚBLICO.

A QUIEN COMETA EL DELITO DE FEMINICIDIO SE LE IMPONDRÁN DE CUARENTA A SESENTA AÑOS DE PRISIÓN Y DE QUINIENTOS A MIL DÍAS MULTA. ADEMÁS DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, EL SUJETO ACTIVO PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS CON RELACIÓN A LA VÍCTIMA, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER SUCESORIO. EN CASO DE QUE NO SE ACREDITE EL FEMINICIDIO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO. AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RETARDE O ENTORPEZCA MALICIOSAMENTE O POR NEGLIGENCIA LA PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE TRES A OCHO AÑOS Y DE QUINIENTOS A MIL QUINIENTOS DÍAS MULTA, ADEMÁS SERÁ DESTITUIDO E INHABILITADO DE TRES A DIEZ AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

ARTÍCULO 326.- (SE DEROGA).

ARTÍCULO 327.- (SE DEROGA).

ARTÍCULO 328.- (SE DEROGA)."

**"CAPÍTULO ÚNICO
FEMINICIDIO²**

(ADICIONADO, P.O. 26 DE JUNIO DE 2013)

ARTÍCULO 331 BIS 2. EL HOMICIDIO SERÁ CONSIDERADO FEMINICIDIO CUANDO POR CONDUCTAS DE GÉNERO, YA SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, SE PRIVE DE LA

² Código Penal del Estado de Nuevo León

VIDA A UNA MUJER Y CONCURRA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I. LA VÍCTIMA PRESENTE SIGNOS DE VIOLENCIA SEXUAL DE CUALQUIER TIPO;
- II. EXISTA EVIDENCIA DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, O DE AMENAZAS, ACOSO, HOSTIGAMIENTO O LESIONES DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA, O
- III. A LA VÍCTIMA SE LE HAYAN INFILGIDO ACTOS INFAMANTES, DEGRADANTES O MUTILACIONES, DE MANERA PREVIA O POSTERIOR A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA.
- IV. SI ADEMÁS DEL FEMINICIDIO, RESULTA DELITO DIVERSO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL CONCURSO DE DELITOS.

(ADICIONADO, P.O. 26 DE JUNIO DE 2013)

ARTÍCULO 331 BIS 3. A QUIEN COMETA EL DELITO DE FEMINICIDIO SE LE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DE VEINTICINCO A CINCUENTA AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATRO MIL A OCHO MIL CUOTAS.

SI ENTRE EL SUJETO ACTIVO Y LA VÍCTIMA EXISTIÓ UNA RELACIÓN SENTIMENTAL, AFECTIVA O DE CONFIANZA; DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA, ASCENDIENTE O DESCENDIENTE SIN LIMITACIÓN DE GRADO, O COLATERAL CONSANGUÍNEO HASTA EL CUARTO GRADO O AFÍN HASTA EL CUARTO GRADO; LABORAL, DOCENTE O CUALQUIERA QUE IMPLIQUE SUBORDINACIÓN O SUPERIORIDAD, Y SE ACREDITA CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE IMPONDRÁN DE TREINTA A SESENTA AÑOS DE PRISIÓN. ADEMÁS DE LA SANCIÓN ANTERIOR, EL SUJETO ACTIVO PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS CON RELACIÓN A LA VÍCTIMA, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER SUCESORIO.

(ADICIONADO, P.O. 26 DE JUNIO DE 2013)

ARTÍCULO 331 BIS 4. LA TENTATIVA DEL DELITO DE FEMINICIDIO SE SANCIONARÁ CON PENA DE PRISIÓN QUE NO SERÁ MENOR A LAS DOS

TERCERAS PARTES DE LA SANCIÓN MÍNIMA PREVISTA PARA EL DELITO CONSUMADO.

(ADICIONADO, P.O. 26 DE JUNIO DE 2013)

ARTÍCULO 331 BIS 5. AL RESPONSABLE DEL DELITO DE FEMINICIDIO O LA TENTATIVA DE ÉSTE, ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTES SEÑALADAS, EL JUEZ DEBERÁ CONDENARLO TAMBIÉN AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE LA VÍCTIMA O DE QUIENES LE SUBSISTEN.

(ADICIONADO, P.O. 26 DE JUNIO DE 2013)

ARTÍCULO 331 BIS 6. AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RETARDE O ENTORPEZCA DOLOSAMENTE O POR NEGLIGENCIA LA PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RESPECTO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE CAPÍTULO, SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE TRES A OCHO AÑOS Y MULTA DE QUINIENTAS A MIL QUINIENTAS CUOTAS, ADEMÁS SERÁ DESTITUIDO E INHABILITADO DE TRES A DIEZ AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS”.

RETOMANDO LOS ELEMENTOS NORMATIVOS DEL TIPO PENAL DEL FEMINICIDIO Y LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES QUE DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE AUTONOMÍA Y OBJETIVIDAD ACORDES CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, ASÍ COMO LA DEBIDA DILIGENCIA PARA MEJORAR LA RESPUESTA ANTE HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, BUSCANDO LOGRAR QUE LAS INVESTIGACIONES DE LOS ASESINATOS DE MUJERES SE DESARROLLEN SOBRE LA BASE DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN QUE SE TENGA EN CUENTA LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PARTIENDO DE SUPUESTO DE FEMINICIDIO Y DESCARTANDO EN LO PARTICULAR A HOMICIDIO CUANDO NO SE CONSTITUYA UN FEMINICIDIO. ES NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES, SEGUIR LUCHANDO POR DETENER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ABONANDO CON ELLO AL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN CONDICIONES SOCIALES DE DEMOCRACIA, DESARROLLO Y PAZ. POR ELLO COMPARTIMOS EL

ESPÍRITU DE LAS PROPUESTAS YA QUE CREEMOS VITAL QUE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES SEAN INVESTIGADOS DESDE EL FEMINICIDIO Y DE DESCARTARSE ESTE SE VEA COMO HOMICIDIO, ASÍ COMO LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SUPUESTOS Y LA PENA PROPORCIONAL AL DELITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y, DESDE LUEGO, QUE NO QUEDA IMPUNE ESTAS TERRIBLES TRAGEDIAS. CREEMOS QUE CON LAS PENAS Y LAS ESPECIFICIDADES DE ESTA REFORMA SE APOYARA PARA QUE MEJORE LA RESPUESTA PÚBLICA A ESTOS CRÍMENES Y PARA QUE SE CAMBIEN PATRONES Y PRÁCTICAS QUE LEGITIMAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES BUSCANDO AVANZAR EN LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE REFERIR QUE LA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, RECIBIÓ POR PARTE DE PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, OFICIO D.G.P.L.63-II-6-1615, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2017, SIGNADO POR LA C. DIPUTADA CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA LEGISLATURA QUE SE APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO CON UN RESOLUTIVO ÚNICO, A FIN DE QUE SE CONSIDEREN LAS **REFORMAS PERTINENTES A FIN DE QUE HOMOLOGUEMOS EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LAS LEGISLACIONES PENALES DE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS.** EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO-** SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 331 BIS 2, Y 331 BIS 3, PRIMER PÁRRAFO; Y POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS 3, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 331 BIS 2.-COMETE EL DELITO DE FEMINICIDIO QUIEN PRIVE DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO. SE CONSIDERA QUE EXISTEN

RAZONES DE GÉNERO CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I. LA VICTIMA PRESENTE SIGNOS DE VIOLENCIA SEXUAL DE CUALQUIER TIPO;**
- II. A LA VÍCTIMA SE LE HAYAN INFILGIDO ACTOS INFAMANTES, DEGRADANTES O MUTILACIONES, DE MANERA PREVIA O POSTERIOR A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA, O ACTOS DE NECROFILIA;**
- III. EXISTAN ANTECEDENTES O DATOS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LABORAL O ESCOLAR, DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA;**
- IV. HAYA EXISTIDO ENTRE EL SUJETO ACTIVO Y LA VÍCTIMA UNA RELACIÓN SENTIMENTAL, AFECTIVA O DE CONFIANZA;**
- V. EXISTAN DATOS QUE ESTABLEZCAN QUE HUBO AMENAZAS RELACIONADAS CON EL HECHO DELICTUOSO, ACOSO O LESIONES DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA;**
- VI. LA VÍCTIMA HAYA SIDO INCOMUNICADA, CUALQUIERA QUE SEA EL TIEMPO PREVIO A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA; Y**
- VII. EL CUERPO DE LA VÍCTIMA SEA EXPUESTO O EXHIBIDO EN UN LUGAR PÚBLICO.**

SI ADEMÁS DEL FEMINICIDIO, RESULTA DELITO DIVERSO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL CONCURSO DE DELITOS. EN CASO DE QUE NO SE ACREDITE EL FEMINICIDIO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO.

ARTÍCULO 331 BIS 3.- A QUIEN COMETA EL DELITO DE FEMINICIDIO SE LE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DE CUARENTA A SESENTA AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATRO MIL A OCHO MIL CUOTAS.

DEROGADO.

ADEMÁS DE LA SANCIÓN PREVISTA POR ESTE ARTÍCULO, EL SUJETO ACTIVO PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS CIVILES CON RELACIÓN A LA VÍCTIMA, INCLUIDOS LOS SUCESORIOS.

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LOS CASOS DE FEMINICIDIO PENDIENTES DE RESOLUCIÓN, SE RESOLVERÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE REFORMA. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS FEMINICIDIOS REFLEJAN LA SALUD DE UNA SOCIEDAD PUES MIDEN LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES PARA EVITAR O CASTIGAR A LOS RESPONSABLES DE ESTE DELITO Y ESTO PERMITE QUE LOS

ASESINATOS CONTRA MUJERES CONTINÚEN Y DEN PIE A QUE SIGAN REPRODUCIÉNDOSE PUES LA IMPUNIDAD PERMITE LOS FEMINICIDIOS. LOS FEMINICIDIOS EN MÉXICO HAN IDO EN CONSIDERABLE AUMENTO PUES SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS EN NUESTRO PAÍS SON ASESINADAS 6 MUJERES POR DÍA ENTRE EL AÑO 2011 Y EL 2014, LA TASA DE FEMINICIDIOS CRECIÓ CINCO VECES MÁS, PUES DE 2.4 PASÓ A 3.2 MUJERES QUE POR CADA CIEN MIL Y DE UN ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESTE DELITO OCUPAMOS EL PUESTO NÚMERO DIECISÉIS EN EL MUNDO. LOS PRINCIPALES ESTADOS DONDE SE PRESENTAN LOS MAYORES ÍNDICES DE FEMINICIDIO SON EL ESTADO DE MÉXICO, VERACRUZ, TAMAULIPAS, MEXICALI, JALISCO Y PUEBLA; ESTAS CIFRAS SON PREOCUPANTES PUES LA VIOLENCIA CON LA QUE SE COMETEN LOS CRÍMENES ES EXTREMA YA QUE LAS VÍCTIMAS GENERALMENTE MUESTRAN SIGNOS DE TORTURA O MUTILACIÓN ANTES DE SER ABANDONADAS. POR TODO ELLO SE HAN IMPLEMENTADO ACCIONES PARA TIPIFICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES CREÁNDOSE INCLUSO EL OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DE FEMINICIDIO QUE SE BASA EN LOS DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL CUAL CONTRIBUYE AL ACCESO DE JUSTICIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN POR SU CONDICIÓN. EN NUESTRO ESTADO NO NOS HEMOS QUEDADO ATRÁS EN ESE TEMA, PUES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ENTRE OTRAS ACCIONES SE PUBLICÓ EN EL AÑO DE 2017 LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. EN ESE SENTIDO LA BANCADA DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EN EL SENTIDO DE APROBAR LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO PARA TIPIFICAR EL DELITO DE FEMINICIDIO PUES CON ELLO SE BUSCA EVITAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ASIMISMO ESTAMOS CUMPLIENDO CON LA DECLARATORIA DE LA CONAVIM QUE ES LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR, ERRADICAR LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES, ASÍ EN EL CASO DE NUEVO LEÓN ES IMPORTANTE REVISAR ESTA LEGISLACIÓN LES HAGO EL

LLAMADO A TODOS MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES PARA CUMPLIR CON ESTA DECLARATORIA ASIMISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS PROMOVENTES SOLICITAN QUE SE TIPIFIQUE EL FEMINICIDIO COMO UN DELITO AUTÓNOMO A FIN DE CASTIGAR A QUIEN PRIVE DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO. ASIMISMO QUE SE HOMOLOGUE EN EL CATÁLOGO DE RAZONES DE GÉNERO A LA TIPIFICACIÓN FEDERAL, YA QUE EN ESTE 2017 SE MUESTRA UN ESCENARIO QUE NOS HABLA DE UNA EMERGENCIA NACIONAL DE GUERRA CONTRA LAS MUJERES, QUE EVIDENCIA QUE LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES HAN DADO POCO RESULTADO POR LA DESARTICULACIÓN Y FALTA DE CLARIDAD EN COMO CONCRETAR LAS INTERVENCIONES. ASIMISMO ES NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES SEGUIR LUCHANDO POR DETENER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ABONANDO CON ELLO AL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN CONDICIONES SOCIALES, DEMOCRACIA, DESARROLLO Y PAZ. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL CREEMOS VITAL QUE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES SEAN INVESTIGADOS DESDE EL FEMINICIDIO Y DE DESCARTARSE ESTE SE VEA COMO HOMICIDIO, ASÍ COMO LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SUPUESTOS Y LA PENA PROPORCIONAL AL DELITO FEDERAL. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DESDE LUEGO QUE NO QUEDE IMPUNE ESTAS TERRIBLES TRAGEDIAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 331 BIS 2, 331 BIS 3 PRIMER PÁRRAFO Y POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS 3 EN RELACIÓN AL DELITO DE FEMINICIDIO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**,

QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: SEGÚN RECIENTES ESTUDIOS POR PARTE DEL INEGI, ENTRE 2013 Y 2015, LAS ENTIDADES QUE PRESENTAN LAS TASAS MÁS ALTAS DE HOMICIDIOS DE MUJERES SON GUERRERO, CHIHUAHUA, TAMAULIPAS, COAHUILA, DURANGO, COLIMA, NUEVO LEÓN, MORELOS, ZACATECAS, SINALOA, BAJA CALIFORNIA Y ESTADO DE MÉXICO. SE CONSIDERA COMO FEMINICIDIO CUANDO SE GENERAN ATENTADOS CONTRA LA INTEGRIDAD, LA SALUD, LAS LIBERTADES Y LA VIDA DE LAS MUJERES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA COINCIDE EN LA NECESIDAD DE QUE ESTE DELITO DEBE ABORDARSE COMO UNA MODALIDAD DE VIOLENCIA DIRECTA HACIA ESTE GENERO, COMO UNA ALTERNATIVA A LA NEUTRALIDAD DEL TERMINO HOMICIDIO. EN ESE SENTIDO LA REFORMA QUE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, TIENE POR OBJETIVO TIPIFICAR ESTA CONDUCTA EN CONTRA DEL GÉNERO FEMENINO COMO DELITO AUTÓNOMO YA QUE REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN MAS EXTREMA QUE SE PUEDE PRESENTAR EN CONTRA DE LAS MUJERES. ASIMISMO SE PROPONE QUE LA PENA DE PRISIÓN SEA DE CUARENTA A SESENTA AÑOS, QUE SE APLIQUE COMO REGLA GENERAL Y DE NO ACREDITARSE ESTE SE APLIQUEN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERAMOS IMPORTANTE ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS SITUACIONES QUE SE GENERAN A CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA, MEDIANTE ESTA MÁXIMA TRIBUNA MANIFESTAMOS NUESTRA POSTURA EN SENTIDO APROBATORIO E INVITAMOS A QUE TODOS VOTEN A FAVOR DE ESTA REFORMA QUE REFORZARA ESTE DELITO QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA SOCIAL, POLÍTICO Y CULTURAL EN EL PAÍS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, ME PERMITO FELICITAR AL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC POR SU ATENCIÓN OPORTUNA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL. FELICIDADES COMPAÑERO Y MUCHAS GRACIAS POR TODO EL APOYO AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, CON ELLO SE ARMONIZA NUESTRO CÓDIGO PENAL CON EL CONTENIDO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y SE PROTEGE DE MEJOR FORMA A LAS MUJERES, YA QUE SE PRETENDE QUE AL INCREMENTAR LA PENA SE INHIBA LA COMISIÓN DEL DELITO, AHORA LA SANCIÓN SERÁ DE CUARENTA A SESENTA AÑOS, ADEMÁS DE ARMONIZAR LA PENA CON LA NORMA FEDERAL ATENDEMOS LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN LA ALERTA DE GÉNERO EN NUESTRA ENTIDAD, DERIVADA DEL INCREMENTO DEL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL CUAL ES EL NIVEL MÁS EXTREMO Y QUE PUEDE SER REALIZADA LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, NO ES POSIBLE IGNORAR QUE CUANDO SE PRIVA DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZÓN DE SU GÉNERO ESTE ACONTECIMIENTO TIENE ORIGEN EN UNA SUCESIÓN DE CIRCUNSTANCIAS QUE EL ESTADO NO PUDO ATENDER A TIEMPO PARA EVITAR SU COMISIÓN. SIN DUDA ESTE CONGRESO ESTÁ TRABAJANDO EN FAVOR DE LAS MUJERES Y REALIZANDO ACCIONES PARA ATENDER LA ALERTA DE GÉNERO. ADELANTO UN POCO QUE EL DÍA DE MAÑANA ESTARÁ LA BANCADA INDEPENDIENTE HACIENDO UNA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA EN LA MODIFICACIÓN A LOS PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 26 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 43 BIS DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA CUAL TIENE POR OBJETO QUE SE INCLUYA UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL SISTEMA ESTATAL PARA

PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EN ESTE EXPEDIENTE PRINCIPALMENTE EN UNA ENCUESTA EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL 2015 DONDE HAY UNA MUESTRA DE 406 MUJERES EJECUTADAS QUE REPRESENTAN EL 17% DE LOS CRÍMENES OCURRIDOS A ESCALA NACIONAL AL AÑO, LO ANTERIOR SEGÚN FUENTES DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS SOBRE VIOLENCIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL DE LA UNAM. EN NUESTRA OPINIÓN NO PODEMOS PERMITIR QUE ESTOS SUCEDA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO LAMENTAMOS QUE EL FEMINICIDIO EN MÉXICO ES NOTICIA DE PRENSA NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LOS FEMINICIDIOS REFLEJAN LA SALUD DE LA SOCIEDAD, MIDEN LAS CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES PARA EVITAR Y/O CASTIGAR A LOS RESPONSABLES, SI ESTA FALLA O NO EXISTE COMO SUcede EN MUCHAS CIUDADES DE NUESTRO PAÍS EL FEMINICIDIO SE REPRODUCE Y DA PIE A SU REPETICIÓN. POR ESTAS CONSIDERACIONES NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN E INVITAMOS A VOTAR A TODOS A FAVOR COMO FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE MANIFESTARME A FAVOR Y FELICITAR A LA LEGISLATURA POR ESTE GRAN AVANCE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CREO QUE EL HECHO DE TIPIFICAR EL DELITO DE FEMINICIDIO ES UN GRAN AVANCE EN EL ESTADO. DE VERDAD FELICIDADES PARA TODOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10692 Y 10712/LXXIV QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ESTE CONGRESO LE DA LAS MAS SINCERAS CONDOLENCIAS PARA EL COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO ARELLANO POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑORA MADRE, POR LO QUE LES PIDO PONERNOS DE PIE PARA BRINDAR UN MINUTO DE SILENCIO”.

ENSEGUIDA SE GUARDO UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A TODAS LAS COMPAÑERAS, COMPAÑERAS Y PERSONAL QUE TRABAJA EN ESTE CONGRESO, PUES DE MI FAMILIA, MIS HERMANOS, MI PAPÁ ESTAMOS MUY CONTENTOS PORQUE LA VIDA TIENE QUE CONTINUAR, UNOS AQUÍ EN LA TIERRA, OTROS EN LA ETERNIDAD, Y BUENO ESTAMOS CONTENTOS PORQUE ELLA SE FUE CONTENTA, VIO A TODOS SUS HIJOS, ESTUVO CON SU ESPOSO Y SE HIZO TODO LO POSIBLE PERO TAMBIÉN HAY QUE ENTENDER QUE LAS COSAS NOSOTROS NO LAS MANEJAMOS, LAS MANEJAN DE ALLÁ ARRIBA Y ELLA SE FUE CONTENTA, SE FUE ATENDIDA Y CREO QUE SU OBRA PUES AHÍ ESTÁN SUS HIJOS, ONCE HIJOS QUE VAN A TENER QUE HONRAR SU MEMORIA EN ESTA OBRA DE LA VIDA QUE HAY AMOR, HAY DE TODO Y QUE ESO ES LO QUE NOS DEBE DE DAR LA ESPERANZA DE SEGUIR CONTINUANDO. MUCHAS GRACIAS A TODOS DE TODO CORAZÓN. SOY MUY FRÍO PERO YO CREO QUE LA DINÁMICA DEL TRABAJO QUE ME ENSEÑARON ES TRABAJAR Y TRABAJAR PORQUE NOSOTROS ES LO ÚNICO QUE TENEMOS. MUCHAS GRACIAS”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10733/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10733/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7 BIS 1, 8 BIS 1, UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 24 Y UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 98, ASÍ COMO REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 A LA LEY FEDERAL DE

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPONE EL PROMOVENTE QUE, EN LA ACTUALIDAD SE HAN VISTO CIERTAS VIOLACIONES POR PARTE DE PROVEEDORES EN CUANTO A LA PROCURACIÓN DE LAS RELACIONES DE CONSUMO, MAYORMENTE EN CUANTO A LA DIFUSIÓN DE LA ASESORÍA, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS QUE DEBEN DE RECIBIR LOS CONSUMIDORES, ACCIONES EN LAS QUE LOS PROVEEDORES ACTÚAN DE MANERA PARCIAL E INDIFERENTE POR TEMOR AL CIERRE DE SUS ESTABLECIMIENTOS, MULTAS O SANCIONES ADMINISTRATIVAS INTERPUESTAS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE IMPONER ESTAS, QUE ES LA PROFECO (PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR). AÑADE EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE EL ABSTENCIONISMO DE LA VOZ DEL CONSUMIDOR SE HACE PRESENTE DÍA A DÍA, TODA VEZ QUE ANTE LA FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS RELACIONES DE CONSUMO ES QUE SE TIENE TANTO DESCONOCIMIENTO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE SIGUEN ANTE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR. COMENTA TAMBIÉN QUE, UNA SOLUCIÓN AL DESCONOCIMIENTO DEL CONSUMIDOR EN CUESTIÓN DE SUS DERECHOS ANTE LOS PROVEEDORES, ES LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE PUEDEN SEGUIR ANTE LA PROCURADURÍA, SIENDO LOS MATERIALES INFORMATIVOS UN INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE UN PRODUCTO O SERVICIO, DADO QUE AL CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN QUE DEFIENDE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ES MÁS ACCESIBLE SABER CÓMO INICIAR UN PROCEDIMIENTO, POR QUÉ CAUSAS SE PUEDE INICIAR, LAS ETAPAS Y SEGUIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO LA UBICACIÓN MÁS CERCANA DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN DE LA PROCURADURÍA A QUE SE PUEDE ACUDIR. CONCLUYE MENCIONANDO QUE, SE TRATA DE UN MATERIAL INFORMATIVO

OFICIAL QUE LA PROCURADURÍA DEBE BRINDAR A TODOS LOS PROVEEDORES, QUIENES ESTARÁN OBLIGADOS A EXHIBIRLO EN SUS ESTABLECIMIENTOS A FIN DE FACILITAR EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS A LOS CONSUMIDORES, ASEGUROÁNDOSE ADEMÁS COMO UNA DISPOSICIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE SER VERIFICADA POR LA PROCURADURÍA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE TIENE UNA INTENCIÓN PROTECTORA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, TODA VEZ QUE BUSCA FORTALECER LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SIN EMBARGO CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.” POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. ASÍ MISMO CONFORME AL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.” POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE

ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.-** SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 7 BIS 1, 8 BIS 1, UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 24, UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 98 ASÍ MISMO SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 7 BIS 1.- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A EXHIBIR DE FORMA NOTORIA Y VISIBLE TODO MATERIAL INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROCEDIMIENTOS QUE PUEDEN SEGUIR LOS CONSUMIDORES Y SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN MÁS CERCANOS, MISMO QUE LES SERÁ BRINDADO POR LA PROCURADURÍA.

ARTÍCULO 8 BIS 1.- LA PROCURADURÍA DEBERÁ FOMENTAR PERMANENTEMENTE UNA CULTURA EN COMBATE AL DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE

PUEDEN SEGUIR ANTE LA PROCURADURÍA DADA LA INSATISFACCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

PARA ESTE PROPÓSITO, ELABORARA MATERIALES INFORMATIVOS EN QUE SE SEÑALEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LOS CONSUMIDORES PUEDEN INICIAR ANTE LA PROCURADURÍA Y CUÁLES SON SUS DERECHOS, ASÍ MISMO CONTENDRÁN LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS O SISTEMAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS CONSUMIDORES MÁS CERCANOS.

ARTÍCULO 24.- LA PROCURADURÍA TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

VIII BIS.- PROMOVER EN CONJUNTO CON LOS PROVEEDORES Y REALIZAR DIRECTAMENTE, MATERIAL INFORMATIVO EN QUE SE SEÑALEN LOS DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LOS CONSUMIDORES PUEDEN INICIAR ANTE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS O SISTEMAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS CONSUMIDORES MÁS CERCANOS.

IX A XXIV

ARTÍCULO 98.- SE ENTIENDE POR VISITA DE VERIFICACIÓN LA QUE SE PRACTIQUE EN LOS LUGARES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ESTA LEY, DEBIÉNDOSE:

I
II

II BIS.- VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES EXHIBAN DE FORMA NOTORIA Y VISIBLE EL MATERIAL INFORMATIVO QUE LES BRINDE LA PROCURADURÍA A FIN DE INFORMAR AL CONSUMIDOR SOBRE SUS DERECHOS, LOS PROCEDIMIENTOS QUE PUEDE INICIAR ANTE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS O SISTEMAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS CONSUMIDORES MÁS CERCANOS.

ARTICULO 126.- LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 8 BIS I, 11, 15, 16 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE MENCIONADAS EN LOS ARTÍCULOS 127 Y 128, SERÁN SANCIONADAS CON MULTA DE \$236.54 A \$756,958.40.

ARTICULO 127.- LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 BIS, 7 BIS 1, 13, 17, 18 BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86 QUATER, 87 BIS, 90, 91, 93, 95 Y 113 SERÁN SANCIONADAS CON MULTA DE \$473.10 A \$1 ,513,916.80.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY LOABLE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL DIPUTADO PROMOVENTE YA QUE TIENE LA INTENCIÓN PROTECTORA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, TODA VEZ QUE BUSCA FORTALECER LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES ES DECOROSA. LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LEGISLACIÓN SE DECANTA SOLO COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO Y ACUERDA MANDARLA LA PRESENTE INICIATIVA AL CONGRESO FEDERAL PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y APROBACIÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA SOBERANÍA NO TIENE COMPETENCIA PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE NORMAS DE CARÁCTER FEDERAL POR LO QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SI TIENE LA FACULTAD DE INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ESTA COMPETEN, ASÍ QUE SU REFORMA O DEROGACIÓN POR LO QUE SE TOMA DICHA DETERMINACIÓN A FIN DE QUE SEA EL CONGRESO FEDERAL QUIEN SE PRONUNCIE SOBRE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL DEPONENTE. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS. SE PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES PUESTO QUE SE CONSIDERA QUE EL PROMOVENTE DE LA INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA DEBE DE ESTAR A DISPOSICIÓN DE LOS PROVEEDORES Y ESTOS A SU VEZ TENERLO A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR PARA FACILITARLES EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS. UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DICTAMINÓ APROBAR EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE

AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE SE TRAMITE EL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS TODOS NOSOTROS A FAVOR DE DICHO DICTAMEN PUES ESTE PODER LEGISLATIVO ENVÍA AL PODER LEGISLATIVO DE LA UNIÓN A QUIEN LE CORRESPONDE Y LE COMPETE ESTE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA PRESENTADA. EN ESTE SENTIDO ES QUE INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER PUES NO ES COMPETENCIA DE ESTE LEGISLATIVO LA RESOLUCIÓN DE REFORMAS DE LEYES GENERADAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. GRACIAS PRESIDENTE. BUENAS TARDES CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. HONORABLE ASAMBLEA: QUIERO AGRADECER A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN, AL DIPUTADO HÉCTOR Y A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO QUE REVISARON, ANALIZARON Y DETERMINARON PRUDENTE ENVIAR AL LEGISLATIVO FEDERAL LA PROPUESTA QUE PRESENTÉ. LA REFORMA DE LA PROFECO DEBE FOMENTAR PERMANENTEMENTE UNA CULTURA EN COMBATE AL DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y TAMBIÉN EL CONOCIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA INSATISFACCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. LA PROPUESTA DE ESTA REFORMA HACE OBLIGATORIOS CINCO INSTRUMENTOS INFORMATIVOS.

- 1.- SABER COMO INICIAR UN PROCEDIMIENTO.
- 2.- PORQUÉ CAUSA SE PUEDE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INSATISFACCIÓN.
- 3.- LAS ETAPAS QUE SE TIENE QUE PASAR PARA PODER FINALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.
- 4.- EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE.
- 5.- LA UBICACIÓN MÁS CERCANA DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

LOS ESTABLECIMIENTOS CON ESTA REFORMA ESTARÍAN OBLIGADOS A EXHIBIR DE UNA FORMA NOTORIA Y VISIBLE TODOS ESTOS INSTRUMENTOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE ESTABLECEN MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIÓN COMO BIEN SE ESTIPULÓ EN EL DICTAMEN ESTE LEGISLATIVO ESTATAL NO TIENE LA COMPETENCIA PARA MODIFICAR ESTA LEY DE OBSERVANCIA GENERAL DE TODA LA REPÚBLICA, SIN EMBARGO LA APROBACIÓN QUE HAGAMOS EN ESTE PLENO HARÁ QUE SE DISCUTA A NIVEL FEDERAL Y SIMPLEMENTE FORTALECER LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR ¿CUÁNTAS VECES NO NOS HA PASADO A NOSOTROS MISMOS O A NUESTROS REPRESENTADOS QUE LLEGAN A UN ESTABLECIMIENTO Y NO TIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EXIGIR SU SATISFACCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO? CON ESTA REFORMA TENDRÁN QUE CADA ESTABLECIMIENTO TENER DE FORMA NOTORIA Y VISIBLE COMO EMPRENDER ESE DERECHO QUE TIENEN COMO CONSUMIDORES. MUCHAS GRACIAS POR LA APROBACIÓN DE ESTA PROPUESTA Y POR SU ATENCIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES AHORA A ESPERAR A QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN TOME EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES QUE ACÁ ESTAMOS MANDANDO EN LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERO ÁNGEL, PUES NO HAY NADA COMO ESTAR BIEN INFORMADO Y LO QUE ESTÁ SUGRIENDO EN LOS CAMBIOS EN ESTA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR QUE ES DE ÁMBITO FEDERAL SE HAGAN A LA BREVEDAD Y REALMENTE LOS CIUDADANOS TENGAN LAS HERRAMIENTAS PARA PODER QUEJARSE Y SEAN ESCUCHADAS SUS DENUNCIAS, LO MENCIONABA AHORITA ÁNGEL CUANTAS VECES NO TE QUEDAS INCONFORME CON ALGO Y SIMPLEMENTE NO SABES A QUIEN ACUDIR O CUALES SON LOS PROCEDIMIENTOS, CREEMOS MUY OPORTUNA ESTAS REFORMAS QUE ESPEREMOS QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LO ATIENDA PRONTO Y NO TENGAMOS QUE HACER OTRO EXHORTO PARA PEDIR QUE SE ATIENDA ESTA INICIATIVA. FELICIDADES COMPAÑERO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10733/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9394/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 01 DE JUNIO DEL 2015, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9394/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 4, 7 Y 22 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, ARTURO SALINAS GARZA Y JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO

FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES.- EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE TUVO A BIEN REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ESTABLECER ENTRE OTRAS COSAS LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. ADICIONAN QUE MEDIANTE REFORMA AL ARTÍCULO 3º DE NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL, SE ESTABLECIÓ QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, LA INDEPENDENCIA Y LA JUSTICIA. ASÍ COMO GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS. DETERMINAN QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES ANTES CITADAS, EN SEPTIEMBRE DE 2013, A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DIO A CONOCER EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETO DE, REGULAR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE TODO INDIVIDUO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD; ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PRIVILEGIANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCANDOS, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES E INTEGRÁNDOSE LA PROHIBICIÓN DEL PAGO DE CUALQUIER

CONTRAPRESTACIÓN QUE IMPIDA O CONDICIONE A LOS EDUCANDOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA INSCRIPCIÓN, EL ACCESO A LA ESCUELA, LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES O EXÁMENES, QUE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE AFECTE EN CUALQUIER SENTIDO Y LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS ALUMNOS. COMENTAN QUE ASÍ MISMO, SE INCORPORA COMO PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE; LA EVALUACIÓN EDUCATIVA; EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA; LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. VISUALIZAN QUE AUNADO A ELLO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015, REFIERE AL LIDERAZGO Y CALIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO, QUE PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN EDUCATIVA, PRIVILEGIANDO LA EQUIDAD, SE DEBE DIVERSIFICAR LA OFERTA Y MODALIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO, ASÍ COMO FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES ALCANCEN UNA FORMACIÓN INTEGRAL CON ALTOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE. ESTABLECEN QUE SIN EMBARGO DERIVADO DE LAS REFORMAS EN MATERIA EDUCATIVA, DERIVADA DEL PACTO POR MÉXICO DEJAN EN EL CAMINO CONCEPTOS POCO CLAROS EN EL MARCO NORMATIVO QUE VULNERA SUS DERECHOS, LASTIMA SU DIGNIDAD Y CONFUNDE LA RESPONSABILIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO, COMO LA FALTA DE CLARIDAD EN EL CONCEPTO CONSTITUCIONAL DE IDONEIDAD, EN DONDE ACTUALMENTE SE REALIZA MEDIANTE LOS RUBROS DE "IDÓNEO O NO IDÓNEO" IMPOSIBILITÁNDOLO PARA DESARROLLAR EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN CUALQUIER OTRO ÁMBITO, ATENTANDO CONTRA SUS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, NO SE TRATA DE EVADIR LA EVALUACIÓN, SIN EMBARGO ESTA DEBE SEÑALAR LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL ASPIRANTE, EN DONDE LE PERMITA SEGUIR SUPERÁNDOSE. ADICIONAN QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS MAESTROS Y LAS MAESTRAS HAN ASUMIDO LA RESPONSABILIDAD, DISPUESTOS A SEGUIR SIENDO PROTAGONISTAS EN PRIMERA LÍNEA, EN LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO. NUEVO LEÓN SE DISTINGUE POR ENCONTRARSE ENTRE LOS PRIMEROS LUGARES EN TÉRMINOS DE GASTO POR ALUMNO, PROMEDIO DE ESCOLARIDAD, ATENCIÓN A LA DEMANDA, EFICIENCIA, ETC. EXPRESAN QUE LOS BUENOS RESULTADOS

EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD SON ATRIBUIDOS SIN DUDA A LOS DOCENTES, A LA ESTABILIDAD LABORAL Y EL COMPROMISO BASADO EN LA CALIDAD TOTAL, CON BASE EN LA CUAL, REORGANIZÓ E INTEGRÓ ACELERADAMENTE AMBOS SISTEMAS EN UNO (SECCIÓN 50 Y 21). COMENTAN QUE SE PROMOVÍ LA INCORPORACIÓN DE LAS ESCUELAS A ESTE ENFOQUE, CON RELATIVO ÉXITO. EN LA ACTUALIDAD, HAY TODAVÍA PLANTELES QUE CARECEN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL MOBILIARIO, EL EQUIPO, Y LOS MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS, ASÍ COMO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEBIDA PARA ALCANZAR EN LOS ESTUDIANTES LOGROS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVOS Y DURADEROS VISLUMBRAN QUE EN LA TAREA DE FORTALECER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NO PUEDE IGNORARSE EL SERIO PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE EQUIPAMIENTO, NO HAY ESTÁNDARES BIEN DEFINIDOS PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD, LAS CARENCIAS SON MENOS SEVERAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PERO NO POR ELLO SON MENORES. POR ESTOS MOTIVOS RESULTA NECESARIO LLEVAR A CABO INVERSIONES ADICIONALES PARA MEJORAR LAS ESCUELAS. ASIENTAN QUE EL NIVEL DE RECURSOS QUE LAS ESCUELAS RECIBEN ES BAJO Y DESIGUAL, Y DEPENDE DE PROCEDIMIENTOS BUROCRÁTICOS QUE OBSTACULIZAN EL DESARROLLO, LAS ESCUELAS NO TIENEN NINGUNA AUTONOMÍA NI FONDOS QUE PUEDAN ASIGNAR DE MANERA DIRECTA, LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NO SE HACE CON BASE EN NECESIDADES, LO QUE SE TRADUCE EN DESIGUALDAD. FINALIZAN ESTABLECIENDO QUE POR LAS RAZONES VERTIDAS ES QUE SE DEBEN BUSCAR MECANISMOS IDÓNEOS PARA DAR CERTEZA DE FORMA ORDENADA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE GARANTICE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, PARA NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA. DEBEMOS GARANTIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA EXPECTATIVA GENERADA POR LA REFORMA EDUCATIVA QUE APROBAMOS; Y VIGILAR QUE CADA PESO INVERTIDO EN LA EDUCACIÓN SEA APLICADO EN TIEMPO Y FORMA, COMO LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN, CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES TIENE UNA INTENCIÓN FAVORECEDORA, TODA VEZ QUE BUSCA FORTALECER LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, SIN EMBARGO CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.” POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. ASÍ MISMO CONFORME AL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.” POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL,

RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTICULO ÚNICO.**- SE REFORMA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 4; POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO A), Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO F) FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 7; POR MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22; POR MODIFICACIÓN AL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53; Y POR MODIFICACIÓN AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, POR MODIFICACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4.....

I. A XV

XV. BIS. IDONEIDAD: LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DEL PERSONAL DOCENTE Y DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR QUE IMPARTA EL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, MEDIANTE EL CÁLCULO DE LOS PARÁMETROS E INDICADORES EN DONDE DESCRIBAN DE FORMA DETALLADA LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y CAPACIDADES, QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL ASPIRANTE.

XVI.

XVII.
XVIII.
A)
B)
C)
XIX A XXXII.

**CAPÍTULO II
DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS**

ARTÍCULO 7.
I.
II.
III.
A)

LOS RESULTADOS DE DICHAS EVALUACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE EL CÁLCULO DE LOS PARÁMETROS E INDICADORES EN DONDE DESCRIBAN DE FORMA DETALLADA LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y CAPACIDADES, QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL ASPIRANTE

D)
E)
F)

PARA ELLO SE GARANTIZARA EN TODO MOMENTO PRINCIPIO DE MÁXIMA PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS DOCENTES, POR EL CUAL LOS SUJETOS OBLIGADOS ESTÁN OBLIGADOS A PROTEGER Y RESGUARDAR

LA INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES, QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESGUARDO.

G)

H)

ARTÍCULO 22.....

CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE DE NUEVO INGRESO, DURANTE UN PERÍODO DE **SEIS MESES** TENDRÁ EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN TUTOR DESIGNADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA O EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, SEGÚN CORRESPONDA.

.....

.....

.....

ARTÍCULO 53. CUANDO EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE IDENTIFIQUE LA INSUFICIENCIA EN EL NIVEL DE DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN RESPECTIVA, EL PERSONAL DE QUE SE TRATE SE INCORPORARÁ A LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA O EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DETERMINE, SEGÚN SEA EL CASO. **DICHOS PROGRAMAS INCLUIRÁN EL ESQUEMA DE TUTORÍA CORRESPONDIENTE.**

EL PERSONAL SUJETO A LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE SUJETARSE A UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE EVALUACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOCE MESES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 52, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE ANTES DEL INICIO DEL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR O

LECTIVO, PARA LO CUAL CONTARA CON UNA TUTORÍA O ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

.....
.....

ARTÍCULO 61. PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES, LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTABLECERÁN PERIODOS MÍNIMOS DE PERMANENCIA EN LAS ESCUELAS Y DE PROCESOS ORDENADOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE CUALQUIER CAMBIO DE ESCUELA, **DEBIENDO TOMADO EN CUENTA LA PROXIMIDAD AL LUGAR DE RESIDENCIA O PREFERENCIA DEL ASPIRANTE.** ASIMISMO, PODRÁN SUSCRIBIR CONVENIOS PARA ATENDER SOLICITUDES DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL EN DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

.....
.....
.....
.....

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: SE PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE CON LA FINALIDAD DE QUE SE FORTALEZCA DICHA LEY, PUES ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. EN ESE SENTIDO Y EN VIRTUD DE QUE SE HAN DADO MÚLTIPLES REFORMAR A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN LAS CUALES TIENEN POR OBJETO REGULAR Y GARANTIZAR EL DERECHO DE TODOS LOS CIUDADANOS A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN APROBÓ ENVIAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PROPUESTA DE REFORMA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE QUE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A DICHAS REFORMAS QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD. POR ELLO LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL MISMO, PUES ES COMPETENCIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUIEN CORRESPONDE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA, INVITÁNDOLES A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. SIN DUDA ALGUNA ESTE DICTAMEN NACE DE UNA PETICIÓN MUY PUNTUAL DE LOS MAESTROS DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUANDO ESTUVIMOS EN CAMPAÑA TANTO LA DIPUTADA MARGARITA GÓMEZ, COMO EL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS Y UN SERVIDOR ATENDIENDO UN POCO LA DEMANDA DE LOS

MAESTROS RESPECTO A LA REFORMA EDUCATIVA. VIMOS ALGUNOS PUNTOS QUE SON IRRELEVANTES, DEBEN DE SER TOMADOS EN CUENTA CON LA LEY FEDERAL. EL PRIMERO DE ELLOS ES EVIDENTEMENTE HA QUEDADO SIN REGLAMENTACIÓN Y ESE ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE TENEMOS LA EVALUACIÓN EDUCATIVA, ES DECIR ¿COMO LOS MAESTROS DEBEN DE SER EVALUADOS? ¿CUÁLES SON LAS ÁREAS? ¿CÓMO DEBEN DE APLICARSE ESTOS EXÁMENES? PERO TAMBIÉN ALGO QUE ES MUY IMPORTANTE ¿QUIÉN PREPARA TAN BIEN A LOS MAESTROS EN ESTA CONTINUA BÚSQUEDA DEL CONOCIMIENTO PARA QUE PUEDAN TENER OBTIENIERTAMENTE LOS CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MATERIAS QUE IMPARTEN A LOS JÓVENES? QUE ESO SERÁ PARTE OBTIENIERTAMENTE FUNDAMENTAL DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA. ENTONCES CREAMOS QUE SE TIENE QUE BUSCAR OBTIENIERTAMENTE QUE LOS EXÁMENES SEAN IDÓNEOS, QUE VAYAN ACORDE A LAS CAPACIDADES, QUE TENGAN UNA TUTORÍA LOS MAESTROS PARA PODER AYUDARLOS A TENER ESTE CRECIMIENTO CONSTANTE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y OBTIENIERTAMENTE PUES TAMBIÉN QUE LAS EVALUACIONES TENGAN PARÁMETROS O INDICADORES QUE LES PERMITAN LA MEJORA CONTINUA, PORQUE PARECIERA QUE EL EXAMEN SOLO TE DICE SI O NO, PASASTE O NO PASASTE Y NO HAY INDICADORES QUE TE PERMITAN MEJORAR EN EL CORTO PLAZO. EL SEGUNDO DE LOS TEMAS QUE NOS PARECE QUE ES MUY RELEVANTE TIENE QUE VER CON LA PROXIMIDAD O EL LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS MAESTROS, MUCHAS VECES LOS MAESTROS SON ARBITRARIAMENTE CAMBIADOS DE ZONA O ENVIADOS A ZONAS EN DONDE: 1.- LA COMUNIDAD NO CONOCE NI ACEPTE A ESE MAESTRO QUE ESTA LLEGANDO. 2.- LAS CONDICIONES PARA QUE PUEDAN BRINDAR EL SERVICIO A LOS JÓVENES TAMBIÉN NO ES LA ADECUADA Y MUCHAS VECES EL QUE SEAN MAESTROS PRÓXIMOS O QUE TENGAN LOS USOS Y COSTUMBRES DE ESAS ZONAS GEOGRÁFICAS O COMUNIDADES AYUDA MUCHÍSIMO TAMBIÉN A LA LABOR DOCENTE. Y ESTO TAMBIÉN LO ESTAMOS ESTABLECIENDO PARA QUE EN ESTE DESARROLLO PROFESIONAL PUES SEA TOMADO OBTIENIERTAMENTE EL LUGAR DE RESIDENCIA, LA PROXIMIDAD DEL LUGAR DE RESIDENCIA Y LA ASPIRANTE PARA EVITAR TAMBIÉN QUE HAYA PUES UNA FALTA DE INTERACCIÓN DEL

MAESTRO CON SUS COMUNIDADES. ESTO SERÍA CUANTO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN TOQUE ESTOS TEMAS, EVIDENTEMENTE LA REFORMA EDUCATIVA SIGUE EN UN PROCESO INCONCLUSO DONDE NO HEMOS LOGRADO QUE SE APLIQUE EN SU TOTALIDAD Y OBVIAMENTE NO HEMOS PODIDO EMPEZAR A VER TAMPOCO LOS CAMBIOS POSITIVOS QUE DEBE DE TENER O QUE DEBE LLEVAR CONSIGO ESTA REFORMA. YO LOS INVITARÍA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9394/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9477/LXXIII Y 9551/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUERON TURNADOS LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- I. EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015, LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NÚMERO **9477/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 36 Y REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

- II. EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2015, LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NÚMERO **9551/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LICENCIADO HERIBERTO ARRIAGA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 41, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

EXPEDIENTE 9477/LXXIII

MANIFIESTA EL EXPONENTE, QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GOBIERNOS, TOMA UN PAPEL IMPORTANTE A TRAVÉS DE SU VOZ QUE SE EMITEN LAS EXIGENCIAS CIUDADANAS PARA MEJORAR EN EL ENTORNO EN DONDE VIVEN, PARTICIPANDO EN SU MOMENTO EN EL

ESCRUTINIO PÚBLICO A QUE ESTÁN SOMETIDOS EN LOS COMICIOS ELECTORALES. SEÑALA QUE CON EL PROPÓSITO DE EJERCER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS CIUDADANOS Y HABITANTES DEL ESTADO HAN PROMOVIDO DIVERSAS ACCIONES CON LAS QUE HAN LOGRADO EXPRESAR SU OPINIÓN EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ TAMBIÉN HAN PROMOVIDO INICIATIVAS DE LEY ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE ALCANZAR EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS, ESTAS ACCIONES AUNQUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA LEY, NO CUENTAN HASTA EL MOMENTO CON UN MARCO LEGAL QUE LES PROPORCIONE HERRAMIENTAS DEFINIDAS O FIGURAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESPECÍFICAS Y REGULADAS, QUE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS QUE NO CUENTA CON LA FIGURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU CONSTITUCIÓN, NI UNA LEY QUE LA REGULE, POR ELLO ES NECESARIO INCLUIR ESTA FIGURA EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA, PUES CUALQUIER ACCIÓN DE GOBIERNO QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE CONSENSUADA PODRÁ EJERCERSE, PERO DE MANERA ILEGÍTIMA. CONCLUYE EXPONIENDO QUE DEFINITIVAMENTE SE REQUIERE LA DEBIDA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA MEJOR TOMA DE DECISIONES EN QUE EL GOBIERNO TIENDE A OTORGARLES LA VOZ, QUE COMO CONSECUENCIA LOS CIUDADANOS TIENEN QUE IR DE LA MANO CON EL GOBIERNO.

EXPEDIENTE 9551/LXXIV.

SEÑALA EL EXPONENTE QUE LA ARQUITECTURA CONSTITUCIONAL VIGENTE NO HA LOGRADO SOLIDIFICAR EN LA REALIDAD COTIDIANA EL ESTADO DE DERECHO AL QUE ASPIRAMOS COMO UN CORRELATIVO DE LA DEMOCRACIA, Y NO SE QUEDA ESTÁ EN UNA MERA FACETA INSTRUMENTAL O PROCEDIMENTAL, QUE SOLAMENTE SIRVA PARA CATAPULTAR AL PODER A QUIENES IMBUIDOS DE DESCARNADA CODICIA, SOLAMENTE BUSCAN ENRIQUECERSE Y FAVORECER INTERESES FAMILIARES O DE ELITE DESDE EL PODER PÚBLICO, ES UNA REALIDAD PÚBLICA Y NOTORIA, AMÉN DE QUE ES UNA PERCEPCIÓN DIFUNDIDA

A ESCALA MUNDIAL Y CONSTATADA POR ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE NUESTRA DEMOCRACIA FORMAL Y MERAMENTE PROCEDIMENTAL, ES DE CALIDAD DEFICIENTE Y SUS INSTITUCIONES MUESTRAN UNA CLARA DEGRADACIÓN. MENCIONA QUE LA FENOMENOLOGÍA EN QUE SE HA TRADUCIDO DICHA DEBILIDAD INSTITUCIONAL, ES PÚBLICAMENTE CONOCIDA: FRECUENTES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS; PENETRACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LA POLÍTICA Y EVENTUAL CONCLUSIÓN CON EL PODER; CORRUPCIÓN A ALTOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y CORPORACIONES MUNICIPALES; PROMESAS INCUMPLIDAS DE GOBERNANTES BURBUJA DE ARROGANCIA EN QUE SE MANTIENEN LOS POLÍTICOS PARA PROLONGAR LA OPACIDAD, NO DAR CUENTA DE SUS ACTOS U OMISIONES Y QUEDAR IMPUNES; ADMINISTRACIONES CAÓTICAS QUE TRANSITAN POR LAS ARENAS MOVEDIZAS DE INTERESES CREADOS, LA EXPERIENCIA SOCIAL CON FUNCIONARIOS ELEGIDOS HA DEJADO MÁS EPISODIOS SOMBRÍOS QUE LUMINOSOS DESAFORTUNADAMENTE, HACIENDO DE LA POLÍTICA UN TERRITORIO INCIERTO Y MINADO, DONDE LA HONESTIDAD, PROFESIONALIDAD Y GESTIÓN CERTERA ESTÁN AUSENTES, EN UN CONTEXTO DE INCOHERENCIA Y FALTA DE COMPROMISO COMO DE POSTURA CLARA FRENTE A INJUSTICIAS Y ABUSOS. CONTINUA EXPONIENDO QUE EL INSTITUTO DE LA REVOCATORIA DE MANDATO DE FUNCIONARIOS ELEGIDOS, ES UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL DE LA ACTUACIÓN DE AQUELLOS COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO, EN CIERTA MEDIDA LA FIGURA DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO SANCIÓN LA ACTUACIÓN DE FUNCIONARIOS ELECTOS, EN RAZÓN DE UN EJERCICIO IRREGULAR O ARBITRARIO DE SUS FACULTADES, LOS CIUDADANOS NO PUEDEN ESPERAR QUITA Y BUENAMENTE A QUE CONCLUYA EL PERÍODO DE EJERCICIO DE FUNCIONARIOS ELEGIDOS, EN LOS CASOS DE PÉSIMO DESEMPEÑO QUE AMERITE SU REMOCIÓN. CONCLUYE SEÑALANDO QUE EL PODER DE LA CIUDADANÍA NO SE LIMITA A LA ESCOGENCIA DE TITULARES O INTEGRANTES DE PODERES Y AYUNTAMIENTOS PUES COMPRENDE UNA ÍNSITA FACULTAD PARA REMOVERLOS DE SUS CARGOS. UNA VEZ ANALIZADAS LAS PRESENTES INICIATIVAS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS QUE NOS OCUPAN, SE ENCUENTRAN SUSTENTADAS POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIONES II Y III INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS, VISUALIZAMOS QUE LAS INICIATIVAS EN CUESTIÓN, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CIMENTADAS, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2016 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 62, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE DENTRO DEL CUERPO DE SU CONTENIDO CONTEMPLA CADA UNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS, POR LO TANTO SE CUMPLE CON LAS POSTULACIONES DE LOS PROMOVENTES AL SUBSANAR SUS PETICIONES. ASÍ MISMO ES DE RESALTAR LAS INICIATIVAS 9477/LXXIII Y 9551/LXXIV, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS, RESPECTO EL TEMA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DOCUMENTOS QUE FUERON BENEFICIOS A ENRIQUECER LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE CONTEMPLA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO PRIMERO, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 1.- ESTA LEY ES DE ORDEN E INTERÉS PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE IGUAL MODO, LAS DISPOSICIONES DE ESTE ORDENAMIENTO TIENEN POR OBJETO RECONOCER EL DERECHO HUMANO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROMOVERLA Y FACILITARLA A TRAVÉS DE INSTITUIR Y REGULAR LOS INSTRUMENTOS, CONTRIBUYENDO A SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y ORGANIZADA EN

LAS DECISIONES PÚBLICAS, COMO EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTOS DE GOBIERNO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA SE CONTEMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE PREVÉ LA REVOCACIÓN DE MANDATO, DENTRO DE LOS ARTÍCULOS 59 AL 67 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ESE SENTIDO ESTIMAMOS SE TIENE POR SATISFECHA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. EN CONSECUENCIA, AL HACER EL ESTUDIO DE LAS PRESENTES INICIATIVAS LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR ENCUENTRAN LOABLE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES EN ESTABLECER LINEAMIENTOS, SIN EMBARGO DERIVADO DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN ENCONTRAMOS QUE LAS MISMA CONVERGEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL CREEMOS CONVENIENTE QUE LAS PRESENTES DEBEN DARSE POR ATENDIDAS, POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTAS COMISIONES UNIDAS, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37, 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 36, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 43 Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 41, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDOS LOS PRESENTES ASUNTOS. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN TEMA MUY EXTOSENQ QUE ESTA PRESENTE EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DEL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD. ES PRIMORDIAL HACER MENCIÓN QUE PARA QUE SE DE UNA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL PAÍS. SE DEBE DE CONTAR CON LOS MECANISMOS IDÓNEOS PARA QUE DE UNA MANERA ORDENADA Y ORGANIZADA SE PUEDA EFECTUAR UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA. SI BIEN LAS INICIATIVAS A QUE SE HACE REFERENCIA SE NOTA LA INTENCIÓN LOABLE DE LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE INSTRUIR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS A FIN QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN PARTICIPAR EFECTIVAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES DEL ESTADO, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA SOBERANÍA EN LOS PASADOS MESES APROBÓ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PUBLICADA EL 13 DE MAYO DEL AÑO 2016 EN EL PERIÓDICO OFICIAL. ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTAN Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LAS CONSIDERACIONES DE

LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR Y ANALIZAR EL PRESENTE DICTAMEN PUES COMO BIEN SE ESTABLECE EN EL CUERPO DEL MISMO, LA PRESENTE TIENE COMO OBJETIVO ENRIQUECER LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PUNTUALMENTE EN EL TEMA DE REVOCACIÓN DE MANDATO HA SIDO ATENDIDO POR ESTA SOBERANÍA EL PASADO 19 DE ABRIL DEL 2016 QUE EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONTEMPLA ENTRE MUCHOS OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, LA REVOCACIÓN DE MANDATO PARA EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DIPUTADOS LOCALES Y PRESIDENTES MUNICIPALES, POR LO QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE ESTE ASUNTO ESTAMOS DE ACUERDO EN LO QUE ESTABLECIÓ LA COMISIÓN DICTAMINADORA E INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9477/LXXIII Y 9551/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10707/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017 Y BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 10707/LXXIV, ESCRITO QUE CONTIENE SOLICITUD PROMOVIDA POR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALICE UN EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDAN A LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE SUS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE FOTO MULTAS. EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE EN SU ARTÍCULO 47 SEÑALA LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y CON EL PROPÓSITO DE PERMITIR UNA MAYOR COMPRENSIÓN DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD QUE SE ANALIZA Y DE ACUERDO CON EL INCISO A) DEL MENCIONADO ARTÍCULO, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITA PUBLICARON DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS REFERENTES A LAS “*FOTO MULTAS*” LAS CUALES SE PRETENDEN IMPLEMENTAR EN LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE Y MONTERREY, ADUCIENDO QUE ESTAS RESULTAN ILEGALES. POSTERIORMENTE SEÑALA LOS DIVERSOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LOS ARGÜIDOS MUNICIPIOS, QUE DAN FUNDAMENTO A LAS “*FOTO MULTAS*” Y DE LOS CUALES SE DESPRENDEN SU ARGUMENTACIÓN: SUS ARTÍCULOS LO CONDUCENTE:

ARTÍCULO 131. LA VIGILANCIA DEL TRÁNSITO Y LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO QUEDAN A CARGO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUE SERÁ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA QUE ÉSTE DESIGNE. EN LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ OBSERVARSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I.
- II. **CUANDO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS SE DETECTE LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN, DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:**
 - a) **EL DISPOSITIVO TECNOLÓGICO REALIZARÁ LA FUNCIÓN DE FOTOGRAFIAR, GRABAR, REGISTRAR O AQUELLA CON LA QUE SE DEMUESTRE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN AL PRESENTE ORDENAMIENTO, GENERANDO LA IMPRESIÓN DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE CONTENDRÁ LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 164 DEL PRESENTE REGLAMENTO EN LO QUE CORRESPONDA; Y**
 - b) **SE COMUNICARÁ A QUIEN APAREZCA COMO TITULAR DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO CON EL CUAL SE COMETIERA LA INFRACCIÓN, EN EL DOMICILIO QUE APAREZCA EN LAS BASES DE DATOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LA INFRACCIÓN COMETIDA Y LA SANCIÓN IMPUESTA.**

ARTÍCULO 164. LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN CAPTADAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DEBERÁN CONTENER PARA SU VALIDEZ:

1. **NÚMERO DE PLACA O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO;**
2. **NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO CON EL QUE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN, QUE APAREZCA EN EL REGISTRO VEHICULAR CORRESPONDIENTE;**
3. **HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO LUGAR Y FECHA EN QUE SE HAYA COMETIDO;**
4. **FOLIO DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN;**
5. **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA INFRACCIÓN;**
6. **NOMBRE Y CLAVE DEL DISPOSITIVO QUE CAPTÓ LA INFRACCIÓN;**

7. *FOTOGRAFÍA O REGISTRO CON EL QUE SE DEMUESTRE LA CONDUCTA INFRACTORA; Y*
8. *NOMBRE Y FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITALIZADA DE LA AUTORIDAD VIAL.*

PARA LOS EFECTOS DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER FOTOGRAFÍA, GRABACIÓN, MATERIAL AUDIOVISUAL O MEDIO ELECTRÓNICO GENERADO POR LOS DISPOSITIVOS, EL CUAL SERÁ PRUEBA DE LAS INFRACCIONES QUE SE COMETAN.

AFIRMA QUE DE LO ANTERIOR SE DESPRENDEN DOS HIPÓTESIS:

1. SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN DESIGNE LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE VIALIDAD; LO CUAL ES UNA NORMA AUSENTA AL NO DETERMINARSE *QUIÉN* SERÁ LA AUTORIDAD VIAL COMPETENTE QUE SE ENCARGUE DE PLASMAR SU *NOMBRE Y FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITALIZADA* EN LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN CAPTADAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS
2. EL DISPOSITIVO TECNOLÓGICO REALIZARÁ LA FUNCIÓN DE FOTOGRAFIAR, GRABAR, REGISTRAR O AQUELLA CON LA QUE SE DEMUESTRE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN. DICHOS DISPOSITIVOS SON INCAPACES DE ANALIZAR LA CONDUCTA HUMANA, DIFERENCIANDO LOS CASOS EN QUE VERDADERAMENTE DEBE APLICARSE UNA INFRACCIÓN DE AQUELLOS EN QUE NO.

AFIRMA QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PUEBLA, JALISCO Y AGUASCALIENTES, LA MOTIVACIÓN QUE LLEVÓ A LOS LEGISLADORES AL ESTABLECIMIENTO DE LA DENOMINADA “*FOTO INFRACCIÓN*”, FUE ABATIR LAS LIMITACIONES EXISTENTES PARA DETECTAR AUTOMOVILISTAS QUE EXCEDEN LA VELOCIDAD PERMITIDA, POR LO QUE SE IMPLEMENTÓ EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA DOTAR A LA AUTORIDAD DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS QUE LES PERMITAN DETECTAR Y CAPTURAR EN TIEMPO REAL, A TRAVÉS DE UNA FOTOGRAFÍA, LA IMAGEN DEL AUTOMOTOR IMPLICADO, LA VELOCIDAD A LA QUE CIRCULA, SUS PLACAS, ASÍ COMO EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN; CON LO CUAL SE LE PERMITE UNA MEJOR

VIGILANCIA SOBRE LA POSIBLE VIOLACIÓN DE LA NORMA VIAL, COMO UN MECANISMO PARA OBLIGAR A LOS CONDUCTORES A NO EXCEDER LOS LÍMITES DE VELOCIDAD, CON LOS EFECTOS COLATERALES DE DISMINUIR LOS ACCIDENTES Y GENERAR UNA VIALIDAD MÁS ORDENADA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. CONTINÚA SEÑALANDO QUE ESTE MECANISMO AUXILIAR DE LA AUTORIDAD NO TIENE COMO ESENCIA DETERMINAR TODAS LAS HIPÓTESIS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, SINO SE RESTRINGE A SOLO SANCIONAR POR EXCESO DE VELOCIDAD. FINALIZA SU ESCRITO CON UNA SOLICITUD CONCRETA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: *ÚNICO: SE LES EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE Y MONTERREY, PARA QUE PROCEDAN ANALIZAR Y REFORMAR SUS REGLAMENTOS DE VIALIDAD, YA QUE COMO SE VERIFICO DE LA LECTURA DE ESTE PROEMIO LAS REFORMAS APROBADAS A LOS REGLAMENTOS DE VIALIDAD QUEBRANTAN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*

CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONSIDERAMOS PERTINENTE ESTABLECER LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ANTES DE PROCEDER AL ANÁLISIS DEL ASUNTOS QUE NOS OCUPA. DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA COMISIÓN PONENTE PUEDE ATENDER ESTA SOLICITUD, YA QUE LA MISMA SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS QUE SON DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXIV.- COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

- B) PROMOVER E IMPULSAR EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS LEGISLATIVAS, EL DESARROLLO ARMONIOSO Y SUSTANTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ZONAS CONURBADAS Y METROPOLITANAS;**

- D) *PARTICIPAR CON LAS AUTORIDADES DEL EJECUTIVO ESTATAL Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS;*
- I) *PROMOVER LA MEJORÍA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO CON LA SOCIEDAD CIVIL, MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN QUE PERMITA TRAZAR ACCIONES CONCRETAS PARA ORDENAR EL CRECIMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS; Y*
- J) *LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ENCOMIENDE.*

EN FECHAS RECIENTES, SE HA DESATADO UNA CORRIENTE DE CRÍTICAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA DE FOTO MULTAS DE TRÁNSITO EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y MONTERREY. DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE MONTERREY, EL CUAL ES UN REGLAMENTO HOMOLOGADO CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EL SISTEMA OPERA DE LA SIGUIENTE MANERA (ARTÍCULO 92, FRACCIÓN II):

II.- CUANDO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS SE DETECTE LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN, DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

- A. *EL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO REALIZARÁ LA FUNCIÓN DE FOTOGRAFIAR, GRABAR, REGISTRAR O AQUELLA CON LA QUE SE DEMUESTRE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN AL PRESENTE ORDENAMIENTO, GENERANDO LA IMPRESIÓN DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE CONTENDRÁ LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 142 EN LO QUE CORRESPONDA; Y*
- B. *SE COMUNICARÁ A QUIEN APAREZCA COMO TITULAR DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO CON EL CUAL SE COMETIERA LA INFRACCIÓN, EN EL DOMICILIO QUE APAREZCA EN LAS BASES DE DATOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LA INFRACCIÓN COMETIDA Y LA SANCIÓN IMPUESTA.*

A PARTIR DE ESTE PUNTO, ES DONDE SE DESARROLLA LA PARTE CENTRAL DE LA CONTROVERSIAS, YA QUE LA OPINIÓN MÁS COMÚN ES LA QUE CONSIDERA

QUE, A DIFERENCIA DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR UN AGENTE DE TRÁNSITO, EL SISTEMA DE “FOTO MULTAS” NO BRINDA CERTEZA RESPECTO A LOS PARÁMETROS QUE EMPLEA PARA DETERMINAR LA INFRACCIÓN NI HAY FORMA DE GARANTIZAR QUE NO HAN SUFRIDO ALGUNA ALTERACIÓN QUE CONVIERTA A ESTE SISTEMA EN UN ESQUEMA ESTRICAMENTE RECAUDATORIO, AMPARADO EN UNA FUNCIÓN MUNICIPAL (TRÁNSITO). CON INDEPENDENCIA DE LAS MANIFESTACIONES QUE DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS Y LÍDERES DE OPINIÓN HAN REALIZADO SOBRE ESTE PARTICULAR, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS RELEVANTES CITAR UN ANTECEDENTE DE GRAN IMPORTANCIA Y TRANSCENDENCIA PARA ESTE ASUNTO, YA QUE PERMITE NORMAR UN CRITERIO PARA ESTE TIPO DE CASOS. DURANTE EL MES DE MARZO DE 2017, EL TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JUEZ FERNANDO SILVA GARCÍA, EN EL JUICIO DE AMPARO 948/2016, DECLARÓ INCONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS 9, 60, 61, 62 Y 64 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA PARTE QUE PREVÉN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PATRIMONIALES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO.

SE ORDENÓ A LAS AUTORIDADES CAPITALINAS A:

1. DEJAR SIN EFECTOS LA BOLETA DE INFRACCIÓN;
2. DEVOLVER EL PAGO REALIZADO, EN SU CASO; Y,
3. EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD SE ENCUENTRE FACULTADA Y DECIDA NUEVAMENTE EMITIR LA BOLETA DE INFRACCIÓN, SE OTORGUE A LA QUEJOSA EL DERECHO DE AUDIENCIA PREVIA EN DONDE SE RESPETEN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO.

LAS RAZONES QUE SUSTENTARON LA SENTENCIA, PUEDE RESUMIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SE VIOLENTE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL QUE CONSISTE EN OTORGAR A LAS PERSONAS LA OPORTUNIDAD DE DEFENSA PREVIAMENTE A CUALQUIER TIPO DE ACTO

PRIVATIVO DE LA VIDA, LIBERTAD, PROPIEDAD (PATRIMONIO), POSESIONES O DERECHOS, SIENDO INSUFICIENTE QUE LA NORMATIVIDAD PREVEA MEDIOS DE DEFENSA POSTERIORES AL ACTO PRIVATIVO PUESTO QUE PARA ESE MOMENTO YA ESTÁ DECIDIDO EL CARÁCTER DE INFRACTOR DEL SUJETO Y DETERMINADA E IMPUESTA LA SANCIÓN PATRIMONIAL RESPECTIVA.

2. UNA FOTO ES SOLAMENTE UN INDICIO QUE PODRÍA SERVIR PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO EN FORMA DE JUICIO CON LA PARTICIPACIÓN DEL INFRACTOR A FIN DE DETERMINAR SI SE DEBE O NO IMPONER LA SANCIÓN.
3. LA VIDEO VIGILANCIA NO DEBE SUSTITUIR A LA ACTIVIDAD DE POLICÍA Y MENOS AÚN UBICARSE COMO UN ATAJO QUE SOSLAYER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS.
4. LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y AUDIENCIA PREVIA DEBEN ENTENDERSE REFORZADAS, CUANDO QUE EXISTEN INCENTIVOS NEGATIVOS A FIN DE QUE SE PRIVILEGIE LA GANANCIA DEL PARTICULAR Y DE LA ADMINISTRACIÓN POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS, LO QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS CIUDADANOS.
5. QUEDAN A SALVO LAS FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPONER INFRACCIONES DE TRÁNSITO CON LOS AGENTES DE LA POLICÍA E INCLUSO MEDIANTE EL AUXILIO DE LA TECNOLOGÍA.

COMO PODEMOS VER, EXISTE UN ANTECEDENTE SOBRE ESTE TIPO DE ACTOS PRIVATIVOS, DONDE LA RESPUESTA DE LA JUSTICIA FEDERAL ES EN EL SENTIDO DE PRIVILEGIAR EL ACCESO DEL CIUDADANO INFRACTIONADO A UN PROCEDIMIENTO JUSTO, QUE EVITE LA ACTUACIÓN, EN PERJUICIO SUYO, DE UNA AUTORIDAD MUNICIPAL. ESTE SOLO ANTECEDENTE, SE CONSIDERA SUFICIENTE PARA CONCEDER LA RAZÓN AL PROMOVENTE, RESPECTO A LA NECESIDAD DE INVOCAR UN CAMBIO DE CRITERIO EN LOS MUNICIPIOS QUE ACTUALMENTE SE RIGEN POR EL MISMO REGLAMENTO DE TRÁNSITO. SI BIEN ES CIERTO QUE EL AMPARO CITADO ANTERIORMENTE NO OBLIGA A LAS AUTORIDADES LOCALES, ES VERDAD IGUALMENTE QUE CUALQUIER AMPARO QUE SE PRESENTE SOBRE EL PARTICULAR EN NUESTRA ENTIDAD, PODRÍA RESOLVERSE DE MANERA SIMILAR. DE MANERA COMPLEMENTARIA, DEBE INDICARSE QUE, LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD HOMOLOGADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA DE MECANISMOS PARA QUE LOS CIUDADANOS QUE SEAN INFRACTIONADOS

POR EL SISTEMA DE “FOTO MULTAS”, PUEDAN ALEGAR A SU FAVOR LO NECESARIO ANTES DE RECIBIR UNA MULTA. EN EFECTO, EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO REQUIERE QUE AL APlicarse UNA MULTA, SE CONSIDEREN LAS PARTICULARIDADES DEL CASO (INFRACCIÓN), MIENTRAS QUE LOS ARTÍCULO 125 Y 126 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, CONFIRMAN LA IMPOSIBILIDAD DE OFRECER PRUEBAS A FAVOR, CUANDO LOS EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA DETECTEN UNA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE MULTA:

ARTÍCULO 123.- AL APlicarse LA MULTA, DEBERÁ TOMARSE EN CONSIDERACIÓN, LA NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN COMETIDA, LAS CAUSAS QUE LA PRODUJERON, LA CAPACIDAD ECONÓMICA, LA CONDICIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y ANTECEDENTES DEL INFRACTOR. SI EL INFRACTOR FUESE TRABAJADOR NO ASALARIADO, JORNALERO, OBRERO, JUBILADO O PENSIONADO LA MULTA NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DEL SALARIO DE UN DÍA.

.....

ARTÍCULO 125.- LAS SANCIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO, SEÑALADAS EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS, SERÁN IMPUESTAS POR EL AGENTE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE SU COMISIÓN Y SE HARÁN CONSTAR A TRAVÉS DE BOLETAS SERIADAS AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA Y POR SEGURIDAD PÚBLICA O RECIBOS EMITIDOS POR LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES (HAND HELD), QUE PARA SU VALIDEZ CONTENDRÁN:

- A) *ARTÍCULOS DE LA LEY O DEL PRESENTE REGLAMENTO QUE PREVÉN LA INFRACCIÓN COMETIDA Y ARTÍCULOS QUE ESTABLECEN LA SANCIÓN IMPUESTA;*
- B) *FECHA, HORA, LUGAR Y DESCRIPCIÓN DEL HECHO DE LA CONDUCTA INFRACTORA;*
- C) *PLACAS DE MATRÍCULA DEL VEHÍCULO O, EN SU CASO, NÚMERO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO;*
- D) *CUANDO ESTÉ PRESENTE EL CONDUCTOR: NOMBRE Y DOMICILIO, NÚMERO Y TIPO DE LICENCIA O PERMISO DE CONDUCIR; Y*

E) *NOMBRE, NÚMERO DE PLACA, ADSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL AGENTE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA INFRACCIÓN, LA CUAL DEBE SER EN FORMA AUTÓGRAFA O ELECTRÓNICA, EN CUYO CASO SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA.*

.....

CUANDO SE TRATE DE INFRACCIONES DETECTADAS A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 126.-

LAS MULTAS EXPEDIDAS CON APOYO DE EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS, EN EL CASO QUE NO FUERA POSIBLE LA ENTREGA PERSONAL AL INFRACTOR EN EL MOMENTO QUE SE EXPIDA, SERÁ NOTIFICADA POR CORREO CERTIFICADO O CON ACUSE DE RECIBO EN EL DOMICILIO REGISTRADO DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE SU PAGO.

EN RAZÓN DE TODO LO ANTERIOR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PROPONE APROBAR LA SOLICITUD DEL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, AUNQUE CON CAMBIOS EN LA REDACCIÓN, DE FORMA TAL QUE SE DÉ UNA MAYOR CLARIDAD Y ALCANCE AL ACUERDO, SEÑALANDO EXPRESAMENTE A LOS 11 MUNICIPIOS QUE SE RIGEN CON EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO HOMOLOGADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE TENGAN EN FUNCIONES O NO EL SISTEMA DE “FOTO MULTAS”. POR TODO LO ANTERIOR SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y SANTIAGO, A QUE PROCEDAN ANALIZAR Y SI ASÍ SE CONSIDERA, REFORMAR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE DAR MAYOR CLARIDAD A LO DISPUESTO PARA EL SISTEMA CONOCIDO COMO “FOTO

MULTAS”, EVITANDO QUE SU INTERPRETACIÓN PUDIERA CONSIDERARSE COMO VIOLATORIA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE LA SOLICITUD DE ORIGEN A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y SANTIAGO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

ASIMISMO EL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS ESTE DICTAMEN FUE APROBADO EN COMISIÓN DESDE EL PASADO LUNES Y DESDE ENTONCES SE LE DIO CONOCIMIENTO O TUVO CONOCIMIENTO EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. Y LO HAGO ESTO A CONSIDERACIÓN PORQUE MOSTRANDO UNA SENSIBILIDAD SOBRE ESTE TEMA YA PASÓ ESTE TEMA DE EXHORTO AL CABILDO, SOLICITANDO QUE SE REVISARA LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS A FIN DE ATENDER CON OPORTUNIDAD LO QUE ESTA SOBERANÍA DESDE LA COMISIÓN IBA PLANTEAR. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, NUESTRO

COMPAÑERO GUILLERMO RODRÍGUEZ ES DECOROSA Y ATINADA, Y VA ENCAMINADA A EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE Y MONTERREY, Y HOY ME ACABO DE ENTERAR QUE A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA PROCEDAN A ANALIZAR Y REFORMAR SUS REGLAMENTOS DE VIALIDAD EN MATERIA DE FOTO MULTAS. EL TEMA DE LAS FOTO MULTAS IMPLEMENTADAS SOBRE TODO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN HA CAUSADO UNA GRAN INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA POBLACIÓN POR QUE SE SIENTEN VULNERABLES ADEMÁS DE QUE CONSIDERAN QUE SUS DERECHOS HUMANOS SON VIOLENTADOS Y QUE HAN MENCIONADO EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE MÁS QUE UNA MEDIDA REGULATORIA PARA LOS TRANSEÚNTES, PARECE UNA MEDIDA RECAUDATORIA. LA SUPREMA CORTE DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN YA DETERMINÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS FOTO MULTAS QUE SE APLICAN A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE EXCEDEN LOS LÍMITES DE VELOCIDAD DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTO PORQUE NO OTORGА EL DERECHO DE AUDIENCIA A LOS PRESUNTOS INFRACTORES QUE FUERON SANCIONADOS SIMPLEMENTE PORQUE SE PRESENTA COMO EVIDENCIA LA FOTOGRAFÍA DE UN VEHÍCULO CUYO CONDUCTOR SE EXTRALIMITÓ EN LA VELOCIDAD PERMITIDA. DESDE QUE ENTRÓ EN VIGOR EL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO SE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS A RECURRIR A LA TECNOLOGÍA PARA VIGILAR Y SANCIONAR EN SU CASO A LOS CONDUCTORES QUE NO RESPETEN LOS LÍMITES DE VELOCIDAD PERMITIDAS. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE ESCOBEDO YA LAS APLICAN, MUNICIPIOS COMO MONTERREY Y GUADALUPE ESTÁN EN LA FASE DE PRUEBA Y GARCÍA YA ANUNCIÓ QUE LO APLICARÁ EN BREVE. ESTAS DENOMINADAS FOTO MULTAS QUE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA YA HA DETERMINADO QUE ES VIOLATORIO DE LA CARTA MAGNA. ES POR ELLO QUE LOS INVITAMOS A APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS A REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO PARA EVITAR QUE SE VIOLE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE SE ESPECIFIQUE EN LA NORMA EL DERECHO DE AUDIENCIA A LOS PRESUNTOS INFRACTORES. EFECTIVAMENTE COMO LO COMENTABA EL DIPUTADO MONTIEL YA GUADALUPE HIZO O ADELANTÓ EL EXHORTO Y MODIFICÓ SU REGLAMENTO, LO CUAL PUES BUENO, DESPUÉS DE VARIAS PROTESTAS, VARIAS SITUACIONES, DE MUCHOS DIPUTADOS CIUDADANOS DE GUADALUPE QUE ESTÁN INCONFORMES. BUENO EL CASO ES QUE SE LES DA EL DERECHO DE AUDIENCIA PERO HAY MUCHAS COSAS QUE NO SE ESTÁN APLICANDO Y CREO QUE A LOS ALCALDES SE LES HA OLVIDADO, PERO MÁS QUE PONER O APLICAR LAS FOTO MULTAS ¿PORQUÉ NO BUSCAN UN PLAN INTEGRAL EN SEGURIDAD VIAL TODOS LOS MUNICIPIOS? QUE SE ENFOQUEN EN UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO UN DICTAMEN QUE CONTIENE DIVERSAS OBSERVACIONES EN RELACIÓN A LAS “FOTO MULTAS”, LAS CUALES SE PRETENDEN IMPLEMENTAR EN LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE Y MONTERREY. COMO LEGISLADORES, HEMOS RECIBIDO NUMEROSEAS QUEJAS Y COMENTARIOS RESPECTO A ESTE NUEVO SISTEMA DE MULTAS, YA QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LOS CIUDADANOS CONSIDERAN QUE NO SE BRINDA CERTEZA RESPECTO A LOS PARÁMETROS QUE SE EMPLEAN PARA DETERMINAR LA INFRACCIÓN, Y NO SE LES GARANTIZA QUE ESTAS HAYAN SUFRIDO ALGUNA ALTERACIÓN QUE PUEDA PERJUDICAR A LOS CONDUCTORES. EN TENOR DE LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONCUERDA CON EL PROMOVENTE, POR LO QUE APOYAMOS LA PROPUESTA DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS ANTES MENCIONADOS PARA QUE SE DEN A LA TAREA DE REVISAR Y SI ASÍ SE CONSIDERA, REFORMAR SUS REGLAMENTOS DE TRANSITO Y VIALIDAD PARA EVITAR CAER EN CONTROVERSIAS CONFORME A LO ESTIPULADO EN NUESTRO ARTICULO 14

CONSTITUCIONAL. POR LO QUE DESDE ESTA TRIBUNA MANIFIESTO MI VOTO EN SENTIDO APROBATORIO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITO VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EL TEMA DE LAS FOTO MULTAS ES UN TEMA COMPLICADO Y A GENERADO DIVERSOS PUNTOS DE VISTA SOBRE TODO PORQUE VIOLA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 114 CONSTITUCIONAL, YA QUE SE GENERA LO QUE LA CONSTITUCIÓN LLAMA UN ACTO PRIVATIVO, ES DECIR QUE NO SE RESPETAN DE NINGUNA MANERA EL PROCESO LEGAL CORRESPONDIENTE A ESTE TIPO DE ACTOS. POR LA MISMA RAZÓN ESTIMAMOS QUE SE VIOLA LA PRESUNCIÓN DE VIOLENCIA QUE LE ASISTE A TODA PERSONA QUE SEA SANCIONADA POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ES DECIR NO SE PUEDE TRATAR A UN CIUDADANO COMO SI YA HUBIERA FINCADO UNA RESPONSABILIDAD SIN HABERLE DADO LA OPORTUNIDAD DE DEFENDERSE, SOLAMENTE CON UNA FOTO. CONSIDERAMOS QUE ES PREOCUPANTE Y RIESGOSO QUE EL SISTEMA DE FOTO MULTAS SEA OPERADO POR UNA EMPRESA PARTICULAR CON FUERTES INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA IMPONER MULTAS DE ESTA MANERA Y QUE ADEMÁS TENDRÁ EN SUS MANOS LA INFORMACIÓN PARTICULAR DE LOS AUTOMOVILISTAS Y SUS VEHÍCULOS CON LOS RIESGOS QUE ESTO IMPLICA. SABEMOS DE LO IMPORTANTE QUE ES PARA LOS CIUDADANOS QUE SUS VIALIDADES SEAN SEGURAS Y QUE SE CONDUZCA LOS VEHÍCULOS SIEMPRE RESPETANDO EL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DE CADA MUNICIPIO, PERO SE REQUIERE QUE CUANDO UNA MULTA SEA INTERPUESTA EL CIUDADANO TENGA LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR PRUEBAS A SU FAVOR Y QUE SE DESAHOGUE UN PROCEDIMIENTO APEGADO A ESTRICTO DERECHO DEL CUAL SE DESPREnda SI ES CULPABLE O INOCENTE, AMEN DE SER UN PROGRAMA POR DEMÁS RECAUDATORIO, SIN ESTUDIOS QUE LO RESPALDEN MAS QUE LA VOLUNTAD DEL ALCALDE, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA BENEFICIADA SOLAMENTE POR SU DECISIÓN Y EL CONTRATO MEJOR

GUARDADO INCUMPLIENDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA. ¡QUE FORMA MÁS FÁCIL DE OBTENER GANANCIAS! DICE EL ALCALDE DE GUADALUPE QUE LO QUE QUIERE ES LA SEGURIDAD, NO NUESTRO DINERO; SI ASÍ FUERA ¿PORQUÉ NO LO INSTALA DONDE ESTÁN LOS ÍNDICES DE ACCIDENTES? POR ESTOS ARGUMENTOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITA SU VOTO A FAVOR Y DICE ¡NO! ¡NO! ¡NO A LAS FOTO MULTAS!”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA. EN ÚLTIMOS TIEMPOS SE HA MANIFESTADO LA MOLESTIA DE LOS CIUDADANOS ANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FOTO MULTAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, YA QUE NO BRINDA CERTEZA SOBRE LOS PARÁMETROS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, Y ESTO SE CONVIERTA EN UN TEMA RECAUDATORIO AMPARADO EN UNA FUNCIÓN EXCLUSIVA DE LOS OFICIALES DE TRÁNSITO. EXISTEN CRITERIOS VERTIDOS POR MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE MENCIONAN QUE NO SON VÁLIDAS, POR LO TANTO IMPUGNABLES, Y POR CONSECUENCIA DECLARADAS NULAS. ES EVIDENTE LA VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CONSIDERAMOS POSITIVO EXTENDERLO DE 3 MUNICIPIOS A TODOS LOS MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL REGLAMENTO HOMOLOGADO INDEPENDIENTEMENTE DE SU ORIGEN POLÍTICO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTAMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO PORQUE YA EN LA PRÁCTICA SUCEDIÓ ESTO A NIVEL FEDERAL. EN 2009 EN LUGAR DE AUMENTARLE LOS SUELDOS A LOS BURÓCRATAS DEL SAT, SE CREÓ UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE CONSISTÍA EN QUE EL 50% DE LAS MULTAS QUE EL SAT LE IMPUSIERA A LOS

CONTRIBUYENTES IBA A DIRIGIRSE A UNA BOLSA QUE DESPUÉS SE IBA REPARTIR ENTRE LOS FUNCIONARIOS, ENTONCES TE MANDO UN INCENTIVO PERVERSO. ENTRE MÁS MULTAS, MÁS LANA. ENTRE MÁS MULTAS, MÁS DINERO LLEGA AL FONDO Y MÁS BONOS SE REPARTEN A LOS SERVIDORES DEL SAT ¿QUÉ PASÓ? PUES EN TODAS LAS AUDITORÍAS EL SAT PUDIENDO APLICAR PORCENTAJES DE MULTAS DEL VEINTE AL CIEN, PUES COBRABAN EL CIEN Y EN LAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE SON MULTAS DEL CINCUENTA AL CIENTO CINCUENTA POR CIENTO, PUES APlicaban Y COBRABAN LAS DEL CIENTO CINCUENTA, PORQUE SABÍAN QUE AL FINAL ESO IBA LLEGAR A SUS BOLSILLOS. ESTOS ILEGALES CONTRATOS DE FOTO MULTAS ES EXACTAMENTE LA MISMA LÍNEA PERVERSA, EL CONTRATO PARA EMPEZAR LE PERMITE A UN PARTICULAR APlicar SANCIONES, ESO ES INCONSTITUCIONAL PERSE. EL ÚNICO QUE PUEDE APlicar SANCIONES ES UNA AUTORIDAD COMPETENTE Y LUEGO EL CONTRATO DICE: DE LAS MULTAS QUE IMPONGAS, UN 30% DE LO RECAUDADO SE VA CUARENTA, CUARENTA Y DOS, PEOR AÚN, EL 42% DE LAS MULTAS QUE PONGAS SON TUS UTILIDADES. ENTONCES FÍJENSE LO PERVERSO AL FINAL DEL DÍA ESTAS CÁMARAS SE MANEJAN CON SOFTWARE ¿QUÉ VA PASAR EL DÍA QUE ESTA EMPRESA QUIERA TENER MÁS UTILIDADES? PUES COBRA MÁS MULTAS Y DALE MÁS ARMAS A LOS MUNICIPIOS DE COBRARLAS PARA QUE LUEGO CADA MES MANDES TU FACTURA DE HONORARIOS POR UN CUARENTA Y DOS, NUNCA EN MI VIDA HABÍA VISTO ESO EN SERVICIO PÚBLICO. EN FIN APARTE QUE ESTO ES ILEGAL E INCONSTITUCIONAL, LA MEDIDA PARA SALVAR LO QUE ES LA GARANTÍA DE AUDIENCIA NI SIQUIERA ES RACIONAL NI COHERENTE. EN ESTADOS UNIDOS CUANDO TE MULTAN LA IDEA DE TENER UNA AUDIENCIA ES IR ANTE UN JUEZ ADMINISTRATIVO, ESE JUEZ LE VA PEDIR AL TRÁNSITO QUE TE MULTÓ QUE SE APERSONE Y ENTONCES HAY UNA ESPECIE DE CAREO, EL CONDUCTOR QUE MULTARON VA TENER UN CAREO CON EL TRÁNSITO QUE LO MULTÓ Y UN JUEZ VA DECIDIR SI LA MULTA FUE O NO IDÓNEA, ENTONCES YO QUIERO PENSAR AQUÍ ¿VAN A TRAER A LA FOTO MULTA A HABLAR O VAN A TRAER A LA CÁMARA, O CÓMO LE VAN HACER SI NO VA HABER UN TRÁNSITO? ¿CUÁL VA SER LA AUDIENCIA QUE LE VAS A DAR AL CONDUCTOR, DE QUE LA CÁMARA TE TOMO LA FOTO MAL, O QUE EL ÍNDICE QUE TIENE AHÍ DE

VELOCÍMETRO ERA INCORRECTO? PUES AL FINAL, PUES ES LITERALMENTE ATOLE CON EL DEDO LA GARANTÍA DE AUDIENCIA MÁXIME SI LE PONES UN PLAZO DE CINCO DÍAS, MÁXIME SI LAS MULTAS SON DE CINCO MIL O DIEZ MIL PESOS Y LOS CONTRIBUYENTES CONDUCTORES NO VAN A GASTAR EN ABOGADOS PARA IR A UNA CITA DE AUDIENCIA, ESTO INCLUSIVE ¿PUES QUE VAN HACER AHORA LOS ALCALDES? YA CONCESIONAN LA BASURA, YA CONCESIONAN EL BACHEO, LAS LUMINARIAS ¿AHORA TAMBIÉN VAN A CONCESIONAR LA VIALIDAD? YA NADA MÁS FALTA QUE CONCESIONEN LOS PANTEONES, YA NO QUIEREN HACER NADA, TODO ES CONCESIÓN. CREEMOS QUE LAS FOTO MULTAS SON PERVERSAS, SON ILEGALES, SON INCONSTITUCIONALES Y LO PEOR ES QUE NUESTRO CONTENCIOSO DEL ESTADO TIENE TRES SALAS, UNA DE ELLAS, LA DE JUICIOS ORALES EL 82% DE LOS EXPEDIENTES QUE RESUELVEN SON MULTITAS DE CINCO A QUINCE MIL PESOS, NOS CUESTA MILLONES MANTENER UNA SALA CUYOS MAGISTRADOS GASTAN EL 82% DE SU TIEMPO RESOLVIENDO MULTITAS DE CINCO A QUINCE MIL PESOS. ENTONCES SE LOS DEJO DE REFLEXIÓN SI SEGUIMOS DEJANDO ESTOS ALCALDES SEGUIR CON ESTA INERCIA PERVERSA Y CON CONCESIONES ILEGALES Y EXCESIVAS. ES CUANTO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. YO TENGO MIS SERIAS DISCREPANCIAS NO CON EL PUNTO DE ACUERDO PORQUE FINALMENTE LO QUE NOS ESTA PIDIENDO LA COMISIÓN PROPONENTE ES UN EXHORTO PARA QUE SEA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE FINALMENTE ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS TODOS LOS MEXICANOS, LO CUAL EN PARTE ESTÁ TOTALMENTE RESUELTO, OBVIAMENTE DIGO EN PARTE PORQUE SE LANZA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EN GUADALUPE PARA QUE SE, PRECISAMENTE SE GARANTICE EL DERECHO DE AUDIENCIA EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS Y NO DIGO QUE ESTÁ RESUELTA AÚN PORQUE HAY QUE AGOTAR LA CONSULTA PÚBLICA QUE SERÁ EN PRÓXIMOS DÍAS Y CON ESTO QUEDARÁ PRECISAMENTE ESE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS

CIUDADANOS DE GUADALUPE, DE MI QUERIDO GUADALUPE, LO TENDRÁN RESUELTO. YO QUIERO IR A OTRO TEMA QUE SIRVA SOBRE TODO DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN PARA ESTE LEGISLATIVO QUE ES LA MODERNIDAD DE ¿QUE SUCEDE Y QUE NO SUCEDE EN NUEVO LEÓN? ¿HABER DE QUÉ NOS HEMOS QUEJADO TODA LA VIDA LOS CIUDADANOS Y EN ESTE LEGISLATIVO EN REITERADAS OCASIONES? DE QUE NO HAY CLARIDAD ABSOLUTA DEL AGENTE DE TRÁNSITO QUE SI BIEN ES CIERTO HAY MUCHOS MUY BUENOS ELEMENTOS, QUIENES HAN DIRIGIDO LAS INSTITUCIONES DE TRÁNSITO SABEN LA CANTIDAD DE QUEJAS QUE LLEGAN CONTRA UN AGENTE DE TRÁNSITO PORQUE ESE SI NI SQUIERA DA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, ESE NADA MÁS TE PIDE UN MOCHE EN LA CALLE Y SE ACABÓ EL ASUNTO ¿DIME TÚ CÓMO LE VAS A DEMOSTRAR AL AGENTE DE TRÁNSITO? CADA DICIEMBRE VEMOS CUANDO LA GENTE SE QUEJA PRECISAMENTE DE LAS MULTAS FANTASMAS, CÓMO ES EL MÉTODO DE COMPROBACIÓN PARA DECIRLE A UN AGENTE DE TRÁNSITO NO ES CIERTO SEÑOR, YO NO ME PASÉ EL ROJO, NO ES CIERTO SEÑOR YO NO IBA A EXCESO DE VELOCIDAD, NO ES CIERTO QUE COMETÍ EL ACCIDENTE VIAL PORQUE YO IBA CONDUCIENDO CON EL TELÉFONO EN LA MANO O DE ALGUNA OTRA FORMA CONDUCIENDO INDEBIDAMENTE. BUENO EN EL MUNDO DE LAS FOTO MULTAS SE INVENTARON PARA DARLE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA AL CIUDADANO QUE RECLAMA QUE LE DEMUESTRE EL ESTADO, QUE LE DEMUESTRE QUE ESTÁ EN LO CORRECTO AL TRATAR DE SANCIONARLE. YO QUISIERA Y ME DARÍA MUCHO GUSTO QUE TODAS LAS PATRULLAS EN NUEVO LEÓN, EN TODOS LOS MUNICIPIOS, EN SAN PEDRO, EN MONTERREY; QUE TODAS TUVIESEN UNA GRABACIÓN INCLUSO PARA EL AGENTE DE TRÁNSITO CUANDO ESTÁ TENIENDO EL DIÁLOGO CON EL CONDUCTOR Y PREVIO OBVIAMENTE A HABERLO DETENIDO PORQUE SE SUPONE QUE SE PASÓ UN ALTO, NO EXISTE, ES MUY DIFÍCIL QUE LLEGUES A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y LE PIDAS A UN DIRECTOR *¿ME PUEDES PASAR LA GRABACIÓN DE QUE YO ME PASÉ EN ROJO?*, PORQUE EL TRÁNSITO DICE. ¿QUÉ TENEMOS QUE HACER EN NUEVO LEÓN NO SOLAMENTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS SI NO TAMBIÉN ESTE LEGISLATIVO? TENEMOS QUE HACER QUE LOS AGENTES DE TRÁNSITO SEAN CADA VEZ MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE NO INVENTEN QUE

SANCIONAN A UNA GENTE. Y SEGUNDO, TENEMOS QUE ADAPTARNOS A LA MODERNIDAD DE ESTE ESTADO, ESTE ESTADO NO ES UN PUEBLO EN DONDE SE CONFÍAN UNO AL OTRO, EL JUAN Y PEDRO EN EL PUEBLO SE DICE "*OYE COMPADRE TE PASASTE EL ALTO, PUES NADA MÁS TE AMONESTO*" OJALÁ Y UN DÍA LLEGUEMOS EN NUEVO LEÓN A TENER COMO PRIMER INSTANCIA Y EN SU MOMENTO YO PRESENTÉ UNA INICIATIVA EN ESE SENTIDO PARA QUE LA PRIMER INSTANCIA SEA LA AMONESTACIÓN AL CIUDADANO COMO SE TIENEN EN OTRAS PARTES DEL MUNDO Y SE LE DIGA "*ÚLTIMA VEZ QUE TU PUEDES, NO CAUSASTE NINGÚN DAÑO, TE PASASTE UN ROJO, ÚLTIMA VEZ, SE TE MARCA TU LICENCIA, SE TE REGISTRA Y PARA LA OTRA NO SOLAMENTE TE RETIRO TU LICENCIA, SI NO QUE VAS A TENER QUE PAGAR UNA MULTA ADMINISTRATIVA*" YO CREO QUE EL TEMA DE LAS FOTO MULTAS TIENE MUCHO QUE VER CON LA POLÍTICA, EL DIECIOCHO ESTÁ MUY ADELANTADO. YA ALGUNOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL TRAEN ESTE TEMA PORQUE YA ESTÁ EL DIECIOCHO ADELANTADO, HABER HAY QUE DECIRLE A LA GENTE, HAY QUE DECIRLE A LA GENTE QUÉ, ¿QUÉ PREFIERE? QUE DIGAN CON UNA HOJITA SI TE PASASTE EL ROJO, SI VENÍAS A EXCESO DE VELOCIDAD, O QUE SOLAMENTE EL AGENTE DE TRÁNSITO LE DIGA: *NO ES QUE USTED SI SE PASÓ EL ROJO, AH PUES NO SE PARÓ* NOS HA PASADO A TODOS HOMBRE, QUE TE DETIENEN O SI NO TE DETIENES, O SI TE DETIENES EL AGENTE DE TRÁNSITO SIEMPRE TIENE LA RAZÓN, ES COMÚN, ESO ES LO QUE HAY QUE CAMBIAR EN NUEVO LEÓN. TENEMOS QUE VERLE COMO LE HACEMOS PARA GARANTIZARLE AL CIUDADANO QUE EL AGENTE DE TRÁNSITO, EL POLICÍA Y EN FIN SERVIDOR PÚBLICO DE VERAS SEA SEVERAMENTE SANCIONADO CUANDO ECHA MENTIRAS, SI NO, NO ESTUVIÉRAMOS VIENDO TEMAS DE FOTO MULTAS EH, ESTUVIÉRAMOS HABLANDO DE LA CONFIANZA ENTRE SERVIDOR PÚBLICO Y EL CIUDADANO, EL PROBLEMA ES QUE EL CIUDADANO NO TIENE CONFIANZA. LO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DISCREPO TOTALMENTE DEL ARTICULADO QUE SE REFIERE NO APLICA EN LO QUE ESTAMOS TRATANDO PERO SI HAY QUE GARANTIZAR EL DERECHO DE AUDIENCIA DEL GUADALUPENSE, EL ESCOBEDENSE, EL NICOLAÍTA, DE TODO MUNDO, HAY QUE HACERLO, CLARO QUE HAY QUE HACERLO, ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, QUE MAL HARÍAMOS EN NUEVO

LEÓN SI NOSOTROS NO DEFENDEMOS AL CIUDADANO DE QUE TENGA EL PODER DE DEFENDERSE, PERO CREO QUE NO ES CRITICANDO MEDIDAS MODERNAS QUE PUEDEN DARLE TRANQUILIDAD A LA GENTE, SI ES NEGOCIO O NO ESO ES LO QUE HAY QUE OBSERVAR, SI ES RECAUDATORIO O NO, ESO ES LO QUE HAY QUE OBSERVAR PERO TAMBIÉN LES PREGUNTO UNA REFLEXIÓN ¿Y APOCO LAS MULTAS QUE LEVANTAN LOS AGENTES DE TRÁNSITO NO SON RECAUDATORIAS? ¿O ESAS NOS LAS REGALAN? PREGUNTO, O SEA SI LA CRÍTICA ES QUE ES RECAUDATORIO ¿Y LO QUE HACE EL AGENTE DE TRÁNSITO COBRÁNDOTE LA MULTA, NO ES RECAUDATORIO? O APOCO TE LA DAN GRATIS, ¿O APOCO EL AGENTE SACA DE SU BOLSA PARA PAGAR LA MULTA? YO CREO QUE HAY QUE SEPARAR LOS TEMAS, SI EL TEMA QUE QUEREMOS DE ESTE GRAN ESTADO QUE SE LLAMA NUEVO LEÓN. FÍJENSE YO LE INVITARÍA A LOS ALCALDES QUE YA TIENEN ESTE SISTEMA A QUE HAGAN UNA ADICIÓN GRATUITA A LA CONCESIÓN PARA QUE INCLUSO EN MATERIA DE SEGURIDAD ESA FOTO MULTA SIRVA PARA CUANDO UN LADRÓN DE UN BANCO PASA POR UNA CALLE ESTÁ FOTO MULTADO Y ESTÁ RETENIDO ESE DOCUMENTO Y VAMOS HACERLE EL LLAMADO AL ALCALDE DE GUADALUPE PARA QUE TAMBIÉN SEA UN TEMA DE SEGURIDAD. SON CÁMARAS QUE YA ESTÁN AHÍ, QUE SE PUEDEN APROVECHAR PARA OTRAS COSAS POSITIVAS COMO ES EL DETECTAR COSAS INDEBIDAS, NO SOLAMENTE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, YO CREO QUE ESO SERÍA UNA BUENA FORMA DE INVERTIR DENTRO DEL MISMO SISTEMA PARA QUE TENGA ADEMÁS LA BONDAD DE PODER ABATIR LA INSEGURIDAD EN EL ESTADO. ENTONCES YO ME ABSTENDRÉ EN EL VOTO DE ESTE TEMA, NO POR EL DERECHO Y LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, QUISIERA SI SEPARAN EL PUNTO DE ACUERDO CON LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, CUENTAN CON MI VOTO FAVORABLE PARA QUE HAGAMOS TODO POR GARANTIZARLA PERO SI ES PARA HACER POLÍTICA PRE-ELECTORAL PUES EVIDENTEMENTE NO CONTARÁN CON MI VOTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. NUESTRA BANCADA DEL

PARTIDO DEL TRABAJO SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE EXHORTO, PUESTO QUE CONSIDERA IMPORTANTE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ÁREA METROPOLITANA CONSIDERE, MODIFIQUE O MEJORE EL USO DE LA DENOMINACIÓN “FOTOMULTAS” EN SUS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE AMPARO. CABE SEÑALAR QUE LAS FOTOMULTAS HAN SIDO OBJETO DE ACTOS DE RECLAMO POR PARTE DE QUEJOSOS EN JUICIOS DE AMPARO, DONDE SUS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN Y VERSIÓN, PRINCIPALMENTE EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN REFERENTE AL DERECHO DE AUDIENCIA Y DEBIDAMENTE EMPLAZADOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. DEBEMOS RECORDAR QUE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROcede CONTRA NORMAS GENERALES QUE POR SU USO ENTRAN EN VIGOR O SOLO MOTIVAN LA APLICACIÓN A CAUSA DE PERJUICIO AL QUEJOSO, ENTIÉNDASE QUE ENTRE OTRAS NORMAS GENERALES LOS REGLAMENTOS LOCALES, POR LO QUE LOS CIUDADANOS TIENEN EL DERECHO DE PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO A RAÍZ DE NORMAS AUTO APLICABLES, HETERO APLICABLES SIENDO LAS PRINCIPALES PARA QUE CON SU SOLA ENTRADA EN VIGOR CAUSE UN PERJUICIO A LA ESFERA JURÍDICA DEL INDIVIDUO Y DE SEGUNDOS. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA NORMA QUE SE PRESUME INCONSTITUCIONAL, POR LO QUE ES MENESTER Y ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL USO DE LAS FOTOMULTAS PRETENDE DISMINUIR LOS ÍNDICES DE ACCIDENTES O FALLAS O ACCIDENTES QUE PROVOCAN MUERTOS EN ACCIDENTES, POR CAUSAS QUE LOS AUTOMOVILISTAS HAN VENIDO DÁNDOSE EN LOS MEDIOS DE PRENSA, TAMBIÉN ES NECESARIO CONTAR CON DEBIDAS ACREDITACIONES Y ESTABLECIMIENTO A LA MISMA A FIN QUE NO VULNERE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS. ASÍ MISMO RESALTAMOS QUE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHOS APARATOS ELECTRÓNICOS QUE NINGÚN MOMENTO DEBEN DE SUSTITUIR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE ELEMENTOS DE VIALIDAD DE TRÁNSITO EN EL ÁREA METROPOLITANA. POR ESO ES EVIDENTE QUE NECESARIO CREAR CRITERIOS CLAROS Y PRECISOS EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS. AHORA BIEN, POR TALES RAZONES ANTES VERTIDAS CON

EL AFÁN DE QUE DICHAS IMPLEMENTACIONES TECNOLÓGICAS NO SE TRADUZCAN EN SUPUESTOS RECAUDATORIOS CON EL CIUDADANO, POR LO QUE A LAS AUTORIDADES DEL ÁREA METROPOLITANA SE LES SOLICITA QUE PRECISEN LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y TAMBIÉN DE AUTORIDAD PARA QUE EL CIUDADANO QUEDE EN UNA SITUACIÓN DE BENEFICIO DE CONTROLES QUE ES NECESARIO TAMBIÉN PARA EVITAR ACCIDENTES Y TENER MEJOR VIALIDAD. POR ESO APOYAMOS ESTA INICIATIVA DE EXHORTO DONDE SE PROCEDE A QUE SE REFORMEN SUS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO DE VIALIDAD Y DAR MAYOR CLARIDAD A LO DISPUESTO EN ESTE SISTEMA DE FOTOMULTAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y GRACIAS POR LA PARTICIPACIÓN”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LAS FOTOMULTAS Y LO QUE YO TRATÉ DE INTERPRETAR EN MI EXHORTO NO TIENE NADA QUE VER CON POLÍTICA; DEFINITIVAMENTE NO ES EN CONTRA DE GUADALUPE, NI DEL ALCALDE DE GUADALUPE, ES A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, A FAVOR DE LA CIUDADANÍA A LA CUAL NOSOTROS SOMOS SUS REPRESENTADOS. LAS COLONIAS A LAS QUE HEMOS IDO ESTÁN CON UNA ANGUSTIA EN BASE A LOS ANTECEDENTES QUE HAY DE LAS FOTOMULTAS EN OTRAS PARTES DE LA REPÚBLICA, NO PODEMOS DESCONOCER QUE ESA INCERTIDUMBRE QUE TIENEN ES DERIVADO DE QUE LA MAYORÍA DE LAS INCONFORMIDADES SE HAN RESUELTO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS. AQUÍ EN ESTE MOMENTO LO QUE SE ESTÁ VIENDO ES QUE LAS PLACAS SON ESTATALES, NO SON PRIVATIVAS DE GUADALUPE O DE CUALQUIER OTRO MUNICIPIO, ESTAMOS VIENDO LO QUE PUEDE VENIR POSTERIORMENTE AL NO HACER LOS SEÑALAMIENTOS Y QUE SE LLEVEN A CABO LAS COSAS COMO DEBEN DE SER, CUIDANDO SIEMPRE EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS. CON ESTO LES QUIERO DECIR QUE, DECÍA ANTES EL DIPUTADO HÉCTOR, QUE LAS MULTAS SON RECAUDATORIAS, SÍ, PERO EN ESTE CASO UNA PARTE SE LA LLEVA LA PERSONA QUE ESTÁ PRESTANDO EL SERVICIO Y LAS OTRAS MULTAS VAN DIRECTAMENTE AL MUNICIPIO. ESE ES EL PUNTO QUE ESTAMOS DEBATIENDO NOSOTROS. QUE REALMENTE LA PERSONA

QUE ESTÁ DANDO EL SERVICIO LLEVA UN PORCENTAJE, ADEMÁS YA QUE TOCARON ESTE PUNTO, VOY A HACER MENCIÓN DE LO QUE SON LA SEGURIDAD. INICIO, ESTABLECIENDO CÓMO SE DEFINE LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN NUESTRO MARCO JURÍDICO; ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE TIENE COMO FIN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHO DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, Y COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS; LA SANCIÓN DE LAS FRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL SENTENCIADO. EN TÉRMINOS DE LA COMPETENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. BAJO ESE TENOR Y SIGUIENDO LA DIRECTRIZ QUE, LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO, EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ CONCESIONAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y TRANSPORTE COLECTIVO. POR CONSECUENCIA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN NO TIENE LA FACULTAD PARA CONTRATAR A LA EMPRESA INTER TRÁFICO S.A. DE C.V. PARA EFECTOS DE IMPONER MULTAS POR MEDIO DE CINEMÓMETROS A VEHÍCULOS QUE ÉSTA PROMUEVE DE DOCUMENTOS, FOTOGRAFÍA DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DE VEHÍCULOS. NADA MÁS PARA QUE SE DEN CUENTA USTEDES DE CÓMO SE CONTRATA ESTA EMPRESA; ESTA EMPRESA EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS Y ESTADOS SE CONTRATA DE QUE ELLOS PONEN LAS CÁMARAS, TOMAN LA FOTOMULTA Y ELLOS MISMO VAN AL DOMICILIO DE LA PERSONA QUE COMETIÓ LA INFRACCIÓN, SE LE ENTREGAN Y POSTERIORMENTE ESTA PERSONA VA AL MUNICIPIO A PAGAR DEL CUAL EL MUNICIPIO DICE, "AQUÍ ESTÁ TU 42% Y YO ME QUEDO CON EL 58%". DÍGANME USTEDES, NADA MÁS POR EJEMPLIFICAR UNA PROPORCIÓN GUARDADA, ¿QUÉ PASA CON LAS GASOLINERAS, CUANDO NO ESTÁN BIEN VERIFICADAS?, TIENE QUE IR UNA AUTORIDAD, QUE ES PROFECO A DECIR QUE ESTÁN INCURRIENDO EN UNA FALTA. LO MISMO CON LOS PROBLEMAS QUE HAY CUANDO VIENEN LOS KILOS

DE 800 GRAMOS. AQUÍ DÍGANME USTEDES, QUIÉN ES LA PERSONA, CUÁL ES LA AUTORIDAD QUE ESTÁ CHECANDO A ESTAS PERSONAS, ANTES DE LLEVAR LA MULTA A LA PERSONA QUE ESTÁ AFECTADA. ENTONCES DEFINITIVAMENTE POR EL LADO QUE SE LE QUIERA VER, ESTO COMO LES DIJE ANTERIORMENTE, SI FUERA LO QUE ESTABA DICENDO EL DIPUTADO HÉCTOR QUE LAS MULTAS SON RECAUDATORIAS, DEFINITIVO SI LO SON, PERO AQUÍ UNA PERSONA QUE PRESTA EL SERVICIO ES LA QUE SE ENCARGA DE HACER TODAS LAS DEMÁS COSAS. ENTONCES POR EL LADO QUE SE QUIERA VER COMO LES DIGO NUEVAMENTE NO ES CORRECTO ESTO Y ES LO QUE ESTOY DEFENDIENDO. NO ES CUESTIÓN PÚBLICA, PORQUE AL RATO MONTERREY VA A QUERER HACERLO Y TODOS TRANSITAMOS EL ÁREA METROPOLITANA Y TODOS SERÍAMOS AFECTADOS. QUÉ PASÓ CON LA CUESTIÓN DE LAS VERIFICACIONES, ¿POR QUÉ SE QUITARON?, VERIFICACIONES PARA LA CUESTIÓN AMBIENTAL, ¿POR QUÉ SE QUITARON?, HAY QUE RECORDAR ESO, DEFINITIVAMENTE, Y SI QUEREMOS REALMENTE QUE NO EXISTA ESTO, VAMOS A CHECAR COMPLETAMENTE TODO SIN AMBIENTE POLÍTICO, PERO DEBEMOS DE TENER CONCIENCIA DE QUE ESTO POR LADO QUE SE QUIERA VER NO ES CORRECTO. COMO ANTECEDENTE NADA MÁS PARA QUE SE DEN CUENTA, EN EL DF, AHORA CIUDAD DE MÉXICO SE CONTRATARON ESTAS MISMAS FOTOMULTAS CON LA MISMA EMPRESA Y SE CONTRATÓ POR 2 AÑOS 2 MESES; EN SAN LUIS, POR 1 AÑO 6 MESES Y EN SINALOA POR 2 AÑOS; AQUÍ ESTAMOS DÁNDΟLES A LOS SEÑORES 5 AÑOS. QUÉ PASA SI LAS PERSONAS QUE HICIERON EL REGLAMENTO QUE FUERON LA ASOCIACIONES DE ALCALDES DECIDIERON LLEVAR A CABO ESO, VIENEN OTROS DIFERENTES Y DENTRO DE AÑO Y MEDIO DICE: “SABES QUÉ, EN ESO NO ESTUVE DE ACUERDO”. ENTONCES NOSOTROS YA ESTAMOS COMPROMETIDOS POR 5 AÑOS CON ESTA EMPRESA, YO LO ÚNICO LES PIDO NADA MAS SEÑORES ES QUE PENSEMOS EN EL CIUDADANO, NO ES CUESTIÓN POLÍTICA, COMO LES DIGO, NO ES GUADALUPE, NO ES FRANCISCO CIENFUEGOS, ES EL ESTADO, PORQUE LAS PLACAS SON DEL ESTADO. Y POR ÚLTIMO EL ALCALDE HACE POCO PUSO AHÍ EN INTERNET QUE LA SOLUCIÓN QUE VA A DAR, A DARLES AUDIENCIA A LAS CIUDADANOS ESTÁ DICENDO QUE LOS VA A ENVIAR CON UN JUEZ CALIFICADOR, Y EL JUEZ CALIFICADOR NO ESTÁ PARA ESO, EL JUEZ

CALIFICADOR ESTÁ PARA OTRA COSA COMO TODOS USTEDES SABEN QUE ES UNA PERSONA QUE ESTÁ CON LAS PERSONAS QUE DETIENEN Y POSTERIORMENTE ÉL VA DANDO SOLUCIÓN A CADA UNO DE ELLOS. POR TAL MOTIVO YO LES PIDO QUE ME DEN LA APROBACIÓN AL MISMO Y CON LA INTELIGENCIA DE QUE ESTAMOS TODOS NOSOTROS AQUÍ BUSCANDO EL BIEN DE LA CIUDADANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “YO LE QUISIERA DECIR A QUIENES HAN PRESENTADO EL PUNTO DE ACUERDO Y ACLARAR, QUE DIJIMOS QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DERECHO DE AUDIENCIA DE LOS CIUDADANOS, DERECHOS CONSTITUCIONAL QUE SERÍA EL COLMO SI ALGÚN DIPUTADO AQUÍ SE NOS OCURRIERA NO HACERLO; EL DERECHO DE AUDIENCIA DE QUE TENDRÁN GARANTIZADO QUE CON LA CONSULTA PÚBLICA QUE SE LANZARÁ EN BREVE DÍAS, Y QUE SEGURAMENTE EL CIUDADANO TAMBIÉN PODRÁ DECIR: “SABES QUÉ, NO ESTOY DE ACUERDO”. ¡QUÉ BUENO!, ES UNA PRÁCTICA QUE DEBEMOS DE HACER MUCHO MÁS COMÚN; SEGUNDO: YO SIGO SOSTENIENDO QUE TENEMOS QUE ENTRAR A LA ETAPA DE LA MODERNIDAD, Y SI CUIDANDO OBVIAMENTE EL PATRIMONIO DE LA GENTE Y QUE LOS CONTRATOS SEAN EN FAVOR DE LA GENTE, COINCIDO TOTALMENTE; TERCERO: QUE EXISTA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA Y LEGALIDAD EN FAVOR DE LA GENTE, SI EL CABILDO DETERMINA, PORQUE LO PEOR, DIGO, SERÍA QUE EL CABILDO NO SEÑALE QUIÉNES VAN A SER LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A LOS CIUDADANOS, TIENE QUE HABER ALGUIEN, PARA PODER QUE AQUEL CIUDADANO QUE SE SIENTE OFENDIDO, AGREDIDO O PISOTEADO EN SUS DERECHOS PUEDA RECURRIRLO ANTE EL JUEZ DE LA CAUSA Y PODER DECIR QUE ES ILEGAL O EN INDEBIDO LO QUE SE LES ESTÁ TRATANDO DE APLICAR. YO LO ÚNICO QUE SI QUIERO ES INSISTIR EN EL TEMA DE QUE NO NOS DEBE DE ASUSTAR EL PASAR A LA MODERNIDAD, SÍ, CON TRANSPARENCIA, SÍ CON CONTRATOS CLAROS, SI CON CONTRATOS ABIERTOS, SÍ PARA BENEFICIO DEL MUNICIPIO Y SI EN BENEFICIO DE LA GENTE. YO LAMENTO MUCHO, TODAS LAS MAÑANAS QUE TENGO A BIEN MANEJAR, SEGUIR VIENDO QUE NO HEMOS

HECHO NI SIQUIERA LA CAMPAÑA ADECUADA PARA QUE NO VAYAMOS HABLANDO POR TELÉFONO, MENSAJEANDO PORQUE CAUSA ACCIDENTES, SE HA MUERTO MUCHA GENTE HACIÉNDOLO. OBSERVEN LA CANTIDAD DE ACCIDENTES QUE SE SUCEDEN POR ELLO, Y CLARO QUE LA AUTORIDAD TIENE QUE TOMAR MEDIDAS PRIMERO, QUE HAGAN COACCIÓN CON LA GENTE DECIRLE A ESTOS INDIVIDUOS: “TE VOY MULTAR”; SEGUNDO, QUE SEAN REGLAS CLARAS QUE A MÍ ME MULTE ALGUIEN QUE DE VERAS TENGA EVIDENCIA DE QUE YO IBA HABLANDO POR TELÉFONO, QUE IBA A EXCESO DE VELOCIDAD Y ESO ES UNA FOTOMULTA. YO LA VERDAD A PESAR DE QUE TENGO MUCHO AÑOS TRABAJANDO EN LOS MUNICIPIOS, VEO QUE EL SETENTA PORCIENTO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO SON HONESTOS Y CUIDAN SU TRABAJO, PERO SIGUE HABIENDO AQUEL QUE SE FOTOMULTA SOLO, O SEA, QUE LA FOTOMULTA LA HACE ÉL PARA PODER PEDIR MORDIDA PARA EL CIUDADANO Y EN ESO NO PODEMOS ESTAR DE ACUERDO, NO PODEMOS ESTAR DE ACUERDO, ¿Y CÓMO LE ALEGAS?, ¿CUÁL DERECHO DE AUDIENCIA, DE GARANTÍA, DE LEGALIDAD?, SI EL SEÑOR SE VA AMARRAR DE QUE TU LO HICISTE. ¡AH!, HAY MILES DE CASOS DE GENTE QUE LUEGO DICE: “AGRESIÓN A LA AUTORIDAD, DETENLO, PORQUE ME ESTÁ AGREDIENDO”. ESTAMOS TRATANDO DE DARLE TRANSPARENCIA Y MODERNIDAD A LAS COSAS SOLAMENTE ESO. INSISTO, SALVO AHORITA QUE LE PEDIRÍA RESPETUOSAMENTE AL PROPONENTE DEL EXHORTO LE DÉ LECTURA, VAMOS POR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, A LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN ESTOS TEMAS, PERO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO CON LA MODERNIDAD, NO PODEMOS SEGUIR SOLAMENTE CONFIADOS A LAS VIEJAS PRÁCTICAS DE LA BUENA PALABRA, TIENE QUE HABER PRUEBAS CLARAS DE QUE EFECTIVAMENTE HAY ALGUIEN QUE AL QUE SE LE SANCIÓN EFECTIVAMENTE COMETIÓ UN ILÍCITO; DOS VAMOS POR ELIMINAR LOS EXCESOS, PUES PORQUE CÓMO LE VAMOS A TENER MIEDO A PODER TRANSPARENTAR QUE EN VERDAD YO COMETÍ UNA INFRACCIÓN; TRES, VAMOS A DISMINUIR TODO LO QUE ESTÁ SUcediendo NO SOLAMENTE DEL MAL MANEJO DE UN VEHÍCULO, SINO DE LOS ACCIDENTES VIALES QUE ESTOS PROVOCAN. YO CREO QUE SI VAMOS ASÍ, NOSOTROS NO ESTAMOS EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SUBÍ

ACLARANDO SOLAMENTE QUE TENEMOS QUE, NO SOLAMENTE APOYAR TODO AQUELLO QUE BENEFICIA AL CIUDADANO, SINO QUE ADEMÁS TENEMOS QUE HACERLO DE MANERA CORRECTA. NOSOTROS NO PODEMOS HACER Y YO RESPETO MUCHO, PERO CLARO QUE TIENE MUCHA POLÍTICA AQUÍ, O SEA, CLARO QUE ES POR ELLO, NO ES POR OTRA COSA, ES PORQUE YA LA CONTIENDA ESTÁ CALIENTITA Y LA FOTO MULTA PUES ES UN MOTIVO Y YA AGARRAREMOS NOSOTROS OTRA PARA EL OTRO Y ASÍ NOS VAMOS A IR, DIGO DE AQUÍ PARA ADELANTE VAN A SER LAS COSAS. CÓMO QUE NO HAY POLÍTICA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “¡PUES CÓMO!, AHORA RESULTA QUE TENEMOS QUE AGRADECER Y SENTIRNOS PROTEGIDOS POR LAS CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, AHORA RESULTA QUE A QUIEN DEBEMOS TEMERLE ES A LOS AGENTES DE TRÁNSITO, PORQUE SON CORRUPTOS, O PORQUE DICEN MENTIRAS, O PORQUE NO ESTÁN PREPARADOS, PUES PONGAN ORDEN EN LA SECRETARÍA DE VIALIDAD, PUES COMBATAN LA CORRUPCIÓN ¿VERDAD?, MIRA, ADEMÁS COMO MUESTRA DE QUE ES UN PROGRAMA RECAUDATORIO, LES PLATICO QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO SOLO EN EL 2016 SE LLEVARON, SE RECAUDARON 267 MILLONES DE PESOS Y 122 MILLONES FUERON PARA LA EMPRESA; EN SALTILLO DE 430 MIL MULTAS EN 16 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS QUE SE LLEVAN, SE INVIRTIERON, EL CONTRATO DICE QUE EN SALTILLO SOLAMENTE EN UN AÑO LLEGARON 430 MIL MULTAS, Y EL CONTRATO DICE QUE SE INVERTIRÁN EN MEJORES VIALIDADES. EN GUADALUPE NI SI QUIERA SABEMOS A DÓNDE VA A IR ESE DINERO Y NADIE HEMOS HABLADO DEL 2018, PERO SI HABLÁRAMOS DEL 2018 ESPEREMOS QUE NO VAYAN PARA LAS CAMPAÑAS ¿VERDAD?; EN JALISCO EN EL 2013 DE 400 MIL MULTAS Y EN EL 2016 FUERON CASI 900 MIL, MÁS DEL DOBLE; EN GUADALUPE LA EMPRESA INTER TRÁFICO DE 900 PESOS QUE VA A COSTAR LA MULTA SE VA A LLEVAR 378 PESOS LA EMPRESA, ¡ES DEMASIADO!, MIENTRAS TENEMOS AL MUNICIPIO CON LAS CALLES LLENAS DE BACHES, LO SABEMOS, NO SON MENTIRAS, O SEA NO ESTOY DICIENDO MENTIRAS AQUÍ, MIENTRAS HAY INSEGURIDAD, MIENTRAS HAY SECUESTROS EN LAS ESCUELAS DE LA PUERTA

SE LLEVAN A NUESTROS MUCHACHITOS, MIENTRAS HAY ATAQUES A BALAZOS, ¿POR QUÉ NO PONEN ESTAS CÁMARAS DONDE TIENE QUE VIGILAR A LOS CIUDADANOS? EL GOBIERNO ESTÁ PARA AYUDAR A LA GENTE, PARA PROTEGERLOS PARA ESO SE INVENTÓ EL GOBIERNO Y LO PUSIMOS LOS CIUDADANOS, NO PARA QUE NOS CASTIGUEN. EN GUADALUPE EN EL 2013 HUBO 16 MIL ACCIDENTES Y PARA EL 2015 SE REDUJO A 8 MIL, ¡SON RECAUDATORIAS, SON RECAUDATORIAS! EN UNA COSA COINCIDO, EN QUE EL EXHORTO NO DEBERÍA SER PARA LA INCONSTITUCIONALIDAD, SINO POR LO RECAUDATORIO, PORQUE ESA ES LA VERDAD, NO TIENEN LLENADERA; PRIMERO: EL GASOLINAZO, LA TENENCIA Y AHORA LAS FOTOMULTAS. NO TIENEN LLENADERA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA HAY QUE ACLARAR QUE ESTE ES UN TEMA MUNICIPALISTA, QUE LOS PROPIOS AYUNTAMIENTOS DETERMINARÁN BAJO SU AUTONOMÍA Y TENEMOS QUE SER MUY RESPETUOSOS TAMBIÉN DE ESO. EN GUADALUPE, EL SIGUIENTE JUEVES, TRES DE LOS PUNTOS QUE VAN A VER EN LA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ES QUE HAYA ESTE PRECISO DERECHO ADMINISTRATIVO Y EL DERECHO DE AUDIENCIA, QUE LOS LIMITES BAJOS DE VELOCIDAD SEAN DE ENTRE 65 Y 70 KILÓMETROS POR HORA, QUE LA SEÑALIZACIÓN ANUNCIABLE SEA MUY VISIBLE EN LOS LUGARES DONDE HAYA CÁMARAS, Y OBVIAMENTE EL DERECHO DE AUDIENCIA ES ALGO DE LO QUE ESTAMOS A FAVOR. HAY QUE HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN PORQUE YO SINCERAMENTE SI CREO QUE ESTÁ POLITIZADO EL TEMA, PERO LA CIUDAD DE LONDRES RECAUDA 5 MIL MILLONES DE LIBRAS DE ESTERLINAS POR LAS FOTOMULTAS AL AÑO, POR ESO TIENEN LAS VIALIDADES QUE TIENEN, Y POR ESO TIENEN LA INFRAESTRUCTURA QUE TIENEN, Y TAMBIÉN LA GENTE QUE NO MERECE MANEJAR, NO MANEJA. ¡POR QUÉ?, PORQUE SE ESTABLECEN SANCIONES PARA QUIEN LLEVE DETERMINADOS NÚMEROS DE MULTAS ACUMULADAS, NO MERECE TENER UN VEHÍCULO. NOSOTROS SOMOS UNA SOCIEDAD DE PUROS DERECHOS, PUROS DERECHOS, NO

QUEREMOS NINGUNA OBLIGACIÓN. ¿QUIEREN MANEJAR?, APRENDAN A MANEJAR. ¿QUIEREN EVITAR LA FOTOMULTA?, RESPETEN LAS SEÑALES DE TRÁNSITO. ¿QUIEREN ANDAR CIRCULANDO?, POR ESO ESTÁN LOS TORITOS, ¿CÓMO BAJARON LAS INCIDENCIAS DE LOS CONDUCTORES EBRIOS?, PORQUE YA LES CALÓ, NADIE QUIERE, AHORA SE VAN EN TAXI, O SE VAN EN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE. LO MISMO VA A PASAR CON ESTO, NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS A LA MODERNIDAD Y PARTICULARMENTE A LAS OBLIGACIONES. NO PODEMOS, INSISTO, SER UNA SOCIEDAD DE DAME, DAME, QUIERO, QUIERO Y NECESITO. ¿CUÁLES SON NUESTRAS OBLIGACIONES? ESTO ES PARTE DE HACER UNA SOCIEDAD COMPROMETIDA Y QUE SE EDUQUE A TRAVÉS DEL CIVISMO. ¿NO QUIERES PAGAR MULTAS?, BUENO, PUES APÉGATE AL REGLAMENTO, NO VAYAS HECHO LA BALA MANEJANDO Y NO TE VA A PASAR ABSOLUTAMENTE NADA, Y SE ALGO OCURRE ESTÁ TOTALMENTE RESPALDADO POR LA TECNOLOGÍA. YO CREO QUE SE ESTÁ HACIENDO YA MUCHO ROLLO DE ESTO, YA ES HORA DE QUE SEAMOS UNA SOCIEDAD DE OBLIGACIONES TAMBIÉN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMO DIPUTADO INDEPENDIENTE QUIERO EXPRESAR MI OPINIÓN, PORQUE LEÍ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO EL DICTAMEN, SIN EMBARGO QUIERO EXPRESAR QUÉ OPINO YO AL RESPECTO. ENTIENDO LA PARTE POLÍTICA, LA ENTIENDO, LA RESPETO, NO LA COMPARTO DE QUE SE QUIERA UTILIZAR A LO MEJOR ESTE TEMA, SIN EMBARGO YO SI QUIERO SER MUY CLARO, ¿QUÉ HAY DETRÁS TAMBIÉN DE LA FOTOMULTA?, LA CARENCIA DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO, SI TODOS LOS MUNICIPIOS TUvieran LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO QUE SE REQUIEREN, NO SE REQUERIRÍAN DE ESTE TIPO DE SISTEMAS. Y LES DIGO COMPAÑEROS, LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO EQUIVALE AL RECLUTAMIENTO DE UN POLICÍA, TIENEN QUE PASAR EXACTAMENTE LAS MISMAS PRUEBAS Y ESTAMOS BATALLANDO PARA VER QUE FALTAN ELEMENTOS POLICIAZOS EN LOS MUNICIPIOS Y NO SE DIGA EN EL ESTADO. POR LO TANTO CREO QUE DEBEMOS

DE SER UN POCO MÁS ABIERTOS EN ESTE TEMA PARA AYUDAR, SÍ A LA SEGURIDAD VIAL, PORQUE ALGUIEN AQUÍ SE SUBIÓ A LA TRIBUNA A DECIR ESTE TEMA ERA DE LA SEGURIDAD VIAL. SIN DUDA ESTE SISTEMA DE FOTOMULTAS PARA ESO PUEDE SERVIRNOS, SIN DUDA, ASÍ COMO EL ALUMBRADO, UN POSTE DE ALUMBRADO REPRESENTA UN POLICÍA EN LA CALLE, UNA FOTOMULTA TAMBIÉN IMPLICA CON DEBIDA PERTINENCIA EL QUE LE DEMOS SEGURIDAD VIAL A NUESTROS CIUDADANOS. AHORA BIEN, ESTE SISTEMA PUES NO LO ESTAMOS SACANDO DE LA MANGA, FUNCIONA, YA QUE TAMBIÉN ALGUIEN VINO Y LO DIJO, EN LONDRES, EN MADRID, EN EL DF Y EN CIUDADES DE MÉXICO: CHIHUAHUA, SALTILLO, PUEBLA, ETCÉTERA, CIUDADES GOBERNADAS POR TODA CLASE DE PARTIDOS POLÍTICOS. POR LO TANTO YO CREO QUE DEBEMOS DE SER MUY CONSCIENTES Y NO TRATAR DE LLEVAR AGUA AL MOLINO, SINO AL CONTRARIO. Y OTRO TEMA, LOS SEÑORES ALCALDES ESTE FIN DE SEMANA TRATANDO DE HABLAR DE ESTE SISTEMA DE FOTOMULTAS FUERON MUY CLAROS Y LO VAMOS A PEDIR QUE NOS LO COMPRUEBEN QUE LA ESTADÍSTICA EN DONDE SE HA APLICADO, SE HA BAJADO EL NÚMERO DE ACCIDENTES. POR LO TANTO CREO QUE ES BUENO, QUE TENEMOS QUE DARLE EL BENEFICIO DE LA DUDA A ESTE TEMA, Y COINCIDO NO TIENE PORQUE CONTAMINARSE CON UN TEMA DE CORRUPCIÓN. AL CONTRARIO YO TAMBIÉN QUIERO, DESDE ESTA TRIBUNA FELICITAR A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE ESTÁN INCLUIDOS EN AMA (ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES) POR EL GRAN ESFUERZO QUE ESTO IMPLICA. Y AQUÍ DECÍA EL DIPUTADO PROMOVENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE NO VA CONTRA NINGÚN ALCALDE, LO CUAL ME DA GUSTO, LO FELICITO, PORQUE DEBEMOS AL CONTRARIO DE SENTIRNOS ORGULLOS QUE POR FIN SE ESTÁ DANDO AVANCE EN LA HOMOLOGACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO. DESDE AQUÍ NUESTRA FELICITACIÓN TANTO A PACO, COMO A ADRIÁN, COMO A VÍCTOR, COMO A HÉCTOR, COMO A CLARA, COMO A MAURICIO, COMO A CÉSAR, COMO A HERIBERTO Y COMO A TODOS LOS QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LA AMA. Y AHORA SI PARA DAR RESPUESTA A LO QUE PREGUNTABA EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, EFECTIVAMENTE DIPUTADO NO SE ESTÁ CUESTIONANDO ESTE PUNTO DE ACUERDO SI ES O NO BUENO EL SISTEMA DE FOTOMULTAS, LO ÚNICO

QUE ESTAMOS PIDIENDO ES QUE DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE QUE ES EL DIPUTADO GUILLERMO RODRÍGUEZ, SE LES ESTÁ PIDIENDO A LOS SEÑORES ALCALDES QUE REVISEN DENTRO DEL REGLAMENTO HOMOLOGADO SI SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL DERECHO DE AUDIENCIA CONSAGRADO EN EL 14 CONSTITUCIONAL, Y DE NO SERLO ASÍ, PUES LES ESTAMOS EXHORTANDO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A QUE REVISEN TODO EL MARCO JURÍDICO PARA DARLE VIGENCIA A ESTE DERECHO DE AUDIENCIA. ESA ES LA PETICIÓN, NO ESTAMOS CALIFICANDO SI ES BUENO O ES MALO, PORQUE NO LE COMPETE ADEMÁS AL LEGISLATIVO ESO, CREO QUE ESA ES UNA FUNCIÓN EMINENTEMENTE EJECUTIVA QUE ES IR SOBRE LA MARCHA NOSOTROS VIGILAREMOS EN SU MOMENTO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDEN. HOY POR LO PRONTO EL PUNTO DE ACUERDO SE CONSTRIÑE EXACTAMENTE A ESO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SIENDO ASÍ DE LA BUENA VOLUNTAD QUE SE QUE TIENE EL PROMOVENTE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN VOY A DAR MI SENTIDO DEL VOTO FAVORABLE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10707/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10573/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO LISTADO CON EL NÚMERO 10573/LXXIV, CON FECHA DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR CC. DR. CARLOS EMILIO ARENAS BATIZ, LIC. HUGO ALEJANDRO CAMPOS CANTÚ Y LIC. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EN OFICIO SIGNADO POR LOS PROMOVENTES, EL CUAL FUE PRESENTADO A ESTE H. CONGRESO EN FECHA DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NOS HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLICITADO. MENCIONAN QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA RECOÑCE QUE TANTO EL PAÍS COMO EL ESTADO, ESTÁN ENFRENTANDO GRANDES RETOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES, POR LO QUE EN ESE SENTIDO LA FORMULACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE EGRESOS ASUMIERON LA RESPONSABILIDAD DE ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO HACIA RESULTADOS. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 94, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL PODER JUDICIAL SE DEPOSITA EN UN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN UN CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y EN JUZGADOS MENORES. AHORA BIEN, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DE SUS RESOLUCIONES, HACEN VIGENTES Y EFECTIVOS LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES ASIGNAN A LAS PERSONAS. ES DECIR, SU FINALIDAD INCIDE EN QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEA UN DE LOS PILARES DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO. POR LO QUE DERIVADO DE ESA FUNCIÓN SUSTANTIVA, EL PODER JUDICIAL DEBE DE DISPONER DE LOS RECURSOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO Y OPORTUNO DE LA JUSTICIA. POR LO QUE CON LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y TAMBIÉN LAS ADMINISTRATIVAS. TODA VEZ, QUE LOS RECURSOS SEAN CANALIZADOS, POR UN LADO, A QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA FORTALEZCA SU PAPEL COMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LOCAL Y MÁXIMO GARANTE DE LA LEGALIDAD. POR OTRO LADO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DESTINARÁ LOS RECURSOS A LAS TAREAS JURISDICCIONALES BÁSICAS Y ORDINARIAS DE LOS JUZGADOS, ASÍ COMO A LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y POR ESA SOBERANÍA ESTATAL. DICHO DOCUMENTO SE DIVIDE EN DOS GRANDES

BLOQUES, QUE SON EL EJERCICIO DEL GASTO CORRIENTE Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. COMENTAN QUE EL PRESUPUESTO QUE LES FUE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 EN LO QUE ATAÑE AL GASTO CORRIENTE, FUE INSUFICIENTE AL NO CUBRIR EL 3% DEL I.S.N. Y EL I.S.P.T. RELATIVO A PRESTACIONES, NI LA PRESTACIÓN DE BONOS DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO. POR LO QUE SE VIERON EN LA OBLIGACIÓN DE SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, EL CUAL FUE APROBADO POR LA SECRETARIA DE FINANZA Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ANTE LOS MENCIONADOS ANTECEDENTES, EL PODER JUDICIAL CUENTA CON UN PRESUPUESTO MODIFICADO Y PROYECTADO POR CONCEPTO DE GASTO CORRIENTE PARA CONCLUIR EL EJERCICIO 2016, DE \$1,705'715,505.46 POR LO QUE EN LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2017, YA ESTÁN CONTEMPLADOS ESTOS CONCEPTOS QUE MOTIVARON LA AMPLIACIÓN. ASÍ MISMO, MENCIONAN QUE TIENEN COMO PRIORIDAD INSTITUCIONAL EL FORTALECER EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, DERIVADO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN 2008, ASÍ COMO IMPLEMENTAR DE MANERA EFECTIVA, LA RECIENTE REFORMA APROBADA POR ESA SOBERANÍA LEGISLATIVA LOCAL QUE INTRODUJO LA TRAMITACIÓN SUMARIO DE LOS DIVORCIOS ENCAUSADOS, ASÍ COMO LA EVENTUAL EN MATERIA DE MÉTODOS ALTERNOS. Y TAMBIÉN PRETENDEN CONSOLIDAR INSTITUCIONALMENTE LAS ÁREAS DE JUSTICIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR ORAL. TAMBIÉN CONSIDERAN QUE LAS REFORMAS ANTES PRESENTADAS SALVAGUARDAN QUE LA CIUDADANÍA TENGA DE FORMA EFECTIVA Y OPORTUNA A LOS TRIBUNALES QUE RECONOZCAN SUS DERECHOS, PARA LOGRAR ESTO PREVÉN UN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2017 DE \$1,748'477,105.39. SUMA A LA QUE SE LE ADICIONA EL 3% DE INFLACIÓN ESTIMADA PARA EL EJERCICIO 2017, LO QUE REPRESENTA UN GRAN TOTAL POR CONCEPTO DE GASTO CORRIENTE DE \$1,800'931,418.55, CANTIDAD QUE REFLEJA UN INCREMENTO REAL DE 4.6%. EN TANTO QUE LA NÓMINA SÓLO SE VERÍA INCREMENTADA EN UN 7.8%, EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. POR LO QUE CON LO ANTERIOR, EL PRESUPUESTO MODIFICADO DE GASTO CORRIENTE PARA EL 2016 (1,705'715,505.46), REPRESENTA ÚNICAMENTE UN INCREMENTO REAL DEL 2.5% Y,

A SU VEZ, UN 5.5% DE INCREMENTO NOMINAL. EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA ESTATAL DE INVERSIÓN (SEI), Y PARA CUMPLIR CON LA TAREA PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 QUE ES LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DISTINTAS REFORMAS LEGISLATIVAS, LOS PROMOVENTES COMENTAN QUE REQUIEREN REALIZAR PROYECTO DE INVERSIÓN, LOS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

PROYECTO	CANTIDAD
1.- FORTALECIMIENTO A LAS SEDES JUDICIALES (INFRAESTRUCTURA) DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.	\$ 53'227,605.37
2.- FORTALECIMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA EN APODACA, QUE EN UN INICIO SE HA PROYECTADO CON RECURSOS FEDERALES.	\$ 24'335,280.00
3.- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR.	\$ 32'437,114.63
TOTAL	\$110'000,000.00

ASIMISMO, EL PODER JUDICIAL ASUME EL FIRME COMPROMISO DE QUE LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNEN SEAN EJERCIDOS DE MANERA RACIONAL Y TRANSPARENTE, OBLIGÁNDOSE, ASIMISMO, A INSTRUMENTAR INDICADORES QUE DEN PUNTUAL SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO A) INICIAREMOS HACIENDO REFERENCIA A LO EXPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 68, SE EXPONE QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA

INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

AHORA BIEN, DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA LOCAL, ES COMPETENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, TAL Y COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSITO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA;

ASÍ BIEN, EL PODER JUDICIAL ES UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO ENCARGADO DE VELAR POR EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS NORMAS COMPETENTES A NIVEL LOCAL, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS RESPECTIVOS, TAL Y COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN QUE A CONTINUACIÓN SE CITA:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ARTÍCULO 94.- AL PODER JUDICIAL CORRESPONDE LA JURISDICCIÓN LOCAL EN LAS MATERIAS DE CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD LOCAL, CIVIL, FAMILIAR, PENAL Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES. TAMBIÉN GARANTIZARÁ LA VIGENCIA DE LAS NORMAS DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES FEDERALES, EN LAS MATERIAS EN QUE ESTAS AUTORIZEN LA JURISDICCIÓN CONCURRENTE.

ASÍ MISMO ES DE SEÑALAR, QUE EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TOMO CLIII, NUMERO 167 II, BAJO EL DECRETO NÚMERO 224, LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. POR LO QUE DENTRO DEL ANÁLISIS HECHO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017, SE EXAMINÓ DETENIDAMENTE CADA UNA DE LAS PETICIONES SOLICITADAS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERANDO, QUE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HA TRATADO DE REALIZAR EN TODO MOMENTO UN BALANCE PRESUPUESTARIO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y A LAS CAPACIDADES DEL ESTADO PARA BRINDAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ESTÁ OBLIGADO A OTORGAR. BAJO ESTA ÓPTICA, Y UNA VEZ ENTRADA EN VIGOR LA LEY DE EGRESOS PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2017, ES A TODAS LUCES VISIBLE QUE CADA RAZONAMIENTO EXPUESTO SE HA DADO POR SATISFECHO O ATENDIDO AL TENOR DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ESTA COMISIÓN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII, Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO.
PRIMERO.- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN LA, SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **DA POR ATENDIDA** LA PRESENTE SOLICITUD. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE

LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN 10573 DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL MARCO DEL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2017 SE EXAMINÓ DETENIDAMENTE QUE CADA UNA DE LAS PETICIONES MENCIONADAS CONSIDERANDO QUE ESTE CUERPO COLEGIADO HA TRATADO DE REALIZAR EN TODO MOMENTO UN BALANCE PRESUPUESTARIO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y A LAS CAPACIDADES DEL ESTADO. PARA PODER BRINDAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE POR LEY ESTÁ OBLIGADO A OTORGAR. DERIVADO DE LO ANTERIOR EN LA LEY DE INGRESOS PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 SE LE ASIGNÓ UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 1,911 MILLONES DE PESOS POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, CON SU PERMISO PRESIDENTE. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO SE PRESENTÓ PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. BAJO LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS SE ANALIZÓ LA SOLICITUD PRESENTADA CUANDO SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO EL PASADO MES DE DICIEMBRE TOMANDO EN CUENTA CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS COMO NECESIDADES DE ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO EN CURSO. INCLUSO, UN PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SEDES JUDICIALES. POR LO ANTERIOR, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE EXPUESTO Y ACORDADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. DEL MISMO MODO SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS SE MANIFIESTEN EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10573/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10666/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10666/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE OFICIO NO. D.G.P.L. 63-11-6-1615 EN EL QUE INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO EN EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO A FIN DE QUE REALICEN LAS REFORMAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES SUS LEGISLACIONES LOCALES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPONE QUE LOS HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SEÑALANDO QUE EN LA ÚLTIMA DÉCADA LOS FEMINICIDIOS EN**

MÉXICO SE HAN INCREMENTADO, ENTRE EL 2007 Y 2012, UN PROMEDIO ANUAL DE 60 MIL MUJERES EN EL MUNDO FUERON VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS, REPRESENTA EL 16 POR CIENTO DE LOS HOMICIDIOS INTENCIONALES, MÉXICO ACTUALMENTE ES UNO DE LOS 10 PAÍSES CON MÁS FEMINICIDIOS POR ARMAS DE FUEGO EN EL MUNDO, ES UNA DE LAS 25 NACIONES QUE CONCENTRAN LA MITAD DE TODOS LOS CRÍMENES COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NIÑAS A ESCALA MUNDIAL. LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE DÍA CON DÍA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NIÑAS CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS Y TIENEN IMPACTO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU VIDA, SOCIAL, SALUD, LIBERTAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO Y SU PROPIA VIDA. SE CONSIDERA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ES NECESARIA LA HOMOLOGACIÓN CON EL CÓDIGO PENAL FEDERAL YA QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS QUE PUEDAN LLEGAR A IMPEDIR LA CORRECTA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE DELITO DE FEMINICIDIO. POR LO ANTERIOR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y EN SU CASO REALICEN LAS REFORMAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES A SUS LEGISLADORES LOCALES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO **D.G.P.L.-63-II-6-1615**, NOS PERMITIMOS INFORMAR A ESA H.

SOBERANÍA, QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN FECHA 27-VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2017, APROBÓ REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 331 BIS 2, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES LL Y LLL Y 331 BIS 3, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS; POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES IV, V Y VI AL ARTÍCULO 331 BIS 2 Y DE UN PENÚLTIMO PÁRRAFO; Y POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS 3, TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE ESPECIFICARA LO SIGUIENTE:

LA REFORMA CONTEMPLA UN TIPO PENAL AUTÓNOMO, AL ESTABLECER LO SIGUIENTE: “COMETE EL DELITO DE FEMINICIDIO QUIEN PRIVE DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO”. ASÍ MIMOS SE SEÑALA QUE SE CONSIDERA QUE EXISTEN RAZONES DE GÉNERO CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- EXISTAN ANTECEDENTES O DATOS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LABORAL O ESCOLAR, DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA;
- A LA VÍCTIMA SE LE HAYAN INFILGIDO ACTOS INFAMANTES, DEGRADANTES O MUTILACIONES, DE MANERA PREVIA O POSTERIOR A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA; O ACTOS DE NECROFILIA;
- HAYA EXISTIDO ENTRE EL ACTIVO Y LA VÍCTIMA UNA RELACIÓN SENTIMENTAL, AFECTIVA O DE CONFIANZA;
- LA VÍCTIMA HAYA SIDO INCOMUNICADA, CUALQUIERA QUE SEA EL TIEMPO PREVIO A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA; Y
- EL CUERPO DE LA VÍCTIMA SEA EXPUESTO O EXHIBIDO EN UN LUGAR PÚBLICO.

AUNADO A LO ANTERIOR SE ADICIÓN QUE EN CASO DE QUE NO SE ACREDITE EL FEMINICIDIO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO, LO ANTERIOR A FIN DE QUE COMO REGLA GENERAL SE INVESTIGUE EL DELITO DE FEMINICIDIO, COMPLEMENTANDO CON ELLO LA HOMOLOGACIÓN DEL TIPO PENAL FEDERAL.

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚMERO D.G.P.L.-63-11-6-1615**, MEDIANTE EL CUAL REMITE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO A FIN DE QUE REALICEN LAS REFORMAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES SUS LEGISLACIONES LOCALES. **SEGUNDO.**- ENVÍESE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PROMOVENTE EXPONE QUE LOS HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS SEÑALANDO QUE EN LA ÚLTIMA DÉCADA LOS FEMINICIDIOS EN MÉXICO SE HAN INCREMENTADO. ASÍ MISMO, MÉXICO ACTUALMENTE ES UNO DE LOS 10 PAÍSES CON MÁS FEMINICIDIOS POR ARMAS DE FUEGO EN EL MUNDO Y ES UNA DE LAS 25 NACIONES QUE CONCENTRAN LA

MITAD DE TODOS LOS CRÍMENES COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NIÑAS A ESCALA MUNDIAL. POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA CON PLENO RESPETO SU SOBERANÍA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y EN SU CASO REALICEN LAS REFORMAS PERTINENTES PARA QUE SE CASTIGUE DE MANERA REITERADA A TODOS AQUELLOS SUJETOS QUE REALICEN ESTE DELITO. EN RELACIÓN AL OFICIO TURNADO A ESTE H. CONGRESO NOS PERMITIMOS INFORMAR A ESA HONORABLE SOBERANÍA QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN FECHA 27 DE MARZO DEL 2017, APROBÓ REFORMA POR MODIFICACIÓN EN EL CASO CONCRETO DE QUE NO SE ACREDITE EL FEMINICIDIO SE APLICARÁN LAS REGLAS DE HOMICIDIO. LO ANTERIOR A FIN A QUE COMO REGLA GENERAL SE INVESTIGUE EL DELITO DE FEMINICIDIO COMPLEMENTADO CON ELLO LA HOMOLOGACIÓN DEL TIPO PENAL FEDERAL. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LA SETENTA Y CUATRO LEGISLATURA DA CONTESTACIÓN AL OFICIO MEDIANTE EL CUAL REMITE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO REALIZANDO LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10666/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES DE NUEVO. EL SUSCRITO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO A ESTA SOBERANÍA, UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS 51 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PARA REALIZAR OPERATIVOS ESPECIALES A FIN DE VIGILAR LOS ALREDEDORES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LUGARES TURÍSTICOS, ASÍ COMO REALIZAR PATRULLAJES CONSTANTES EN LAS ZONAS CASA-HABITACIÓN E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL TEMA DE SEGURIDAD EN EL ESTADO

ES UNA PRIORIDAD QUE ATAÑE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR, LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, SUS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES. ES UN HECHO NOTORIO QUE LA SEGURIDAD EN NUEVO LEÓN CADA DÍA ESTÁ PEOR Y LO QUE PARECIERA UNA TEMPORADA DESEADA POR TODOS PARA EL DESCANSO Y RECREO, SE HA CONVERTIDO EN UNA INCERTIDUMBRE, YA QUE CRECE EL RIESGO DE LAS PERSONAS DE SER VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA. EL MODUS OPERANDI ES YA CONOCIDO, LOS ASALTANTES SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE LOS BANCOS, EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS, DENTRO Y FUERA DE LOS NEGOCIOS, EN DONDE ESPERAN QUE SUS VÍCTIMAS SE DISTRAIGAN PARA ROBARLES DINERO O SUS PERTENENCIAS. ESTO ANTE LA INOPERANCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, QUE SE VEN ARREVESADOS PARA CUBRIR TODOS LOS ROBOS QUE SE PRESENTAN. DE ACUERDO CON LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2016 SE DENUNCIARON UN TOTAL DE 42 ROBOS A INSTITUCIONES EDUCATIVOS Y EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE HAN REGISTRADO UN TOTAL DE 11 DENUNCIAS , EL ROBO A CASA HABITACIÓN ES EL DELITO QUE SE REPORTA HISTÓRICAMENTE A LA ALZA EN ESTOS MESES REGISTRANDO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO UN TOTAL DE 509 DENUNCIAS POR ROBO, ES CONOCIDO QUE DURANTE ESTE PERÍODO AUMENTEN ESTAS CIRCUNSTANCIAS ANTE LA SALIDA DE LOS CIUDADANOS DE VACACIONES, DEJANDO VULNERABLES LOS HOGARES Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. POR LO CUAL ES UNA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, GARANTIZAR EL ARRIBO Y LA ESTANCIA DE LOS TURISTAS, ASÍ COMO DE LOS NUEVOLEONESES, DE RESPETAR SUS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES, PREVINIENDO QUE SEAN OBJETO DEL ROBO DE SUS PERTENENCIAS, ADEMÁS DE ABUSOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. ES POR LO ANTERIOR QUE EL PROPÓSITO DE ESTE EXHORTO, ES GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS QUE VIVEN Y VISITAN EL ESTADO, Y ACUDEN A INSTITUCIONES BANCARIAS, ESTABLECIMIENTOS

COMERCIALES Y LUGARES TURÍSTICOS PARA CONOCER, RELAJARSE, COMPARTIR CON LA FAMILIA O DAR UN PASEO, ADEMÁS DE ASEGUAR Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN EL ESTADO O QUE LO ELIGEN PARA VACACIONAR EN ESTA TEMPORADA DE SEMANA SANTA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS 51 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PARA REALIZAR OPERATIVOS ESPECIALES A FIN DE VIGILAR LOS ALREDEDORES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, LUGARES TURÍSTICOS, DONDE LA GENTE ACUDE CON MÁS FRECUENCIA EN ESTAS FECHAS VACACIONALES ASÍ COMO PATRULLAJES EN LAS ZONAS CASA-HABITACIÓN E INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **SEGUNDO.-** QUE DE MANERA PARTICULAR, SE HAGA LLEGAR EL PRESENTE EXHORTO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE PLANTEADOS, A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EFECTÚEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PARA GARANTIZAR LOS DERECHO HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DE NUESTROS NUEVOLEONESES ASÍ COMO LOS TURISTAS QUE VISITAN EL ESTADO PARA PASAR ESTA TEMPORADA VACACIONAL DE SEMANA SANTA. ME GUSTARÍA DIPUTADO PRESIDENTE QUE SE SOMETA EN ESTE MOMENTO A VOTACIÓN EL PRESENTE EXHORTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO APOYAR Y RESPALDAR EN ESTE ASUNTO, EN ESTE PUNTO AL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC, OJALÁ Y LAS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO PONGAN YA UN ALTO A ESTA PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS YA VARIAS SEMANAS DE ESTAR VIVIENDO Y

QUE PONGAN MUCHA ATENCIÓN SOBRE TODO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS QUE YA SE AVECINAN, Y POR AHÍ VIENE LA TEMPORADA VACACIONAL MUCHOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BUSCARÁN SALIR DEL MISMO O TRASLADARSE DENTRO DEL ESTADO DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, PERO TAMBIÉN MUCHOS CIUDADANOS VENDRÁN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A VISITAR A LA FAMILIA, A CONOCER EL ESTADO INDEPENDIENTEMENTE DE, PUES BUENO OJALÁ LAS AUTORIDADES ESTATALES Y DESDE LUEGO FEDERALES Y MUNICIPALES HAGAN LO COMPETENTE EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD Y QUIENES VIENEN A VISITAR NUESTRO ESTADO, PUES BUENO PUEDAN DISFRUTAR DE UNA ESTANCIA TRANQUILA DE LO QUE SON, DE LO QUE REALMENTE NUEVO LEÓN DEBE DE OFERTAR EN EL TEMA DE SEGURIDAD, O DE BRINDAR EL TEMA DE SEGURIDAD. TOTALMENTE. DE ACUERDO, Y BUENO APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DEL COMPAÑERO GABRIEL TLÁLOC. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPOSICIÓN LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS INICIÓ LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE LA CASETA DE COBRO DE LA AUTOPISTA A CADEREYTA, NUEVO LEÓN. EN EL ANUNCIO DE LA OBRA SE INFORMÓ QUE LA INVERSIÓN TOTAL EN LA REMODELACIÓN SERÍA DE 150.7 MILLONES DE PESOS, Y CONTEMPLABA AMPLIAR LOS CARRILES DE COBRO DE 10 A 14, INSTALAR UN NUEVO SISTEMA DE TELEPEAJE Y NUEVAS ÁREAS DE SERVICIOS PARA LOS AUTOMOVILISTAS. EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL ORGANISMO, ALBERTO NIETO, ASEGURÓ AQUEL DÍA QUE LAS OBRAS SERÍAN CONCLUIDAS EN 120 DÍAS, PERO EL PLAZO VENCIÓ EL 16 DE MARZO Y HOY ES FECHA QUE LAS LABORES CONTINÚAN EN LA ZONA, PONIENDO EN RIESGO A LOS USUARIOS QUE POR ALLÍ CIRCULAN Y NO SE VE PARA CUANDO PUEDAN TERMINARLAS. SEGÚN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ACTUALMENTE SE OBSERVAN LABORES DE SOLDADURA MIENTRAS CRUZABAN LOS VEHÍCULOS, PLUMAS DE CONTROL AMARRADAS CON CINTA O ALAMBRES, CABLES SUELtos Y NULA SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA, TODO ESTO REPRESENTA UN GRAN RIESGO PARA LAS PERSONAS QUE SUELEN CIRCULAR DIARIAMENTE POR ESTA CASETA. ADEMÁS, OTRO DE LOS PROBLEMAS GRAVES ES QUE NO CUENTAN CON ANUNCIOS QUE INDIQUEN CUÁLES CARRILES SON PARA TOMAR LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO Y APENAS UN EMPLEADO HACE SEÑAS CON EL

BRAZO, PARA INTENTAR GUIAR A LOS CONDUCTORES. ESTA SITUACIÓN SE PODRÍA AGRAVAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS CON MILES DE FAMILIAS QUE VAN A ENTRAR O SALIR DE LA CIUDAD CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA 2017, INCLUYENDO LOS MILES DE PAISANOS QUE SUELEN LLEGAR A NUESTRO ESTADO O QUE VAN DE PASO POR NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS DEL PAN CONSIDERAMOS QUE SE DEBEN AGILIZAR LOS TRABAJOS EN LA ZONA Y TERMINARLOS A LA BREVEDAD POSIBLE PARA EVITAR MÁS RIESGOS E INCLUSO UNA POSIBLE TRAGEDIA. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y AL DIRECTOR DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, MAURICIO ZAVALA MARTÍNEZ, A FIN DE QUE AGILICEN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE LA AUTOPISTA A CADEREYTA, NUEVO LEÓN Y QUE LOS MISMOS CONCLUYAN A LA BREVEDAD POSIBLE. A SU VEZ QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS MIENTRAS CONTINÚAN LOS MISMOS EN ESTE TRAMO. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ LO FIRMAMOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SEA VOTADO EN ESTE INSTANTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLAMENTE SOLICITARLE AL DIPUTADO PROMOVIENTE SI PODEMOS AGREGAR UN PUNTO ADICIONAL, PORQUE AHORITA QUE LEÍA TODA LA EXPLICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EVIDENTEMENTE ESTAMOS HABLANDO DE UN RETRASO EN OBRAS PÚBLICAS, UN RETRASO QUE ESTÁ ENFOCADO ESPECÍFICAMENTE EN LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS AHORA EN EL MARCO DE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA. SIN EMBARGO DEBEMOS RECORDAR QUE EL GOBIERNO ESTATAL TIENE PENDIENTES TODAS LAS OBRAS QUE SE

COMPROMETIÓ EN LOS MUNICIPIOS FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA, ENTRE ELLOS TIENE PENDIENTES CON EL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, TIENE PENDIENTES CON EL MUNICIPIO DE CERRALVO, TIENE PENDIENTES CON EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, CON EL MUNICIPIO DE ANÁHUAC, CON EL MUNICIPIO DE PARÁS, CON EL MUNICIPIO DE CADEREYTA, CON EL ENLACE PRECISAMENTE DE LA CONEXIÓN DEL LIBRAMIENTO, EN FIN. HEMOS ESTADO EN REUNIONES CONSTANTES, Y LO DIGO TAMBIÉN A TITULO DE PERSONAL, HABLANDO CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HAN APLAZADO LAS LICITACIONES DE TODAS ESTAS OBRAS PÚBLICAS QUE TIENEN QUE VER MUCHAS CON CAMINOS QUE CONECTAN A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS. ENTONCES HACERLE LA SOLICITUD AL DIPUTADO PROMOVENTE SI UN SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO PODEMOS AGREGAR QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA EL AVANCE Y LA FECHA COMPROMISO PARA LANZAR LAS LICITACIONES O LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE TIENEN QUE VER CON LOS COMPROMISOS DEL AÑO PASADO Y QUE NO SE HAN CUMPLIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA EL AGREGADO DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ: “SI DIPUTADO PRESIDENTE, CLARO ENCANTADO DE AGREGAR LA SOLICITUD DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, ES IMPORTANTE QUE SE NOS INFORME EL AVANCE DE LAS OBRAS O EL ESTATUS DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE SE HIZO COMPROMISO, SOBRE TODO EN LOS MUNICIPIOS FUERAN DEL ÁREA METROPOLITANA Y QUE HOY EN DÍA MUCHAS DE ELLAS HAN INICIADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA FELICITAR AL COMPAÑERO JOSÉ LUIS SANTOS POR LA PROPUESTA, Y COMO LO HABÍAMOS ESTADO PLATICANDO EL COMPAÑERO DANIEL CARRILLO Y UN SERVIDOR, HUBO REUNIÓN EN LA CIUDAD DE ALLENDE HACE UN MES Y

ESTÁBAMOS PLATICANDO, PORQUE TUVIERON QUE PASAR POR EL TRAMO QUE CONECTA LA AUTOPISTA CON LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA, ESTÁ EN PÉSIMAS CONDICIONES Y ESA OBRA TAMBIÉN YA TIENE MÁS DE TRES MESES DE ESTARLA REALIZANDO. HAY UNAS DESVIACIONES QUE ESTÁN MAL INFORMADAS, AHÍ LA GENTE ANDAN BATALLANDO PARA AGARRARLA, ENTONCES APRUEBO EL POSICIONAMIENTO Y VOTARÉ A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. APROVECHANDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE HIZO MI COMPAÑERO DANIEL CARRILLO PARA **AMPLIAR EL EXHORTO EL DIPUTADO PROMOVENTE**, TAMBIÉN QUISERA YO APROVECHAR YA QUE VA DIRIGIDO EL EXHORTO AL DIRECTOR DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, **SI PUDIÉRAMOS AGREGAR NOS DÉ UN INFORME DE CÓMO VA LA CONTRATACIÓN O EL PROCESO DE BURSATILIZACIÓN DE LOS 9 MIL MILLONES DE PESOS QUE ESTA SOBERANÍA LES AUTORIZÓ DESDE EL AÑO PASADO**, JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LO CUAL, PUES QUE TAMBIÉN SERÁ UN INGRESO MUY IMPORTANTE QUE DETONARÁ EN DERRAMA ECONÓMICA DE EMPLEOS, DE OBRA PÚBLICA Y BUENO CONSIDERAMOS NECESARIO QUE NOS TENGAN AL TANTO DE ELLOS. ENTONCES DIPUTADO PROMOVENTE QUISERA PEDIRLE, ASÍ TAL CUAL, PONER UN ACUERDO SIGUIENTE DONDE SE LE SOLICITA CON BASE A LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESTA SOBERANÍA EN DICIEMBRE DEL 2016 SE NOS INFORME DE LOS AVANCES AL RESPECTO AL PROCESO DE ENDEUDAMIENTO, BURSATILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RED ESTATAL POR 9 MIL MILLONES DE PESOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA EL AGREGADO DEL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ: “SI, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL DIPUTADO MONTIEL, ADELANTE DIPUTADO MONTIEL Y QUÉ BUENO QUE SE SUMA A ENRIQUECER ESTE PUNTO DE

ACUERDO, Y DESDE LUEGO A SOLICITAR ESTE TIPO DE INFORMACIÓN QUE YO CREO QUE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS ESTAMOS INTERESADOS YA QUE CADA UNO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE INFORMARLE A LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTAMOS LO QUE SE ESTÁ HACIENDO CON LAS AUTORIZACIONES DEL PASADO MES DE DICIEMBRE QUE NOS TOCÓ HACER A TODOS DESDE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. CLARO QUE SI”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. LE SOLICITÓ AL PRESIDENTE GIRE UNA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA AUXILIARNOS CON LAS PANTALLAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ ATENDER LA PETICIÓN.

DURANTE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. EL SUSCRITO, **DIPUTADO ÁNGEL BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN VISTA DE LAS ÚLTIMAS INVESTIGACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE TRANSPORTE, NOTAS PERIODÍSTICAS Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE HAN DESCUBIERTO QUE HAN ENCONTRADO FORMAS DIFERENTES DE COMO ALTERAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TAXÍMETROS PARA COBRAR DE UNA MANERA ABUSIVA Y EN PERJUICIO DE LOS USUARIOS, PUES LAS TARIFAS QUE COBRAN NO SON LAS QUE ESTÁN DETERMINADAS POR LA LEY REGULADORA. SE DEBE TRABAJAR EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, YA QUE SON MÁS SUSCEPTIBLES A IRREGULARIDADES CÓMO ESTÁS, PARA ATACAR ESTE PROBLEMA CRECIENTE SE DEBEN DE TOMAR MEDIDAS CONTUNDENTES Y DEFINITIVAS CONTRA AQUELLOS QUE UTILICEN ESTOS MÉTODOS DESLEALES HACIA LOS USUARIOS, SOBRE TODO BRINDAR HERRAMIENTAS PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN Y TENGAN LAS POSIBILIDADES DE DEFENDER LO QUE ES SUYO, TRABAJAR EN MEJORAR Y ENFATIZAR LO QUE NO HA SALIDO BIEN EN OCASIONES ANTERIORES QUE SE HAN HECHO LAS REVISIONES, DEBEN EXISTIR PERIÓDICAS E ITINERANTES PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN DEL TAXÍMETRO. DE ACUERDO CON UNA NOTA PERIODÍSTICA DEL PERIÓDICO MILENIO DEL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO: “JORGE LONGORIA, DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, ACEPTÓ QUE LA IRREGULARIDAD EN LOS TAXÍMETROS DE NUEVO LEÓN, ES UN PROBLEMA QUE HA EXISTIDO DESDE SIEMPRE, A PESAR DE LOS ESFUERZOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES”; SI EL DIRECTOR DE LA AET ACEPTE Y SABE DE LAS IRREGULARIDADES QUE AFECTAN A CADA UNO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE COMO SON LOS TAXIS, ¿POR

QUÉ NO TOMA MEDIDAS CONTUNDENTES Y OBJETIVAS? SEGÚN DATOS PERIODÍSTICOS 8 DE CADA 10 TAXIS, TIENEN TAXÍMETRO ALTERADO, ESTO ES UN DATO REALMENTE ALARMANTE, NO SE PUEDE PENSAR EN QUE MÁS DE LA MITAD DE LOS TAXIS QUE HOY EN DÍA CIRCULAN POR EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ESTÉN FALTANDO A LA LEGALIDAD DE TAL MANERA. GRACIAS A LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE HOY EN DÍA NOS DAN LA FACILIDAD DE TENER UNA VIDA MÁS FÁCIL Y SENCILLA, EXISTEN DIVERSAS APLICACIONES QUE NOS AYUDAN A SABER CUÁNTOS KILÓMETROS Y CUANTO APROXIMADAMENTE NOS VAN A COBRAR POR “LA CARRERA” DETERMINADO AUTO DE ALQUILER; EXISTE UNA APLICACIÓN MÓVIL LLAMADA “TAXÍMETRO” LA CUAL OPERA EN EL PAÍS SÓLO EN CIUDADES COMO LA CIUDAD DE MÉXICO Y PUEBLA, NOS INFORMA LAS TARIFAS DEL TAXI, COSTOS DEL RECORRIDO Y LOS KILÓMETROS A RECORRER. EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN DEBE EMPEZAR A RENOVARSE, APOSTÁNDOLE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y A TENER UNA VISIÓN MÁS MODERNA DE LOS SOLUCIONES; EN NUESTRA CIUDAD PODRÍA OPERAR A LA PERFECCIÓN UNA APLICACIÓN MÓVIL QUE SEA SEGURA, OFICIAL, Y NOS MUESTRE DATOS Y PRECIOS REALES, QUE SEA EMITIDA POR LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, SERÍA UN SOPORTE QUE TENDRÍAN LOS USUARIOS PARA SABER CUÁNTO PAGARÍAN POR LOS RECORRIDOS, ASÍ MISMO, SABRÍAN IDENTIFICAR SI EL TAXI EN EL QUE VIAJAN TIENE O NO EL TAXÍMETRO ALTERADO, PUDIENDO, INCLUSO, DENUNCIAR EL TAXI EN EL MOMENTO COMPARTIENDO LA UBICACIÓN SI EXISTIERA ALGUNA IRREGULARIDAD. LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE DEBE TENER EN CLARO QUE LA CIUDADANÍA EXIGE UN MEJOR DESEMPEÑO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EXIGE UN TRANSPORTE SEGURO. ADEMÁS, ES SUMAMENTE INJUSTO QUE TAXISTAS TRABAJADORES HONRADOS QUE SON GENTE DE PAZ Y DE RESPETO SE ENFRENTE A UNA COMPETENCIA DESLEAL CON OTROS TAXISTAS QUE ALTERAN SUS TAXÍMETROS. YO ESTOY SEGURO QUE LA GRAN MAYORÍA DE TAXISTAS SON GENTE TRABAJADORA Y HONRADA, CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, AYUDÉMOSLES A CONTRIBUIR A REESTABLECER LA HONORABILIDAD DE LOS TAXISTAS. DECRETO. **PRIMERO.-** SE HACE UN ATENTO LLAMADO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, JORGE LONGORIA, A QUE REALICE REVISIONES Y AUDITORÍAS, SIN PREVIO AVISO, EN LOS LUGARES DONDE ESTÁN LAS BASES DE TAXIS O LUGARES CONCURRIDOS DE LOS MISMOS, PARA PODER CONTROLAR DE UNA MEJOR MANERA EL ADECUADO SERVICIOS DE LOS TAXÍMETROS; Y A SANCIONAR CONFORME AL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE. **SEGUNDO.** - ASÍ MISMO, SE SOLICITA AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, JORGE LONGORIA, ANALICE LA PERTINENCIA DE DESARROLLAR UNA APLICACIÓN OFICIAL MÓVIL PARA TELÉFONOS INTELIGENTES, QUE PUEDA TENER CONEXIÓN DIRECTA A LAS AUTORIDADES DE LA AGENCIA, EN DONDE EL USUARIO DE MANERA RÁPIDA Y SENCILLA, PUEDA TENER ACCESO A: PRECIO DEL “BANDERAZO”, COSTO DEL KILOMÉTRO RECORRIDO, KILOMÉTROS QUE SE RECORRERÍAN, COSTO DEL RECORRIDO EN TOTAL, DENUNCIAR EL VEHÍCULO POR CUALQUIER ANOMALÍA, CON EL OBJETIVO DE DAR SEGURIDAD Y CONFIANZA A TODOS LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO”.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS ESTE PUNTO DE ACUERDO LO REALIZO POR DIVERSOS VECINOS DE MI SECTOR QUE ME COMPARTÍAN SU MALESTAR DEL PORQUÉ PAGABAN UNA TARIFA MUY DIFERENTE EN UN MISMO TRAYECTO, NOS PUSIMOS A INVESTIGAR, INCLUSO DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HICIERON UN REPORTAJE AL RESPECTO DONDE HAY UNA GRAN CANTIDAD DE TAXÍMETROS ALTERADOS. LO QUE ESTAMOS PROponiendo ES UN EXHORTO A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE PARA QUE PUEDAN EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES DESARROLLAR UNA APP, UNA APLICACIÓN MÓVIL Y AHÍ SE TENGA LA TARIFA ESTIMADA DEL RECORRIDO EN EL QUE ESTÁS PARTICIPANDO. Y YA HAY ALGUNAS CIUDADES QUE LO TIENEN Y HAY OTROS PAÍSES DONDE SE TIENE Y ES UNA MEDIDA DE CONTROL PARA VERIFICAR QUE LOS TAXÍMETROS ESTÉN REALMENTE FUNCIONANDO BIEN. LA INTENCIÓN ES QUE SEA UNA APP OFICIAL Y QUE INCLUSO PUEDAS HASTA DENUNCIAR CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD QUE PUDIERA TENER DENTRO DEL TAXI

DE ALQUILER. SON NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS PROBLEMAS DE HOY EN DÍA. YO INSISTO Y LO DIJE EN OCASIONES ANTERIORES EN ESTA MISMA TRIBUNA, NO PODEMOS TEMERLE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD EFECTIVA PARA EL CONTROL DE LAS SOCIEDADES. LAS FOTOMULTAS ES TAMBIÉN UNA BUENA MEDIDA PARA EL CONTROL DE LA SOCIEDAD, ES UNA BUENA MEDIDA QUE HA FUNCIONANDO EN OTRO PAÍSES DE UNA MANERA FORMIDABLE, HACÍAN LA MENCIÓN DE LONDRES, LA CIUDAD MÁS VIDEO VIGILADA DEL PAÍS, Y HAY UNA SEGURIDAD ENVIDIABLE. ENTONCES LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL DÍA A DÍA DE LOS CIUDADANOS DEBEMOS DE FOMENTARLAS. LAS FOTOMULTAS, ES UNA, UNA MUY BUENA MEDIDA QUE DEBERÍAMOS ESTAR VIENDO EL CÓMO SI FUERA EFECTIVA. ESTA APP PARA PODER SABER EL APROXIMADO DE CUÁNTO VAS A PAGAR EN TU TAXÍMETRO TAMBIÉN SERÍA UNA BUENA MEDIDA DE CONTROL Y DE PODER ENCONTRAR LOS MEJORES CAMINOS PARA TENER UNA SOCIEDAD MUCHO MÁS JUSTA. Y LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN. ES UN EXHORTO ESPECÍFICAMENTE PARA QUE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE VEAN LAS MEDIDAS Y POSIBILIDADES DE DESARROLLAR UN APP OFICIAL EN DONDE PUEDAS CALCULAR CUÁNTO VAS A PAGAR Y SI ALGÚN ANOMALÍA PUEDES ENFRENTAR EN EL TAXI DE ALQUILER, EN EL TRANSPORTE PUES AHÍ MISMO DENUNCIARLO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS VEMOS CON MUCHO INTERÉS LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO BARROSO. SABEMOS QUE YA HOY CON EL *BOOM* DE LOS ANDROID Y LOS CELULARES LA TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA HOY PUES TODO MUNDO PODEMOS VER, ACCEDER A UN MUNDO TECNOLÓGICO VANGUARDISTA. Y CREO QUE EN ESE SENTIDO TENER TODO ESTO A TRAVÉS DE UNA APP DONDE LA AGENCIA DESARROLLE Y PODAMOS CONSULTAR EN CUALQUIER CELULAR DE NUESTROS GASTOS Y DE NUESTRO TRÁNSITO EN LOS TAXIS, PUES SERÍA LO JUSTO. Y ADEMÁS CON LA INDICACIÓN DE MAYOR SEGURIDAD Y MAYOR VIGILANCIA POR PARTE DE LA AGENCIA. EN ESE SENTIDO YO CREO QUE HAY LAS CONDICIONES

TECNOLÓGICAS PARA DESARROLLARLO EN ARMONÍA ENTRE EL USUARIO Y LA ARMONÍA ENTRE EL TAXISTA Y LA ARMONÍA DE LA AUTORIDAD. EN ESE SE SENTIDO CREO QUE ES BUENO EL PUNTO Y QUE CREO QUE SE DEBE DE APOYAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENÍA PRESIDENTE. PUES NADA MAS COMPAÑEROS DIPUTADOS MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO. ES UN PROBLEMA MUY AÑEJO, ES UN PROBLEMA DONDE SE HAN QUEJADO MUCHO LOS CIUDADANOS DE LOS COSTOS QUE LES COBRADO Y ME GUSTA LA IDEA, MÁS QUE NADA PORQUE NO ES MUY COSTOSA Y VA A SER MUY GRANDE LA UTILIDAD QUE SE LE VA A DAR, MUY GRANDE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS QUE USEN LOS TAXIS DE QUE LE VAN A COBRAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE NADA MÁS LO QUE DEBE SER Y LO QUE CORRESPONDE. ES POR LO CUAL QUE NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. IGUAL PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERO ÁNGEL BARROSO Y VER COMO A VECES LOS PUNTOS DADO EL TEMA QUE SE VA A TRATAR DIFERENCIAMOS DE LA OPINIÓN, ESTAMOS HABLANDO DE APLICAR TECNOLOGÍAS TAMBIÉN PARA EL USO DE LOS TAXIS Y MENCIONÓ MI COMPAÑERO EN LA DISCUSIÓN QUE SE ENFRASCARON HACE RATO YO SI VEO POLÍTICAMENTE POR EL TEMA DE LAS FOTOMULTAS, PORQUE EL PUNTO DE ACUERDO ERA MUY CLARO, QUE TODA LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES CONSIDERARA CAMBIAR SU REGLAMENTO Y SE ENFRASCARON EN UN TEMA DE LAS FOTOMULTAS QUE NO ERA EL TEMA CENTRAL DEL DICTAMEN VOTADO HACE UNOS MOMENTOS. AHORITA ESTAMOS EN PRO DE LA TECNOLOGÍA Y HACE RATO SE MOSTRABAN EN CONTRA DE ELLA, ENTONCES TOTALMENTE A FAVOR DE UTILIZAR TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA HACER MÁS FUNCIONAL Y MÁS SEGURA LA VIDA DE LOS

CIUDADANOS Y ALENTAR AL MISMO CONGRESO. HAY UNA INICIATIVA O HAY DOS INICIATIVAS, UNA PRESENTADA POR MÍ Y OTRA POR LA DIPUTADA LAURA PAULA PARA QUE CREA UNA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AQUÍ DENTRO DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE DADO EN EL AÑO EN EL QUE ESTAMOS Y EN EL SIGLO EN EL QUE ESTAMOS YA DEBERÍAMOS CONTAR CON ELLA PRECISAMENTE PARA DARLE TRAMITE A ESOS ASUNTOS. Y VAMOS OBVIAMENTE A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. A FAVOR DE LA INICIATIVA, INCLUSIVE COMENTARLES QUE HAY ESTADOS COMO EL DE TAMAULIPAS Y QUE YA TIENEN ESAS APLICACIONES FUNCIONANDO EN EL MISMO GOBIERNO Y CUANDO UNO RELACIONA LO QUE SE GASTA EN APARATOS DE CAPTURA COMPARADO CON PROGRAMAS TECNOLÓGICAS DE APLICACIÓN COMO ÉSTE, ES VEINTE VECES MÁS BARATO PORQUE AQUÍ ESTÁN AUTOMATIZADOS LOS PROCESOS A DIFERENCIA DE TENER OFICINAS, CAPTURAS ENCUESTAS, REPORTES. HAY YA EN MUCHAS PARTES DEL MUNDO APLICACIONES POR EJEMPLO DE UBER PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y QUE PUEDAN LOS CIUDADANOS USUARIOS DEL TRANSPORTE SABER CON GPS EL CAMIÓN DÓNDE VIENE, SI NO ME VA A EVADIR LA RUTA Y QUÉ OTRAS OPCIONES TENGO. ADEMÁS, ES DECIR NO ESTAMOS PELEADOS DE LAS TECNOLOGÍAS, CONCATENADO CON LO QUE COMENTA EL DIPUTADO JORGE BLANCO Y CON EL ANTERIOR EXHORTO, TENEMOS QUE BUSCAR QUE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS FACILITEN Y AYUDEN AL GOBERNADO. PERO HAGO UN PARÉNTESIS. ESTAMOS EN UN SISTEMA MEXICANO JURÍDICO DE PRINCIPIO DE LEGALIDAD, PARA EL CIUDADANO TODO LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO, ESTÁ PERMITIDO. Y CONTRARIO A ELLO AL GOBIERNO SOLAMENTE PUEDE SER AQUELLO QUE ESTÁ FACULTADO INCLUSIVE SI LA TECNOLOGÍA LO BENEFICIA PERO NO TIENE ATRIBUCIONES LEGALES PARA APLICARLAS NO LAS PUEDE USAR. ¿POR QUÉ LO DIGO?, PORQUE ESAS TECNOLOGÍAS MIENTRAS NO SE LEGISLEN Y SE HAGAN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA APLICARSE SON INCONSTITUCIONALES, COMO ES LA CONTABILIDAD ELECTRÓNICA EN

MATERIA FISCAL, COMO SON LAS FOTOMULTAS, ENTRE MUCHAS OTRAS. ENTONCES CUANDO SEAN EN BENEFICIO DEL CIUDADANO BIENVENIDAS, PERO CUANDO SEAN UN ACTO DE MOLESTIA TIENEN QUE ESTAR REGULADAS Y DARLE ATRIBUCIONES A LA AUTORIDAD DE QUE SE APLIQUEN DE MANERA FUNDADA, MOTIVADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRENSA, CIUDADANOS Y LAS PERSONAS QUE NOS VEN POR LA PLATAFORMA DE YOUTUBE DEL CONGRESO. EL PASADO 15 DE ABRIL DEL 2016 PRESENTÉ UNA INICIATIVA CON FINALIDAD DE ELIMINAR LAS EXCESIVAS PENSIONES A LOS EX PRESIDENTES DE NUESTRO PAÍS, LA CUAL FUE DESECHADA Y CONCLUIDA EN ESTE MOMENTO. ME ENTERO QUE EL 11 DE ENERO

DE ESTE AÑO LA DIPUTADA CIUDADANA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, VÁLGAME LA RENUNCIA, VERÓNICA DELGADILLO PRESENTA UNA INICIATIVA MUY AFÍN, A LO QUE YO ESTABA BUSCANDO ELIMINAR, EN ESE MOMENTO PARA QUE SE TURNARA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y FUERA DISCUSIDA, QUE FUE RECHAZADA, LA DIPUTADA VERÓNICA DELGADILLO EL 11 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO PRESENTA ESTA INICIATIVA MUY AFÍN A LO QUE YO BUSCABA, QUE BUSCABA COMO CAUSA ELIMINAR LAS PENSIONES A LOS EX PRESIDENTES, ESTA INICIATIVA PRETENDE AGREGAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN CONTINUÓ EXPRESANDO: “LOS SUSCRITOS DIPUTADOS JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL 15 DE ABRIL DEL 2016 PRESENTÉ INICIATIVA PARA ABROGAR DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL LAS PENSIONES A LOS EXPRESIDENTES DE MÉXICO POR SER INCONSTITUCIONALES Y EXCESIVAS, LA CUAL FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL OBJETO INMEDIATO ERA QUE LA INICIATIVA SE APROBARA PARA QUE NOSOTROS COMO CONGRESO LOCAL LA TURNÁRAMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTABLEMENTE EL DICTAMEN FUE RECHAZADO Y CONCLUIDO. EL 11 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN A MI PROPUESTA Y CAUSA COMO LO ES ELIMINAR LAS PENSIONES A EXPRESIDENTES, EN ESTA INICIATIVA PRETENDEN AGREGAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 83 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS PROponiendo EL SIGUIENTE PROYECTO QUE CITO TEXTUALMENTE. **“ARTÍCULO 83 EL CIUDADANO QUE HAYA DESEMPEÑADO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA**

REPÚBLICA, BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE MENCIONA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO GOZARÁ DE PENSIÓN POR RETIRO NI DE PRERROGATIVAS QUE REPRESENTEN EROGACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.” PERO ES EL CASO COMPAÑEROS, QUE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN NO HA QUERIDO DICTAMINARLA, DÁNDOLE LARGAS AL ESTUDIO Y DICTAMEN POR RAZONES DESCONOCIDAS QUE ATENTAN CONTRA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA EN MÉXICO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, HAN ABORDADO ESTE TEMA, INCLUSIVE SE PRESENTARON FIRMAS EN FÍSICO DE MÁS DE 50,800 MEXICANOS QUE LE ESTÁN PIDIENDO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE DICTAMINE LA INICIATIVA. COMPAÑEROS RESALTO QUE LO ÚNICO QUE LES PIDO CON ESTE USO DE LA VOZ, ES SU COLABORACIÓN PARA COMBATIR EL REZAGO LEGISLATIVO FEDERAL, TAL Y COMO NOSOTROS LO HEMOS ESTADO HACIENDO, LOGRANDO CON ESTO SER UN CONGRESO EFICIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE NUESTROS DESACUERDOS Y FILOSOFÍAS. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS, QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **EXHORTO. ÚNICO.-** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN LA BREVEDAD DICTAMINE LA INICIATIVA PRESENTADA EL 11 DE ENERO DEL 2017, LA CUAL PROPONE AGREGAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 83 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 4695-III. Y FIRMANOS LOS DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN. Y LE SOLICITO QUE SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTAMOS A FAVOR DE LA INICIATIVA, COMO LO DICE EL DIPUTADO, LA DIPUTADA VERÓNICA DELGADILLO, DIPUTADA FEDERAL, JUNTÓ

ALGO ASÍ COMO 50 MIL FIRMAS PARA QUITAR PENSIONES A EX PRESIDENTES, NO QUISIERA CONTAMINAR Y AMPLIAR, PERO YO NO SOLAMENTE PENSIONES, SEGURIDAD, CAMIONETAS BLINDADAS, TODO SE DEBERÍA DE QUITAR EN UNA BUENA VOLUNTAD DE DEMOSTRAR AUSTERIDAD, SON MILLONES DE PESOS QUE SE VAN EN ESE CONCEPTO Y A FAVOR DE QUE, SI AQUÍ EN LA COMISIÓN SE DESECHÓ, BUENO MÍNIMO UN EXHORTO PARA EMPUJAR LA INICIATIVA QUE ESTÁ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE ESTIMAMOS ESTE MISMO AÑO SE LEGISLE PARA QUE A PARTIR, PORQUE NO PODRÍAS QUITARLES EL DERECHO ADQUIRIDO A LOS PRESIDENTES ANTERIORES Y ELLOS LO SABEN, LA LEY LOS BLINDA Y VAN A QUEDAR CON LA PENSIÓN TENDRÍA QUÉ, EN SU CASO COMO CEDILLO O FOX, RENUNCIAR A ELLA. PERO DE PERDIDO PARA QUE DE AQUÍ EN ADELANTE YA NO SE LES DÉ ESA EXORBITANTE PRESTACIÓN Y LUEGO IR POR MINISTROS Y LUEGO IR POR CONSEJEROS DE INAI, Y LUEGO IR POR TODOS LOS FUNCIONARIOS. ESAS PENSIONES NO SON PARA SERVIDORES PÚBLICOS. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO E INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER **PUNTO DE ACUERDO**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA ABORDAR UN TEMA MUY RECURRENTE EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS EN ESTE RECINTO, PERO QUE PRECISAMENTE POR ELLO REFLEJA LA IMPORTANCIA Y URGENCIA PARA ENCONTRARLE SOLUCIONES. MI FRACCIÓN, LA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LO MISMO QUE DIPUTADOS DE OTRAS BANCADAS, HEMOS MANIFESTADO NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LOS NIVELES GRAVES DE CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR LO MISMO HEMOS DEMANDADO ACCIONES INTEGRALES DEL GOBIERNO ESTATAL PARA FRENAR ESE PROBLEMA TAN DELICADO. LO ANTERIOR, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE SEÑALA: “*TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA,..... LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR.*” POR ELLO HEMOS PRESENTADO EN DIVERSAS OCASIONES EXHORTOS, POSICIONAMIENTOS Y HASTA ACUDIDO AL PALACIO DE GOBIERNO PARA DEMANDAR QUE SE HAGA PÚBLICO EL PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN

AL MEDIO AMBIENTE O COMO SE LLAME. HACE 15 DÍAS TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE REUNIRNOS CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO. PORQUE LOS DIPUTADOS DEL VERDE Y SU DIRIGENTE ESTATAL FUIMOS PRECISAMENTE A ENTREGAR UNA CARTA PARA DEMANDAR SE HAGA PÚBLICO EL PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y TUVIMOS UNA PLÁTICA CON EL GOBERNADOR. EN DICHA REUNIÓN, EL MANDATARIO ESTATAL EXPUSO DOS PLANTEAMIENTOS, ENTRE OTROS MUCHOS: EL PRIMERO, QUE LA VERIFICACIÓN NO SE IMPONDRÁ, SINO QUE SE CONSENSARÁ CON LA SOCIEDAD Y LOS DIPUTADOS; Y EL SEGUNDO, QUE EN 15 DÍAS ENTREGARÍA EL PLAN INTEGRAL CONTRA LA CONTAMINACIÓN. EN TORNO A LA PRIMERA AFIRMACIÓN NOS HEMOS ENCONTRADO POR PARTE DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, ROBERTO RUSSILDI, QUE LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ SIN ABRIR LA POSIBILIDAD A UNA DISCUSIÓN SOCIAL, POSTURA QUE MANTENIDO EN DIFERENTES FOROS Y ENTREVISTAS EN DONDE A DADO A ENTENDER QUE NO HAY NINGUNA OTRA SOLUCIÓN Y QUE ESTA ES YA UNA DECISIÓN TOMADA. EN EL SEGUNDO CASO, AYER SE CUMPLIERON LOS 15 DÍAS OFRECIDOS POR EL GOBERNADOR Y NO HEMOS VISTO NINGÚN EVENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL PARA PRESENTAR DICHO DOCUMENTO O, CUANDO MENOS, ALGUNA DECLARACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. UN PLAN INTEGRAL EN MATERIA AMBIENTAL DEBE OBSERVAR Y ATENDER TODOS LOS ASPECTOS QUE INVOLUCRAN LOS DIVERSOS ECOSISTEMAS VINCULADOS A LA VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. EXISTEN MUCHOS ASPECTOS O ELEMENTOS QUE LA ESTRATEGIA DEBE ATENDER PARA QUE SEA REALMENTE EFICIENTE. ENTRE ESOS ELEMENTOS, ME PERMITO MENCIONAR LOS SIGUIENTES: PARA INCIDIR EN LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEBEMOS: CONTROLAR LAS EMISIONES DE LA INDUSTRIA EN TODAS SUS VARIANTES; CONTROLAR LAS EMISIONES DE LAS PEDRERAS, CEMENTERAS Y CONCRETERAS; CONTROLAR LAS EMISIONES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES; IMPULSAR UN TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICIAL QUE CONTAMINE MENOS A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS; CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN POR FUENTES ORGÁNICAS. (HECES FÉCALES DE ANIMALES Y HUMANOS, ANIMALES MUERTOS, ENTRE OTROS); REGULAR EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DESPERDICIOS

TECNOLÓGICOS; INCIDIR EN EL CAMBIO DE CIERTAS COSTUMBRES Y CULTURAS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIAS QUE CONTINÚAN DAÑANDO EL AIRE; DEBEMOS FORTALECER LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CUIDADO DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS: AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE ARROYOS, RÍOS, SEQUIAS, PRESAS, REPRESAS, Y LOS MANTOS ACUÍFEROS; FORTALECER LA CULTURA DEL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL AGUA POTABLE; IMPULSAR Y MODERNIZAR LOS PROCESOS DE RECICLADO DEL AGUA; BUSCAR COMO MEJORAMOS EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA. CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA TIERRA: DEBEMOS FRENAR LA EROSIÓN DE LA TIERRA; IMPULSAR FUERTEMENTE LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN; REFORZAR EL CONTROL DE CONTAMINANTES QUÍMICOS; FOMENTAR PROGRAMAS PARA LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN Y RECICLAJE DE LA BASURA. IMPULSAR EL USO A ENERGÍAS ALTERNATIVAS: LA ENERGÍA SOLAR, LA ENERGÍA EÓLICA, EL USO DE GAS COMO SUSTITUTO DE LAS GASOLINAS, ESPECIALMENTE EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES, USAR TECNOLOGÍAS AHORRADORAS DE ENERGÍA. EN MATERIA DE URBANIZACIÓN: GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PAVIMENTOS EN CALLES Y AVENIDAS; INTENSIFICAR LOS PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN Y PREVER QUE LOS ESPACIOS EN DONDE NO CORRESPONDA PAVIMENTAR SE COLOQUE PASTO, CÉSPED O PLANTAS; CUIDAR LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS VERDES, LAS CALIDADES DE LOS MATERIALES Y LA EROSIÓN QUE PROVOCAN. FINANCIAMIENTO PARA FORTALECER LA CULTURA ECOLÓGICA, A TRAVÉS DE: INCENTIVOS FISCALES PARA MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA PRODUCTIVA; INCENTIVOS PARA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES MODERNOS; INCENTIVOS O PROGRAMAS SOCIALES QUE PERMITAN A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE ENTREGAR SUS VEHÍCULOS CONSIDERAMOS COMO CHATARRA, EL APOYO PARA ADQUIRIR UNO NUEVO. LA EDUCACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ECOLÓGICA, TAMBIÉN DEBE SER UN TEMA PRIORITARIO: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN ECOLÓGICA Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; FOMENTANDO EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS ENTRE SOCIEDAD, GOBIERNO E INICIATIVA PRIVADA PARA FOMENTAR LA CULTURA ECOLÓGICA. Y COMO PARTE DEL CRECIMIENTO SOCIAL Y

ECONÓMICO EN LA ENTIDAD: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA. ESTOS SON ALGUNOS ELEMENTOS INHERENTES A NUESTRA VIDA COTIDIANA Y AL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. EXISTEN MÁS QUE, MEDIANTE UN ESTUDIO SERIO Y PROFESIONAL, DEBERÁN TAMBIÉN SER CONSIDERADOS. Y ES PRECISAMENTE POR LA IMPORTANCIA QUE TIENEN, QUE SE DEBEN GENERAR ACCIONES INTEGRALES Y TRANSVERSALES QUE INVOLUCREN A TODOS Y CADA UNOS DE ESOS COMPONENTES EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA. ADICIONALMENTE A TODO LO QUE HE SEÑALADO, TENER INFORMACIÓN PRECISA Y ACTUALIZADA SOBRE LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN, COMO LA DEL AIRE, PETICIÓN QUE YA REALIZÓ MI BANCADA DESDE ESTA TRIBUNA Y QUE ADEMÁS HAN HECHO DIVERSAS ORGANIZACIÓN Y ESPECIALISTAS, ES REQUISITO FUNDAMENTAL PARA SABER HACIA DONDE DIRIGIR LOS ESFUERZOS. POR ELLO, ES QUE REITERO PROPUESTA PARA QUE LAS UNIVERSIDADES DE NUESTRO ESTADO, UANL, TEC Y UDEM, JUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, REALICEN UN ESTUDIO QUE ARROJE INFORMACIÓN ACTUAL Y OBJETIVA. LA MAGNITUD DEL PROBLEMA DEMANDA ACTUAR LO MÁS PRONTO POSIBLE, EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE REALMENTE IMPACTEN A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, ES POR ELLO QUE POR LO ANTES EXPUESTO, QUE QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO Y SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PROGRAMA INTEGRAL DE COMBATE A LA CONTAMINACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, O COMO LO DENOMINEN, A FIN DE QUE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA CONOZCA LAS ACCIONES Y SUS ALCANCES PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN EN LA ENTIDAD. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO GIRE INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO PARA QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO OBJETIVO, ACTUALIZADO Y OPORTUNO CON LA PARTICIPACIÓN DE CUANDO MENOS TRES UNIVERSIDADES DE NUESTRA ENTIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA CONOCER LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO LAS CAUSAS DE LA CONTAMINACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y LE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES EL MOTIVO DE SUBIR A TRIBUNA ES PARA PRONUNCIARNOS A FAVOR DEL EXHORTO, NO PRETENDEMOS INCLUIR MAYORES INCISOS AL MISMO, QUE SE VAYA TAL CUAL, PERO SI HACER DOS PLANTEAMIENTOS COMPAÑERO; UNO ES EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN, PUES AL FINAL DEL DÍA EL GOBERNADOR PODRÁ DECIR, HACER O DESHACER, PERO ES ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO PONER ESE DERECHO. SI NO NOS CONVENCE AL FINAL DEL DÍA, ESE DERECHO EN EL PAQUETE PUES NO VUELA Y TENDRÍA QUE SOLVENTARLO EL MISMO ESTADO Y ELLOS SABRÁN POR QUÉ MEDIO SACARLO, PERO AL FINAL DEL DÍA ES ATRIBUCIÓN NUESTRA. Y EN OTRO TEMA QUE QUIZÁ VALGA LA PENA EXPLOTAR, Y LOS INVITO A UNA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TENEMOS YA COMO 6 TRATADOS INTERNACIONALES Y DOS PROTOCOLOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE QUE EL PRESIDENTE HA FIRMADO Y ES LEY DOMESTICA YA VIGENTE EN TODA LA REPÚBLICA EL DE TOKIO, EL DE WASHINGTON, NUEVA YORK, ENTRE OTROS. INCLUSIVE TENEMOS LEGISLACIÓN FEDERAL QUE ESTABLECEN QUE LOS CONFLICTOS ENTRE ESTADOS O PROGRAMAS Y TEMAS FEDERALES EN UN ESTADO SI EL ESTADO NO LO RESUELVE PUEDE INTERVENIR LA FEDERACIÓN. Y AQUÍ CAEMOS EN TRES SUPUESTOS TENEMOS POR UN LADO PEDRERAS QUE SU CONTAMINACIÓN TERMINA Y VIENEN AFECTADO INCLUSIVE HASTA MUNICIPIOS DE COAHUILA, YA POR LO PRONTO DE AHÍ SE DA UN SUPUESTO; TENEMOS UNA REFINERÍA

FEDERAL EN CADEREYTA QUE ESTÁ AFECTANDO GRAVEMENTE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA METRÓPOLI, AHÍ SE DA UN SEGUNDO SUPUESTO; Y HAY UN TERCERO QUE ES: QUE MUCHOS DE NUESTROS ALCALDES MADERO Y OTROS, SE PUSIERON A ENTREGAR UNA CANTIDAD DE PERMISOS A FRACCIONADORES QUE AFECTAN VÍAS FEDERALES COMO EL HUAJUCO. CAEMOS EN TRES SUPUESTOS PARA PEDIR LA INTERVENCIÓN FEDERAL QUE ENTRE AL ESTADO Y YA POR FIN TOMEN EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE COMO ALGO PRIORITARIO Y URGENTE PARA EL ESTADO. DE NO HACERLO NOS QUEDA SOLAMENTE UNA VÍA, QUE ES LA VÍA JUDICIAL, QUE LES EXHORTO A QUE LA ESTUDIEMOS, ES UNA ACCIÓN COLECTIVA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA CUAL EL PODER JUDICIAL YA TIENE TRIBUNALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DEJARÍAMOS A LOS JUECES A DECIDIR QUÉ INDUSTRIAS CERRAR, QUÉ REFINERÍAS QUITAR Y QUÉ PEDRERAS CLAUSURAR. YA ES LEGISLACIÓN REAL. ENTONCES SI AL FINAL DEL DÍA EL EJECUTIVO NO PRESENTA SU PLAN INTEGRAL YA LLEVA UN AÑO Y MEDIO A USTEDES LES PROMETIÓ QUE EN QUINCE DÍAS, Y SIGUE SIN PRESENTARLO NO NOS QUEDA DE OTRA, O PEDIR QUE INTERVENGA LA AUTORIDAD FEDERAL O PEDIR A TRIBUNALES QUE HAGAN LA TAREA DEL EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EMPIECEN A CERRAR INDUSTRIAS, PEDRERAS, REFINERÍAS Y UN MUNDO DE FRACCIONADORES QUE SE ESTÁN COMIENDO LOS CERROS. POR ESO ES QUE A LO QUE EL CONGRESO NOS TOCA PUES UNA ES LEGISLAR Y TENER EN EL ESTADO UNA LEY DE RESPONSABILIDAD ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE, QUE NO TENEMOS Y LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS YA TIENEN, Y QUE PUEDAN LOS CIUDADANOS IR A PEDIRLE A ESTE ÓRGANO QUE EMPIECEN A MULTAR PARTICULARES QUE AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE, POR EXCELENCIA PEDRERAS, FRACCIONADORES O AUTORIDADES FEDERALES. URGE TAMBIÉN Y HOY PRESENTAMOS LA FIGURA DEL PROCURADOR AMBIENTAL Y URBANO, ALGUIEN QUE ESTÉ POR ENCIMA DE LOS ALCALDES VIENDO DÓNDE SI SE PUEDE URBANIZAR Y DÓNDE ESTÁ LA CONTAMINACIÓN GRAVE. Y EN ESE SENTIDO PUES OJALÁ QUE ESTE EXHORTO SEA ATENDIDO Y SI NO COMPAÑEROS, REGRESANDO DE SEMANA SANTA METER MANO DURA Y QUE ENTRE LA FEDERACIÓN Y PRESENTAR JUICIOS COLECTIVOS, PERO EL TEMA DE

LA CONTAMINACIÓN ES URGENTE. HAY MUERTES YA ESTÁ DIAGNOSTICADA LA CANTIDAD DE ENFERMEDADES QUE SE DAN POR LA MALA CALIDAD DEL AIRE, EL MIÉRCOLES HAY UN EVENTO DE UN MEDIO MUY IMPORTANTE DONDE EL TEMA VA A SER ESE, TENEMOS QUE ENTRAR AL TEMA. Y EN ESE SENTIDO CUENTEN CON TODO NUESTRO APOYO, A FAVOR EL VOTO DE MC. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MAS MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO. ES MUY IMPORTANTE ESTE TEMA, SE HA IDO MUY A LA LIGERA, SE HA HABLADO Y PLATICADO COMO SI YA ESTUVIÉRAMOS TODOS DE ACUERDO, ME PARECE MUY BIEN, FELICITARLO DIPUTADO, QUÉ BUENO QUE SE PREOCUPA POR EL MEDIO AMBIENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA APOYAR LA INICIATIVA DEL DOCTOR QUE CREO QUE SE QUEDÓ CHICO ES IMPORTANTE ESTE EXHORTO, PERO PORQUE YA NO VA A SER UN ASUNTO NADA MAS DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, ÁREA METROPOLITANA YO CREO QUE ESTE ASUNTO SE ESTÁ YENDO A OTRO NIVEL Y EN ESE SENTIDO CREO QUE COMO LO ESTÁ PLANTEANDO ES UN EXHORTO Y ES UN PLANTEAMIENTO MUY IMPORTANTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO. VA A SER MUY RÁPIDO, SON TEMAS MUY IMPORTANTES, TODOS SON IMPORTANTES. ÉSTE MÁS QUE NADA PORQUE EL EVENTO ACABA DE SUCEDER Y ESTÁBAMOS HABLANDO AHORITA DE CONTAMINACIÓN, ESTÁBAMOS HABLANDO DE MEDIO AMBIENTE POR ESO NO QUISE QUE PASARA EL DÍA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS **KARINA MARLENE BARRÓN PERALES**, **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, **JORGE ALÁN BLANCO DURÁN** Y **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, UN **PUNTO DE ACUERDO**, CON RESPECTO A RESPECTO A LA CONSERVACIÓN AL PÚBLICO DEL PARQUE FUNDIDORA AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PARQUE FUNDIDORA CON UNA SUPERFICIE DE 142 HECTÁREAS BRINDA A LOS VISITANTES DIVERSAS ÁREAS DESTINADAS PARA EL DESCANSO, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA, BRINDANDO UN ESPACIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES MULTIFACÉTICAS COMO EL DEPORTE Y EL ENTRETENIMIENTO, ASÍ COMO ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y EVENTOS DE TODO TIPO, QUE SON EL EJE PARA

EL DESARROLLO Y ESPARCIMIENTO DE LAS PERSONAS. LOS DÍAS 31, Y 1 DE MARZO SE PRESENTÓ EN ESTE PARQUE EL ESPECTÁCULO PAL NORTE, DONDE SE REUNIERON MILES DE PERSONAS A PRESENCIAR EL ESPECTÁCULO. SABEMOS QUE EL SANO ESPARCIMIENTO Y EL DEPORTE SON ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A MANTENER A NUESTRA JUVENTUD LEJOS DE LA DROGAS Y DE ACTIVIDADES DELICTIVAS. PERO EL PARQUE CONSTITUYE UN LUGAR DONDE EN BUEN NUMERO FAMILIAS ACUDEN A DISFRUTAR DE SUS ATRACCIONES, Y A REALIZAR EJERCICIO AL AIRE LIBRE, CAMINAR, Y PASEAR EN BICICLETA. EL PARQUE ES PATRIMONIO DE LOS NEOLONESES, DEBE SER CUIDADO Y CONSERVARSE LIMPIO INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE. ESTE TIPO DE EVENTOS SON REDITUABLES ECONÓMICAMENTE AL PARQUE Y PARTICULARES, ASÍ ES QUE NO DEBEN ESCATIMAR EN RECURSOS PARA CONSERVARLO, O DE NO TENER ESTA CAPACIDAD ABSTENERSE DE UTILIZARLO PARA ESTOS ESPECTÁCULOS. EL DOMINGO 2 DE ABRIL, EL PARQUE SE ENCONTRABA SUCIO, SE SENTÍA EL OLOR A CERVEZA, SEGURAMENTE VERTIDA EN SUS ÁREAS Y JARDINES, ÁREAS DEL PASEO UTILIZADAS PARA CAMINAR Y PASEAR EN BICICLETAS OBSTRUIDAS POR VALLAS. ES DECIR EL PARQUE NO SE ENCONTRABA EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA ATENDER A LAS FAMILIAS Y DEPORTISTAS QUE ACUDEN CON REGULARIDAD LOS DOMINGOS PARA DISFRUTAR LAS ÁREAS DEL PARQUE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL DIRECTOR DEL PARQUE FUNDIDORA C. FERNANDO VILLARREAL PALOMO, A QUE LAS PERSONAS QUE REALICEN ALGÚN EVENTO DE CUALQUIER TIPO, SE COMPROMETAN A NO DETERIORAR EL PARQUE, ENTREGARLO LIMPIO, LIBRE DE OBSTÁCULOS, EN HORARIOS ADECUADOS, Y ASÍ NO TRASTOCAR EL USO QUE LE DA LAS FAMILIAS, Y DEPORTISTAS QUE ACUDEN BUSCANDO UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO LIMPIO, CON ÁREAS VERDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES. E INFORMAR EN UN TÉRMINO DE 7 DÍAS HÁBILES LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDERÁN, PARA QUE NO SE REPITA LO OCURRIDO LA MAÑANA DEL 2 DE ABRIL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. Y QUE POR FAVOR SE PUEDA VOTAR".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “A FAVOR PRESIDENTE. TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL EXHORTO QUE HACE EL COMPAÑERO DIPUTADO MARCO MARTÍNEZ, Y ES UN TEMA QUE YA LO HABÍAMOS TOCADO HACE TIEMPO LE EXHORTÁBAMOS AL SEÑOR VILLARREAL PALOMO QUE SE PUSIERA MÁS ATENCIÓN CUANDO HUBIERA EVENTOS DE ESTA NATURALEZA O COMO DECÍA EL COMPAÑERO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE ESTE TIPO DE EVENTOS QUE SON NOS DA UN RENOMBRE, UN REALCE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PERO SI ES UNA ÁREA MUY VISITADA POR GENTE DE NUESTRA CIUDAD Y DE NUESTRO ESTADO Y TENEMOS QUE VIGILAR QUE SE CUIDEN LAS ÁREAS VERDES. AHÍ ÍBAMOS MÁS ALLÁ DE ESTO QUE PIDE EL COMPAÑERO DIPUTADO, **QUE SE TENDRÍAN QUE ENCARGAR DE VIGILAR Y REPARAR LOS DAÑOS QUE SE LLEVARON A CABO EN LAS INSTALACIONES Y SOBRE TODO EN EL ÁREA VERDE**. TOTALMENTE DE ACUERDO, OJALÁ Y SE PUDIERA INCLUIR, DE NUEVO, OTRA VEZ EN ESE EXHORTO **QUE SE REPAREN LAS ÁREAS VERDES DAÑADAS**”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA EL AGREGADO DEL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, *EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ*.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO

MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 22 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.